

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

SESIÓN 15.^a
(matinal)

JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO SOTO REYES

Y

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

SUMARIO

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que autoriza a la señora presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zagarra, a salir del territorio nacional del 11 al 15 de octubre de 2023, para viajar con destino a la República Federal de Alemania, al Estado de la Ciudad del Vaticano y a la República Italiana.— Se acuerda la admisión de la Moción 8273, mediante la cual se propone que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Vicente Romero Fernández, «para que responda respecto a los cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo»; y, con tal propósito, se acuerda a continuación la propuesta de la Presidencia para que el titular de ese sector concorra a la sesión del Pleno el 11 de octubre de 2023, a las 15:00 horas.— Se aprueba en primera votación, y se exonera de la segunda, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, por el que se promueve la industrialización del cultivo de la papa.— Se aprueba en primera votación, y se exonera de la segunda, el proyecto de ley por el que se deroga la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, en virtud del cual se autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra al territorio de la República del Perú.— Se aprueba en primera votación, y se exonera de la segunda, el texto sustitutorio, dictaminado por la Comisión de Producción, por el que se declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del hipermercado Belén, ubicado en el distrito del mismo nombre,

provincia de Maynas, departamento de Loreto.— Se da cuenta de mociones de saludo a los médicos del Perú; a la Institución Educativa Emblemática Miguel Grau, de Abancay; al gran almirante Don Miguel Grau Seminario; al distrito de La Punta, Provincia Constitucional del Callao; al distrito de La Ramada, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca; a los periodistas del Perú; y a las autoridades y los pobladores del distrito de Agallpampa, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad.— Se rechaza la reconsideración planteada por la congresista Paredes Piqué a la primera votación por la que se aprobó el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, en virtud del cual se establece el derecho de licencia laboral con goce de haber para la trabajadora, en caso de muerte fetal o perinatal; y, a continuación, se aprueba la proposición legal en segunda votación.— Se aprueba en primera votación, y se exonera de la segunda, el texto sustitutorio, consensuado entre las comisiones de Constitución y Reglamento y de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del Proyecto de Ley 4952, por el que se modifica la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, para regular los supuestos de clausura de establecimientos.— Se aprueba la Moción de Orden del Día 8087, mediante la cual se propone que el Congreso de la República constituya una comisión especial multipartidaria de impulso y seguimiento del proyecto Terminal Multipropósito de Chancay, que tendrá una vigencia de un año, cuyo objeto es realizar el estudio, monitoreo y seguimiento del proceso de implementación de la infraestructura portuaria y las obras complementarias.— Se levanta la sesión.

—A las 10:00 horas, bajo la Presidencia del señor Alejandro Soto Reyes, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas Amuruz Dulanto, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay (Luis), Cordero Jon Tay (María), Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila

Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!».

Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Con licencia por enfermedad, el congresista Arriola Tueros.

Ausentes, los congresistas Alegría García, Cerrón Rojas, Héctor Acuña Peralta, Bazán Calderón, Camones Soriano, Cortez Aguirre, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada y Zeta Chunga.



El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia del congresista Martínez Talavera.

El *quorum* para la presente sesión es de 65 congresistas.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Se ponen en observación las actas de las sesiones 8.^a, 10.^a y 11.^a, celebradas, respectivamente, el 7 de setiembre, el 14 de setiembre y el 20 de setiembre de 2023, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2023-2024 y cuyos textos han sido puestos oportunamente en conocimiento de los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán por aprobadas.

—Se aprueban, sin observaciones, las actas de las sesiones 8.^a, 10.^a y 11.^a, celebradas el 7 de setiembre, el 14 de setiembre y el 20 de setiembre de 2023, respectivamente, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, las actas han sido aprobadas.

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez.



El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, Presidente.

Saludo a todos los colegas congresistas.

Permítanme mandar un saludo, a nivel nacional, a todos los médicos que se encuentran a lo largo y ancho de nuestra patria, de nuestro querido Perú, con motivo de celebrarse hoy el Día de la Medicina Peruana, gracias al mártir, héroe y científico Daniel Alcides Carrión García.

El día de hoy también se celebra el vigésimo octavo aniversario del Ministerio de Salud, para el que, dicho sea de paso, la salud de nuestro país es un desafío.

Envío ese saludo ferviente para aquellos héroes que no necesitan tener una capa para serlo. Para ser héroes, debemos tener el valor de la virtud y querer servir. Decía Platón: «Donde quiera que se ame el arte de la medicina, se ama también a la humanidad». Por ello, ¡feliz Día de la Medicina Peruana! y ¡feliz día a todos los médicos de nuestro Perú!

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que autoriza a la señora presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, a salir del territorio nacional del 11 al 15 de octubre de 2023, para viajar con destino a la República Federal de Alemania, al Estado de la Ciudad del Vaticano y a la República Italiana

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Oficio del Poder Ejecutivo, de la señora presidenta de la República. Oficio 306-2023-PR.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un oficio remitido por el Poder Ejecutivo.

Señor relator, dé lectura.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

EL RELATOR da lectura:

Señor
Alejandro Soto Reyes
Presidente del Congreso de la República
Presente.—

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, autorice a la Presidenta de la República la salida temporal del territorio nacional del 11 al 15 de octubre de 2023, con destino a la República Federal de Alemania, al Estado de la Ciudad del Vaticano y a la República Italiana, con el objeto de participar en eventos de promoción de comercio e inversiones, reunirse con el Presidente Federal de Alemania y otras altas autoridades de dicho país, así como atender una audiencia con el Papa Francisco y el Secretario de Estado de la Santa Sede, y a una reunión con el Director de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Considerando que, por mandato constitucional, corresponde a la Presidencia de la República dirigir la política exterior y las relaciones internacionales del país, y en atención a la importancia y relevancia para el Perú de las actividades previstas durante estas visitas, estimamos que el Perú debe estar representado al más alto nivel. En ese sentido, las visitas y actividades de la señora Presidenta de la República se ha previsto que se realicen efectivamente los días 12, 13 y 14 de octubre de 2023.

El día 12 de octubre, en la ciudad de Stuttgart, República Federal de Alemania, la señora Presidenta de la República es la invitada de honor del denominado ‘Día de América Latina’, en cuyo contexto dirigirá una ponencia durante la cena oficial, ante un auditorio compuesto principalmente por representantes de la vida empresarial y pública de Europa y América Latina.

La organización del evento está a cargo del gremio empresarial Lateinamerika Verein e.V. (LAV, por sus siglas en alemán), la principal red de empresarios, instituciones y personas de Alemania con interés en América Latina. Fue fundada en 1926 y, a partir de 1949, organiza el denominado

‘Día de América Latina’, que es el evento anual más importante para promover los vínculos económicos entre Alemania y América Latina, donde se reúnen empresas alemanas y latinoamericanas, oficiales de gobierno, académicos y jefes de Estado que se congregan durante dos días para analizar la coyuntura, ver proyecciones y ampliar redes de negocios, y donde tradicionalmente se invita a un jefe de Estado latinoamericano para dar un discurso.

La intervención de la señora Presidenta de la República, en el mencionado evento, constituye una oportunidad para presentar las perspectivas económicas del Perú ante el empresariado alemán, latinoamericano y europeo asistente, promover las inversiones de empresas alemanas e impulsar el comercio bilateral con una de las mayores potencias económicas del mundo, con miras a impulsar nuestra recuperación económica. De esta forma, reforzando el mensaje que el Perú, en base a su resiliencia y sus sólidos fundamentos macroeconómicos, sigue proyectándose como un socio confiable y como una de las economías líderes de la región.

Igualmente, se ha previsto una reunión, el 12 de octubre, con el alcalde de la ciudad de Stuttgart, señor Frank Nopper.

El día 13 de octubre, la señora Presidenta de la República se trasladará a la ciudad de Berlín donde será recibida por el Presidente de la República Federal de Alemania, señor Frank-Walter Steinmeier, con quien sostendrá una reunión destinada a fortalecer las relaciones bilaterales. Sobresale el apoyo alemán para nuestra adhesión a la OCDE, la sostenida cooperación y calificación como ‘aliado global’ de Alemania en temas de desarrollo sostenible y, en general, la amplia coincidencia en temas de política exterior. Otro propósito de la reunión es revitalizar las visitas de altas autoridades alemanas a nuestro país, habida cuenta que la última de ellas se produjo el 2015, cuando el propio presidente Frank-Walter Steinmeier visitó al Perú cuando ejercía como ministro de Relaciones Exteriores de Alemania.

El día 14 de octubre, la señora Presidenta de la República se trasladará a la ciudad de Roma, para dirigirse a la Santa Sede donde será recibida en audiencia privada por el Papa Francisco. Esta visita oficial está destinada a promover, estrechar y desarrollar las relaciones entre el Perú y la Santa Sede, las que históricamente se han mantenido sólidas y positivas, sostenidas por la religiosidad del pueblo peruano, basadas en el mutuo respeto,

autonomía, libertad de cultos, y se sustentan jurídicamente en el Acuerdo entre el Perú y la Santa Sede de 1980. Cabe precisar que esta visita de la señora Presidenta de la República recíprocaría la visita que el Papa Francisco realizó al Perú en enero de 2018.

De otra parte, la señora Presidenta de la República sostendrá una reunión con el Secretario de Estado de la Santa Sede, cardenal Pietro Parolin, con quien se abordarán temas de la relación bilateral como el reconocimiento del apoyo de la Iglesia Católica durante la lucha contra la pandemia del COVID-19; el gran aporte histórico de la Iglesia en la educación; así como intercambiar puntos de vista sobre los principales temas de la agenda internacional, tales como la defensa de los Derechos Humanos y libertades fundamentales, el cuidado del medio ambiente, y la solución pacífica a los conflictos internacionales.

Finalmente, en la ciudad de Roma, la señora Presidenta de la República sostendrá una reunión con el reelecto Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO, señor Qu Dongyu, encuentro que es de especial prioridad para nuestro país debido a que brindará la oportunidad para discutir la implementación del Memorándum de Entendimiento en materia de cooperación, suscrito en diciembre de 2021, entre la FAO y el Estado peruano.

El aludido Memorándum de Entendimiento tiene como objetivo lograr avances significativos en la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria, la malnutrición, la eliminación de la pobreza y el impulso del progreso económico social del país. En ese sentido, la mencionada reunión será una ocasión importante para impulsar una agenda de cooperación estratégica con la FAO en una materia sensible para nuestro país, teniendo en cuenta, además, las afectaciones a nuestro sector agrícola por el fenómeno de El Niño en los próximos meses.

La reunión con el Director General de la FAO se produciría como antesala del Foro Mundial de la Alimentación titulado ‘La transformación de los sistemas agroalimentarios acelera la acción por el clima’, previsto para el 16 de octubre, en la ciudad de Roma, Italia.

Es pertinente destacar que la FAO es de especial prioridad para nuestro país ya que es el principal foro de las Naciones Unidas sobre seguridad alimentaria, y la plataforma idónea para exponer

las acciones para hacer frente a dicha problemática y encontrar nuevos caminos de acción, impacto y aceleración a escala local, regional y mundial para lograr un futuro alimentario sostenible, resiliente, inclusivo y sin hambre para todos. Al respecto, cabe señalar que, según el informe SOFI 2022 de la FAO, aproximadamente el 50,5% de la población peruana enfrenta desafíos para garantizar una alimentación saludable.

Corresponde destacar que, en aplicación de lo dispuesto por los numerales 8-A-3 del artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, la presente solicitud —de carácter excepcional— se sustenta en la importancia de que el Perú, representado por la más alta autoridad de nuestro país, como es la Presidenta de la República, participe en una serie de eventos y reuniones con autoridades más alto nivel en Alemania, Santa Sede y FAO, a fin de retomar y proyectar una política exterior positiva que permita no solamente reforzar las relaciones bilaterales a nivel político y diplomático, sino promover el comercio e inversiones con una potencia económica del nivel global como Alemania, y abordar asuntos de extrema urgencia como la inseguridad alimentaria que afecta a nuestra Nación.

En cuanto a la justificación de la necesidad y urgencia de la gestión del despacho de la Presidencia de la República a través de tecnologías digitales y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, previsto en el numeral 8-A-4 del artículo 8-A de la Ley 29158 antes referido, se precisa que, al no existir vicepresidentes y en el marco de la norma antes invocada, la gestión de su despacho a través de tecnologías digitales permitirá a la Presidenta de la República la atención de los temas que deban tramitarse en el período en el que se encuentre fuera del territorio nacional; tales como la suscripción de normas, oficios y otros documentos que deban ser emitidos en dicho lapso temporal, empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, así como en la normatividad vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país. Para tal efecto, se adjunta como anexos el Informe Técnico 000177-2023-DP/SSG-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Informe Legal 00049-2023-DP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial.

Igualmente, acompañamos el proyecto de resolución legislativa que autorizaría la salida temporal del territorio nacional de la señora Presidenta de la República del 11 al 15 de octubre de 2023. Asimismo, se anexa un documento con el detalle de los eventos y una agenda preliminar de actividades.

Atentamente,

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República del Perú.

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— De conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 54 del Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta del proyecto de resolución legislativa.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa

El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

Resolución Legislativa que autoriza a la señora Presidenta de la República para salir del territorio nacional del 11 al 15 de octubre de 2023

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102 y el inciso 4) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; en el literal j) del inciso 1) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República; en la Ley 28344, Ley que regula la autorización de salida del territorio nacional del Presidente de la República; y el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810 respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, ha resuelto acceder a la petición formulada por la señora Presidenta de la República y, en consecuencia, autorizarla para salir del territorio nacional del 11 al 15 de octubre de 2023, con el objeto de viajar a las ciudades de Stuttgart y Berlín, República Federal de Alemania; Ciudad del Vaticano, Estado de la Ciudad del Vaticano; y Roma, República italiana, a fin de participar como invitada de honor en el evento denominado ‘Día de América Latina’, organizado por el gremio empresarial alemán ‘Lateinamerika Verein e.V (LAV)’; sostener

encuentros bilaterales con el Presidente Federal de Alemania y otras autoridades alemanas, el Santo Padre, el Secretario de Estado de la Santa Sede y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), las cuales se llevarán a cabo los días 12, 13 y 14 de octubre de 2023.

La Presidenta de la República se mantendrá a cargo del despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, así como en la normativa vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país.

La presente resolución legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, en el mes de octubre de dos mil veintitrés.

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— En debate el proyecto de resolución legislativa leído.

Se ofrece la palabra.

Tiene el uso de palabra el congresista Kamiche.



El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Señor Presidente, quiero expresar mi malestar porque es la segunda vez, segundo Pleno, que no me conceden el uso de la palabra a inicio de la sesión. La semana pasada también hicieron lo mismo: no me concedieron la palabra.

Para ser grande, uno tiene que recordar que fue pequeño, uno tiene que ser humilde, uno tiene que mirar a todos por igual. A mí me da lástima que en la Casa de las Leyes no se cumpla la Ley 29973, de contratación de personas con discapacidad. Eso, como primer punto.

Como segundo punto, insisto en que los contratos en el Congreso deben ser semestrales, y no trimestrales.

Había quedado en reunirme con mi amigo «Nano» Guerra-García, que en paz descanse —a quien he conocido por más de treinta y un años—, para ver juntos ese tema, pero lamentablemente él ya no está con nosotros. Por algo pasan las cosas.

Le reitero mi pedido, señor Presidente, de que se cumpla la ley en la Casa de las Leyes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, señor congresista.

Solo para ponernos de acuerdo respecto del orden de las intervenciones.

Ustedes, distinguidos congresistas, conocen al personal del servicio parlamentario, al que podrán recurrir para registrarse y hacer uso de la palabra.

Entonces, le pido respetuosamente al congresista Kamiche que se registre para hacer uso de la palabra. Yo no tengo ninguna intención de limitar el derecho de intervención de los señores parlamentarios.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor Presidente.

Nuevamente, la presidenta de la República usa la tecnología al revés. En vez de participar por Internet en

los eventos internacionales a los que la invitan, ella prefiere asistir personalmente a ellos y gobernar por Internet. El mundo de cabeza, al revés. La tecnología que usamos aquí —*Teams* y demás plataformas— sirven para comunicarnos. La presidenta no tiene que ir con su cuerpo a esas reuniones, puede comunicarse por las plataformas.

Y otra cosa, el Papa no la ha invitado. El Papa está ocupadísimo, porque tiene una reunión muy importante donde se van a definir temas trascendentales para quienes somos católicas y católicos. Ella, más bien, ha pedido una cita.

Si yo quiero hacer un viaje para ver al Papa, lo pago con mi plata; me voy a Roma y saco mi cita. Pero no es posible que la presidenta quiera ir a Roma y visitar al Papa con la plata de nosotros, cuando todo el mundo sabe que Su Santidad está «recontra» ocupado tomando decisiones fundamentales para quienes somos parte de la Iglesia Católica.

Por esa razón, señor Presidente, ya basta de burlas.

En Nueva York, donde ha estado invitada por el Frente Parlamentario de Lucha Contra la Tuberculosis, la presidenta no estuvo en la comisión de alto nivel para tratar el tema de esa enfermedad, pero sí se tomó fotos con Biden cuando él pasaba por el pasillo. Estamos quedando mal en el extranjero. Hay que ir con propósitos y también hay que saber conducirse.

Por eso, votaré en contra del viaje de la presidenta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Burgos, por dos minutos.



El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— En primer lugar, un saludo a todos los médicos del Perú.

Señor Presidente, me parece una falta de respeto a toda la ciudadanía que la presidenta de la República, a sabiendas de que estamos viviendo un clima de zozobra —en el que la extorsión, el sicariato, el crimen organizado nos están ganando la batalla—, tenga que ir a Ciudad del Vaticano y unas horas a Stuttgart, Alemania, si puede participar de las reuniones por vía virtual.

Me parece escandaloso que la frivolidad nos haya ganado y que el Ejecutivo siga siendo manejado por un señor como el presidente del Consejo de Ministros, el señor Otárola. Es decir, ¿tenemos una presidenta o tenemos un presidente?

Por ello, nosotros, los de Unidad y Diálogo, no vamos a votar para respaldar el viaje de la presidenta de la República, porque creemos que hay problemas más trascendentes aquí, en Lima. En muchos distritos de la capital van a estar sin agua por varios días. Y la encargatura que se le ha dado a la ministra de Vivienda y a Sedapal (Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima) todavía no ha llevado a una solución integral de este problema.

No obstante que el pueblo necesita ser respaldado por la presidenta de la República, que sabemos tiene una baja aceptación, ella prefiere irse al extranjero. Me parece que no es viable en este momento su viaje.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Hilda Portero, hasta por dos minutos.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Muy buenos días, Presidente.

¡Qué ironía de la vida!, ¿no? La anemia alcanzó el 43,6 por ciento. Tumbes, Piura, Lambayeque y todo el Perú, incluso Lima, están quedándose sin agua. En la agricultura, las obras están paralizadas y los agricultores abandonados a su suerte.

Presidente, usted, como todos nosotros, viaja cada mes, en semana de representación, y ve día a día la miseria, el hambre, cómo las madres que viven en los cerros mueren antes de dar a luz, porque encuentran los puestos de salud sin médicos, sin ambulancias. Y nuestra presidenta quiere irse a Ciudad del Vaticano.

Sería idóneo —le pido que usted lidere esto— que los ciento treinta congresistas marchemos con nuestros asesores a la sede de la Presidencia de la República, para que el pueblo vea que aquí, en la Casa del Derecho y de la Democracia, se le defiende. Basta de engaños, basta de ministros inoperantes, basta de cambios a cada rato y de que todo quede en nada. Y quienes pagamos los platos rotos somos nosotros, los congresistas, porque cuando vamos a nuestras regiones, nos insultan y nos gritan, pues el pueblo piensa que no lo defendemos.

El congresista es elegido por el pueblo, mientras que los ministros y todos los funcionarios son de confianza.

Ojalá, Presidente, con la garra que usted tiene, salga junto con todos nosotros a reclamar, para poder revertir, con acciones, lo que el pueblo piensa de nosotros. Basta ya de que el pueblo siga gritando y nosotros peleándonos aquí por otras cosas.

Por favor, señor Presidente, solicito que el Proyecto de Ley 4292, referido a las personas con discapacidad, de la Comisión de Presupuesto, sea también agendado en su gestión, para gloria de Dios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Sigrid Bazán, hasta por dos minutos.



La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor Presidente.

Me sumo a la indignación respecto de lo que está ocurriendo en nuestro país frente a los ánimos de viaje de un gobierno que, además, no está viendo los temas graves del Perú.

Y ya que estamos hablando de una visita a Ciudad del Vaticano, quiero citar al Papa, quien dijo lo siguiente, en marzo de este año: “Me gusta pensar que si las mujeres pudieran disfrutar de la plena igualdad de oportunidades, podrían contribuir sustancialmente al cambio que se necesita hacia un mundo de paz, inclusión, solidaridad y sostenibilidad”. Eso dijo el Papa, a quien ahora quiere visitar una presidenta que, desde el Ejecutivo, ha permitido que la ministra de la Mujer, Nancy Tolentino, elimine la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género. Esto supone un grave retroceso, del que no estamos diciendo absolutamente nada, para el desarrollo de políticas públicas de protección del derecho de mujeres, niñas y adolescentes de todo el país.

Vivimos en un país en donde solo este año han asesinado a 111 mujeres. El 29 de setiembre pasado, una joven estudiante arequipeña, de 18 años, que se encontraba en la UNSA (Universidad Nacional de San Agustín) fue cruelmente asesinada. Personal de salud entiende que no existen motivos para aplicar un aborto terapéutico a una niña de diez años, víctima de violación. Se acosa y se hostiga a las mujeres que participan de manera activa en política. Y tenemos a mujeres trabajadoras que ganan un tercio menos —27,4 por ciento menos— que los hombres, de acuerdo con el último estudio, de este año, de la Universidad Católica.

Esta realidad, esta desigualdad de la que habla el propio Papa, hoy se está yendo al tacho por la manera campante en la que este gobierno está eliminando toda una dirección a cargo de luchar por la igualdad de género. Lamentablemente, este tipo de decisiones nos aleja del objetivo de luchar, como nación, para garantizar que hombres y mujeres tengan igualdad de oportunidades, como bien lo dice el Santo Padre. Demás está repetir que estoy en contra del viaje de la presidenta de la República.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, hasta por dos minutos.



La señora MEDINA HERMO-SILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Cada viaje que realiza la señora presidenta de la República al extranjero es una oportunidad para fortalecer nuestra presencia internacional, lo que, sin duda, es fundamental para reafirmar nuestra posición como país y buscar ser protagonistas en un contexto globalizado. No podemos descuidar ese aspecto; y, como Representación Nacional, debemos apoyar estos viajes, pero también exigir resultados.

En ese sentido, la participación de la señora presidenta ofrece una oportunidad para presentar la perspectiva económica del Perú ante el empresario alemán, latinoamericano y europeo, con miras a impulsar nuestra recuperación económica, así como las inversiones y el intercambio comercial entre Perú y Alemania. Es un gran gesto del Gobierno alemán que nuestro país sea considerado el invitado de honor y ponente central del Día de América Latina. Esperamos que los resultados de ese viaje sirvan para promover los vínculos económicos entre Alemania y el Perú, generar mejores proyecciones y ampliar las redes de negocio.

Asimismo, la reunión con el presidente de la República Federal de Alemania nos permite potenciar el excelente nivel de relación bilateral con ese país, que se ve reflejado en su apoyo para la adhesión del Perú a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), la sostenida cooperación por sesenta años y la calificación de Perú, por parte de Alemania, como aliado global en temas de desarrollo sostenible y protección de la Amazonía. Igualmente, una reunión a este nivel permitirá discutir las últimas regulaciones europeas que pueden...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista, concluyó su tiempo.

Tiene el uso de la palabra el congresista Enrique Wong, hasta por dos minutos.



El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, Presidente.

¿Quién no desea que la presidenta Dina Boluarte sea una gran líder? Pero ¿qué tienen en común las grandes lideresas que hubo en el mundo, como Golda Meir, Thatcher, Merkel? Que estuvieron al frente de sus grandes problemas.

El Perú tiene muchísimos problemas. ¿Voy a traer inversionistas si tenemos un país con gran inseguridad, donde existe delincuencia y no se facilita la inversión privada?

Considero que si ella quiere recibir la bendición papal, primero que reciba acá la bendición de todos los peruanos, porque los problemas son reales.

Tenemos la mayor inflación de los últimos años, tenemos el problema de la pobreza. Todo aumenta, como siempre he dicho. Aumenta la anemia, aumenta la pobreza, aumenta la inflación. Lo único que disminuye es la inversión privada, que es necesaria para el desarrollo.

Ella tiene que estar frente a estos grandes problemas, y no hacer un viaje al que no le veo ningún sentido ni provecho. Yo soy un demócrata y estoy siempre de acuerdo con que se le den las facilidades, pero las grandes líderes que mencioné precisamente se hicieron de fama, se hicieron de prestigio porque supieron estar al frente de su país en su momento más difícil. ¿Cómo no se les va a recordar a Golda Meir, a Merkel y a Thatcher, si ellas estuvieron al frente de su país cuando más las necesitaban?

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe Mamani, hasta por dos minutos.



El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, hoy día la señora Dina Boluarte nuevamente quiere engañar al pueblo peruano. ¿Qué ha logrado con su viaje a Estados Unidos? Nada. Lo único que ha logrado es decretar un estado de emergencia en los distritos de Lima, San Juan de Lurigancho y San Martín de Porres, pero sin un plan para enfrentar la delincuencia.

Hoy, el pueblo peruano, sobre todo la región Puno, rechaza esta actitud genocida de parte de la señora Dina Boluarte. La delincuencia avanza, la delincuencia campea, la delincuencia está atemorizando a toda la población. Sin embargo, esta señora piensa que es un paseo. Lo único que está viendo la señora Dina Boluarte es cómo gastar, despilfarrar la plata del pueblo peruano.

Este viaje a Europa, a Alemania e Italia no va tener ningún resultado. Logró que cientos de residentes

peruanos y movimientos de derechos humanos la insulten, la abucheen, la pifien, por los asesinatos de más de setenta compatriotas en las protestas justas de los meses de enero, febrero y marzo.

Eso es lo que ha logrado la señora cuando ha viajado a Estados Unidos. Ahora, sin ninguna vergüenza, vuelve a solicitar permiso al Congreso para su viaje, en el que va a despilfarrar la plata del pueblo peruano. ¡No, señora!, no la va a salvar ni su confesión, no la va a salvar ni el Papa. Usted tiene que pagar las deudas al Estado, usted tiene que pagar su pecado, usted tiene que pagar por esas muertes.

Antes de cualquier viaje, la señora debe responder sobre los problemas del país, por ejemplo, el problema de la seguridad ciudadana. ¿Cómo va a enfrentarse el fenómeno de El Niño global, el problema de la corrupción de todo el país, el problema de más del 80 por ciento de informalidad, el problema de la constante alza de precios de los productos de primera necesidad?

Finalmente, invito a la señora Dina Boluarte a que vaya a Puno, Cusco, Abancay, a todas las regiones del Sur, para que dé la cara respecto de lo que ella está haciendo con la plata del Estado. La Contraloría ha notificado que no hay un efectivo gasto presupuestal, pero la señora...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ernesto Bustamante, hasta por dos minutos.



El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Mi saludo a la Representación Nacional.

El presidente de la República, de acuerdo con la Constitución, conduce la política exterior del país. La política exterior del país es un componente fundamental en el manejo de un gobierno y en el manejo de los destinos del país.

Creo que es muy importante la participación de la presidenta Boluarte en los eventos de Alemania como de Italia. En Alemania la presidenta de la República va a participar en un evento de dos días organizado por la Asociación Económica Empresarial para América Latina. En este evento

se desarrolla además la celebración del Día de América Latina, que ocurre desde el año 1949 de manera anual. Y en estos eventos un presidente latinoamericano es elegido invitado de honor.

¿Quién es el invitado de honor este año? Pues nada menos que la presidenta del Perú, Dina Boluarte. ¿Cómo no va a ir? Es más, ella es la ponente central en la cena de gala por el Día de Latinoamérica, que tendrá lugar el 12 de octubre en la ciudad de Stuttgart, Alemania. Naturalmente, al estar en Alemania, va a reunirse con el presidente de la República Federal de Alemania, el señor Steinmeier. Y esa no es una “reunión de pasillo”, como alguien de manera graciosa acaba de decir. No, esta es una reunión de una hora y media, una audiencia con el presidente de Alemania, que es la cuarta economía más grande del mundo.

Entonces, yo, así como mi bancada, estoy a favor de la participación de la presidenta de la República en Alemania y en Italia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Flores, por un minuto.



El señor FLORES RAMÍREZ.— Muchas gracias, Presidente.

Me opongo rotundamente a esta pretensión de Dina Boluarte de huir de los problemas graves en los cuales está sumido nuestro país. Estamos frente a una crisis económica galopante, frente a una crisis causada por la inseguridad ciudadana, y la presidenta de la República quiere salir del país.

La pregunta es: ¿qué resultado nos ha traído la presidenta de su viaje a Brasil y de su viaje a Estados Unidos? Ninguno. Lo que está queriendo la mandataria es lavarse la cara a nivel internacional, y no querer responder a los problemas internos que tenemos.

Las bancadas oficialistas del frente tienen que entender que hay momentos en los cuales debemos ser responsables. Y este es uno de ellos. Dina Boluarte no puede salir del país, tiene que asumir las responsabilidades que demanda el Perú.

Por lo tanto, creo que no debe viajar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido, hasta por dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, Presidente.

Colegas congresistas, el país está en una situación bastante complicada. En este momento, hay decenas de hermanos que vienen muriendo en manos de delincuentes, de asesinos, como ha sido el caso del presidente de la comunidad campesina de Miramar, en el distrito de Vichayal, Dagoberto Chang Talledo, quien ha sido asesinado por delincuentes. Y como él, muchos de nuestros hermanos están muriendo.

Considero que la presidenta de la República, que carece de legitimidad en este momento, tiene una deuda profunda con el país y con la situación que este vive. Por lo tanto, debería reflexionar. El Ejecutivo, en su integridad, debería priorizar la situación del país. No se le puede abandonar.

¿A qué va a ir al extranjero? ¿A confesarse con el Papa? Si acá puede confesarse con el cardenal Pedro Barreto, como muchos otros lo hacen. No hay necesidad de estar yendo hasta la Santa Sede para confesarse. Hay que exigir que el Ejecutivo resuelva lo que le corresponde, frente a los problemas del país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios, hasta por dos minutos.



La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor Presidente, muy buenos días.

Lamentamos que, bajo este mecanismo, la señora Dina Boluarte, que lidera este régimen, pretenda lavarse las manos manchadas de sangre. Hay que recordar que nuestro pueblo todavía lleva consigo una injusticia de más de sesenta peruanas y peruanos muertos, mientras que ella pretende ir al extranjero y decir que aquí no pasó nada y que prácticamente las víctimas se dispararon, como le escuchamos decir en una alocución desesperada que hizo en la selva del Perú.

Creo que no es necesario que la señora salga del país. Que atienda los problemas de inseguridad,

salud y educación, más aún en estos momentos, en que se está viviendo una situación crítica. Lamentamos, reitero, que utilice ella este mecanismo de diplomacia y que se excuse en la búsqueda de mayor inversión para el Perú para lavarse las manos manchadas de sangre.

Y también quiero hacerles recordar que nuevamente estaremos promoviendo una moción de vacancia precisamente por este uso que viene haciendo la señora Dina Boluarte para salir del país, cuando todavía se habla de que la ley que la autorizó para gobernar de manera remota es inconstitucional, porque la Constitución de 1993 no lo contempla en ninguno de los más de doscientos artículos que tiene.

Entonces, a quienes hoy día hemos escuchado que van a votar en contra del viaje, los esperamos para que puedan firmar la moción de vacancia que presentaremos los de la bancada de Perú Libre.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez, por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Gracias, Presidente.

Todos nos quejamos de que en el país hay inseguridad, de que en el país hay hambre, de que en el país hay violencia y todo lo demás. Pero, amigos parlamentarios, ¿qué hacemos para cambiar la imagen del país? Seguimos enardecendo los ánimos.

Desde aquí es de donde debemos emitir un mensaje de paz, de unión, de trabajo en equipo, para sacar adelante el país. No podemos seguir quebrantándolo y fraccionándolo.

Cuando un alcalde o un gobernador regional viene a Lima, ¿a qué viene? A gestionar obras, a buscar beneficios para su distrito o para su provincia o para su región. ¿Dejan en el abandono a su región? No, porque vienen funcionarios en su representación.

La presidenta tiene ministros, a quienes hoy les exijo que trabajen para solucionar los problemas críticos del país. Pero la presidenta tiene que viajar; necesitamos reconciliarnos con la Comunidad Europea, con Alemania, que van a ser aliados del Perú para salir de la crisis en que estamos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Jorge Marticorena.



El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo a los congresistas que están presencialmente y a los que se encuentran virtualmente conectados.

Me preocupan mucho las reiteradas posiciones de algunos congresistas, a quienes, de solo escucharlos, los veo como si todavía siguieran en campaña, como si la responsabilidad de la crisis del país es responsabilidad de una sola persona. La responsabilidad tenemos que asumirla, de manera compartida, el Legislativo y el Ejecutivo.

Señalar que no debe viajar la presidenta suena a incoherencia, porque algunos congresistas han viajado reiterativamente al extranjero y hasta ahora ello tampoco han reportado ningún tipo de beneficio para el país. No seamos incoherentes. El país necesita que trabajemos. Los congresistas tenemos una responsabilidad dentro de nuestras funciones, que es la de representar.

Invito a los congresistas a visitar cada rincón de su región, a trasladar las demandas al Ejecutivo y a exigirle a este que resuelva los problemas que vienen siendo postergados. No podemos seguir dividiendo y confrontando al país. Ya la historia señalará las responsabilidades a que hubiera lugar. Pero, en estos momentos, el pueblo exige que sus congresistas trabajen por sus regiones.

Les pido a los congresistas que reflexionemos. No veamos solamente el lado que pueda cuestionarse a la presidenta. Que los congresistas consideren también los viajes que hacen reiteradamente, sin ningún beneficio para sus regiones y su país. Lo digo desde el punto de vista personal o político partidario.

Basta de confrontación, señores congresistas, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista María Agüero Gutiérrez, hasta por dos minutos.



La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, Presidente.

La señora Dina Boluarte solicita permiso para salir del territorio nacional, solicitud que debe ser rechazada de plano por la Representación Nacional. Existen prioridades urgentes que deben ser atendidas en nuestro país, como la reactivación económica, siendo que diecisiete regiones mostraron un crecimiento negativo en lo que va del año. Esto es solo comparable con los resultados causados por la pandemia de 2020.

La inseguridad ciudadana ha llevado a un falso estado de emergencia, en el que no se convoca a las fuerzas militares para combatir la delincuencia, pero sí para callar las voces del pueblo que exigen la renuncia de la presidenta por incapacidad moral.

Tenemos también la crisis agraria e hídrica.

Y, a pesar de todos esos problemas, la señora Boluarte pretende salir del país seguramente para lavarse la cara y la del Ejecutivo en el ámbito internacional, cuando el mundo sabe muy bien que ella no representa al Perú. Desea recibir la bendición del Papa; sin embargo, todos estamos convencidos de que lo único que ha de recibir es la indiferencia de los líderes internacionales y el repudio de los peruanos en el exterior.

Salir del país trasgrediendo la Constitución se sumaría a las infracciones constitucionales de la señora Boluarte, y el pueblo peruano sabrá, entonces, que ya no cuenta con presidente alguno, una vez más.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas Valer Pinto, Montoya Manrique, Salhuana Cavides, Barbarán Reyes y Cueto Aservi.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 57 votos a favor, 44 en contra y seis abstenciones, el proyecto de resolución legislativa que autoriza a la señora presidenta de la República a salir del territorio nacional del 11 al 15 de octubre de 2023.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 57 congresistas, 44 en contra y seis abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides y Barbarán Reyes; y del voto en contra de los congresistas Montoya Manrique y Cueto Aservi.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa que autoriza a la señora presidenta de la República a salir del territorio nacional del 11 al 15 de octubre de 2023.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE
AUTORIZA A LA SEÑORA PRESIDENTA
DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL
TERRITORIO NACIONAL DEL 11 AL 15
DE OCTUBRE DE 2023**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102 y el inciso 4) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; en el literal j) del inciso 1) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República; en la Ley 28344, Ley que Regula la Autorización de Salida del Territorio Nacional del Presidente de la República; y el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810 respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, ha resuelto acceder a la petición formulada por la señora Presidenta de la República y, en consecuencia, autorizarla para salir del territorio nacional del 11 al 15 de octubre de 2023, con el objeto de viajar

a la ciudades de Stuttgart y Berlín, República Federal de Alemania; Ciudad del Vaticano, Estado de la Ciudad del Vaticano; y Roma, República Italiana, a fin de participar como invitada de honor en el evento denominado Día de América Latina organizado por el gremio empresarial alemán Lateinamerika Verein e.V (LAV); sostener encuentros bilaterales con el Presidente Federal de Alemania y otras autoridades alemanas, el Santo Padre, el Secretario de Estado de la Santa Sede y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), las cuales se llevarán a cabo los días 12, 13 y 14 de octubre de 2023.

La Presidenta de la República se mantendrá a cargo del despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, así como en la normativa vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país.

La presente resolución legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.»

«**Registro digital de votación del Proyecto de Resolución Legislativa 6048**

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Aguinaga Recueno, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Kamiche Morante, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipei Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Balcázar Zelada, Calle Lobatón, Cortez Aguirre, Luna Gálvez, Pablo Medina y Paredes Castro.»

Se acuerda la admisión de la Moción de Interpelación 8273, mediante la cual se propone que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Vicente Romero Fernández, «para que responda respecto a los cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo»; y, con tal propósito, se acuerda a continuación la propuesta de la Presidencia para que el titular de ese sector concurre al Pleno el 11 de octubre de 2023, a las 15:00 horas

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de Interpelación 8273

De los congresistas Cortez Aguirre, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Paredes Piqué, Sánchez Palomino, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Vergara Mendoza, Cruz Mamani, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Flores Ramírez, Pariona Sinche, Vásquez Vela, Varas Meléndez, Juárez Calle y Burgos Oliveros, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Vicente Romero Fernández, a fin de que concurre al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto a los cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo y su falta de liderazgo en la lucha contra la inseguridad ciudadana, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro del Interior, señor Vicente Romero Fernández.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos. Los grupos parlamentarios que se opongan a ella tendrán un minuto cada uno para intervenir, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la congresista Cortez Aguirre para que fundamente la moción, en nombre de sus autores.



La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Muy buenos días a los colegas congresistas que están presentes y también a los que están conectados virtualmente.

Esta moción de interpelación al ministro del Interior se sustenta en la creciente inseguridad ciudadana que hay en el Perú.

Estimados congresistas, como bien sabemos, el ministro del Interior es el principal responsable del orden interno. Sin embargo, los altos índices de inseguridad ciudadana, reflejados en los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, evidencian que el señor Vicente Romero no está dando la talla para tan importante cartera que dirige.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática ha señalado que, tan solo en el semestre de setiembre de 2022 a febrero de 2023, el 23 por ciento de la población urbana fue víctima de algún hecho delictivo.

La Policía Nacional del Perú precisa, según su base de datos, que de enero a marzo de 2023 se han registrado veintiséis mil robos, es decir, casi trescientos robos por día. Estas cifras, a las que se suman los extorsionadores y sicarios, son escandalosas. Por lo tanto, merecemos que se otorgue una real y oportuna atención por parte del Ministerio del Interior. Sin embargo, se advierte la falta de un plan estratégico para la seguridad ciudadana, con objetivos estratégicos claros, a corto y largo plazo.

Colegas, no dejo de pensar que este Congreso aprobó y tramitó también la aplicación de la Ley

31826, Ley de Fovipol (Fondo de Vivienda Policial), para evitar que a los efectivos de la Policía se les descuenta dos veces por un solo préstamo. Hasta el día de hoy, 5 de octubre, no se ha reglamentado dicha norma. Creo que no se tiene la idea de reglamentarla. Por el contrario, el ministro del Interior anunció que llevaría esa ley, que hemos aprobado aquí, al Tribunal Constitucional.

Estimados congresistas, al parecer el ministro solo ha sido un simple espectador ante el incremento de la inseguridad ciudadana y ha esperado recibir el apoyo de las Fuerzas Armadas por medio de una declaratoria de emergencia. Esto es casi un reconocimiento de su insuficiencia frente a la criminalidad.

Ahora, pide ayuda a los militares, como si ellos fueran los responsables del orden interno. Es una vergüenza tener un ministro tan pasivo ante la inseguridad que viven todos los ciudadanos. Y los que más sufren son las grandes mayorías de los barrios donde nosotros vivimos. Los emprendedores, los ciudadanos de los barrios de donde venimos son los más afectados. Acá defendemos a los emprendedores, quienes son víctimas de las extorsiones. Casi a diario, les están dejando paquetes con explosivos en sus puertas.

Por esa razón, Presidente, es necesario que el señor ministro venga a responder las preguntas que se le van a hacer aquí.

Necesitamos liderazgo, necesitamos un ministro que sí responda ante esta gran preocupación que tenemos nosotros, los congresistas.

Como no nos han robado, o no nos sucede a nosotros, los congresistas no lo tomamos en serio. Pero si nos pasara a uno de nosotros, creo que tomaríamos más en serio estos atropellos, estos robos, estos asaltos, estas extorsiones que están recibiendo los vecinos y emprendedores, que son la gran mayoría, de donde nosotros venimos.

Así que espero el apoyo de todos los colegas, por el bien de nuestros ciudadanos, de las grandes mayorías y también de nuestros emprendedores.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

El Congreso de la República da la bienvenida y saluda a los estudiantes de la Gran Unidad Escolar José Antonio Encinas, de la ciudad de Juliaca, región Puno, invitados del congresista Carlos Zeballos Madariaga.

(Aplausos).

Señores congresistas, se ofrece la palabra a quienes quieran oponerse a la moción de interpelación propuesta por la congresista Cortez.

(Sin respuesta).

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación. Se recuerda que, para la admisión de la moción de interpelación, se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Salhuana Cavides, Tudela Gutiérrez y Revilla Villanueva.

Al voto.

El número de congresistas hábiles es de 127, el tercio es de 43.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 86 votos a favor, ocho en contra y once abstenciones, la admisión de la Moción 8273, por la que se propone interpelar al ministro del Interior, señor Vicente Romero Fernández.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 86 señores congresistas, en contra ocho, y once se han abstenido.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Herrera Medina, Tudela Gutiérrez, Zeta Chunga, Salhuana Cavides y Bazán Calderón.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

—El texto aprobado de la Moción de 8273 es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. INTERPELAR al Ministro del Interior, Vicente Romero Fernández, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto de los cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo y su falta de liderazgo en la lucha contra la inseguridad ciudadana, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

PLIEGO INTERPELATORIO

Pregunta 1: Hace casi un mes, se anunció por todo lo alto y en conferencia de prensa el ‘Plan Boluarte’ para combatir la inseguridad ciudadana que tanto ha vulnerado la tranquilidad de los peruanos en Lima y en provincias.

¿Qué dependencia del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional de Perú está a cargo de su elaboración?

¿Realmente existe el Plan Boluarte o fue un engaño a la población?

Pregunta 2: Según información recibida de la propia Policía Nacional del Perú, el número de denuncias por el delito de extorsión, se incrementó en 500 % considerando el periodo 2019 al 2023, y según reporte del diario *El Comercio*, cada hora se registran dos casos de extorsión en el país, en promedio, a nivel nacional.

¿Existe algún plan de acción para combatir este tipo de accionar delictivo?

¿Si lo hubiera, por qué hasta la fecha no ha sido implementado?

Pregunta 3: Las denuncias de robo o hurto se encuentran en su pico más alto en los últimos 5 años.

Desde que inició su gestión como Ministro del Interior, ¿qué nuevos planes operativos aprobó para la lucha contra los delitos contra el patrimonio tales como el robo, hurto, raqueteo y otros?

¿Por qué no ha implementado hasta ahora algún plan de policía comunitaria?

Pregunta 4: El diario *El Comercio*, ha recogido data expuesta por la Policía Nacional de Perú, solo Lima, La Libertad y Piura acumulan el 71% de las denuncias en comparación de las demás regiones. Asimismo, señala que en Lima

el aumento del delito mencionado fue del 50% (4.086 entre enero y agosto del 2022 y 6.591 en el mismo periodo de 2023).

¿Cuáles son los planes operativos para lucha contra la criminalidad organizada desplegada en los departamentos de Piura, La Libertad y Lambayeque?

Pregunta 5: Actualmente se ha declarado en estado de emergencia algunos distritos de la región Piura, por la alta tasa de criminalidad. En la misma situación se encuentran las regiones de La Libertad (Trujillo), Lambayeque (Chiclayo), Áncash (Chimbote), Lima Provincia (Barranca, Huacho).

¿Responda usted, al inicio de su gestión como ministro del interior, con cuántos efectivos policiales contaban las dependencias policías de las ciudades antes señaladas?

¿Desde el inicio de su gestión, cuántos efectivos policías adicionales han sido enviados a estas regiones para combatir a delincuencia?

Pregunta 6: Los patrulleros y motorizados son necesarios para disuadir a la delincuencia común.

¿Cuántos patrulleros y motorizados cuenta la Policía Nacional del Perú para el patrullaje?

¿Cuántos de estos vehículos se encuentran inoperativos?

¿Ha contemplado presupuesto adicional para la reparación de vehículos inoperativos en la próxima ley del presupuesto 2024?

Pregunta 7: Cada año, pasan a la situación de retiro un promedio de 800 efectivos de la Policía Nacional del Perú; es decir, son casi mil policías que dejarán de cuidar las calles en estos momentos donde más se le necesita.

Responda usted, desde inicio de su gestión como ministro del interior, ¿qué propuestas e incentivos ha emitido para que los tantos efectivos de la policía pasen a retiro y dejen de cuidar a todos los peruanos?

Pregunta 8: Se debe separar la paja del trigo. Hay buenos efectivos policías, pero también hay quienes manchan la institución con actos de corrupción. Por tanto, es necesario liderar una lucha anticorrupción dentro de la Policía Nacional

del Perú. Se conocen manejos irregulares de FOVIPOL, SALUDPOL, DIRSAPOL y otras dependencias de la policía.

Responda usted, desde inicio de su gestión como ministro del Interior, ¿con cuánto personal contaba la Dirección de Inspectoría General de la Policía?

¿Desde el inicio de su gestión, cuánto recurso adicional ha designado a la Dirección de Inspectoría General de la Policía?

Pregunta 9: Durante los últimos meses ha incrementado el número de secuestros y desapariciones. Según datos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al 31 de agosto 2023, se han registrado 1,200 casos de desapariciones en el Perú. De ese total, el 55% fueron mujeres, y el 59% eran menores de edad. En donde las regiones con mayor incidencia de secuestros y desapariciones son Lima, Callao, Piura y Arequipa.

Responda usted. Durante su gestión, ¿cuáles son los resultados de las investigaciones policiales sobre los casos de secuestros y desapariciones?

¿Qué porcentaje de casos de secuestros y desapariciones se resuelven?

Pregunta 10: Usted, en su condición de Ministro de Interior, ha refrendado el Decreto Supremo N° 105-2023-PCM de fecha 19 de setiembre, mediante el cual se declara en estado de emergencia los distritos de San Martín de Porres y el distrito de San Juan de Lurigancho en el departamento de Lima, y los distritos de Sullana, Bellavista, Marcapelica, Salitral y Miguel Checa en el departamento de Piura.

Ante ello, responda usted, ¿cuál es el sustento técnico para declarar en emergencia solo dos distritos de Lima Metropolitana?

Pregunta 11: En la línea de la pregunta anterior, es de conocer que, en enero del 2022, en el Callao ante el incremento de la delincuencia, donde lo único que se obtuvo fue que esta se desplace a los distritos aledaños, por ello desde ya se adelanta que la medida de declaratoria de emergencia no tenderá el efecto deseado.

¿Cree usted que el delito no se desplazará a otros distritos de Lima norte? ¿Por qué no ha declarado en emergencia toda Lima Metropolitana?

Pregunta 12: Durante los últimos meses ha incrementado el número de secuestros y desapariciones.

Según datos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al 31 de agosto de 2023, se han registrado 1,200 casos de desapariciones en el Perú. De ese total, el 55% fueron mujeres y el 59% eran menores de edad. En donde las regiones con mayor incidencia de secuestro y desapariciones son Lima, Callao, Piura y Arequipa.

Responda usted. Durante su gestión, ¿cuáles son los resultados de las investigaciones policiales sobre los casos de secuestro y desapariciones?

¿Qué porcentaje de casos de secuestros y desapariciones se resuelven?

Pregunta 13: Los locales dedicados al rubro de restaurantes y otros ubicados en San Juan de Lurigancho y San Martín de Porres no solo se ven afectados por las extorsiones y la falta de seguridad en sus distritos, sino que también se ven perjudicados por la suspensión de actividades desde las 00:00 horas hasta las 4:00 horas, debido a la reciente declaratoria de emergencia.

Responda usted. ¿La suspensión de actividades comerciales es la única estrategia que tiene la Policía Nacional del Perú para combatir la inseguridad?

¿Cuáles son las estrategias que propone el Ministerio del Interior para garantizar la seguridad de los eventos públicos y reuniones?

¿Qué acciones está tomando el Ministerio del Interior para prevenir la delincuencia en los eventos públicos y reuniones?

Pregunta 14: El pasado 12 de julio de 2023 se publicó la Ley 31826, Ley que modifica la Ley 24686, que crea el Fondo de Vivienda Militar Policial, respecto de la gestión de los aportes y de los aportantes del fondo. Al haberse modificado el artículo 22 de dicha ley, es clara al señalar que el personal que ya ha sido beneficiado con cualquiera de las modalidades que otorga el Fondo, queda excluido del aporte.

Ante esto, diga usted ¿por qué en las boletas de los efectivos de la policía, correspondientes al mes de agosto y setiembre, su sector ha seguido descontando dos veces por un solo préstamo?

¿Está de acuerdo usted en seguir haciendo este ilegal descuento a sus colegas?

¿Por qué aún se muestra reacio a reglamentar la Ley 31826?

Pregunta 15: Las rondas campesinas contribuyen a la seguridad ciudadana en zonas rurales donde el sistema de justicia no llega, y donde hay nula presencia de la Policía Nacional del Perú.

Ante esto, diga usted ¿Qué reuniones ha concertado con las centrales y/o comités de rondas campesinas del Perú para socializar los planes de lucha contra la delincuencia común en zonas alejadas del país?

¿Cuántas veces se ha reunido con las rondas campesinas en Lima o en el interior del país?»

«Registro digital de votación de la admisión de la Moción 8273, que propone interpelar al ministro del interior, Vicente Romero Fernández

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Echaíz de Núñez Izaga, Heidinger Ballesteros, Marticorena Mendoza, Paredes Gonzales, Ruiz Rodríguez y Zea Choquechambi.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alva Rojas, Bellido Ugarte, Camones Soriano, Coayla Juárez, García Correa, Julon Irigoin, Medina Hermosilla, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Torres Salinas y Zeballos Aponte.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro del Interior, señor Vicente Romero Fernández, concurra al Pleno del Congreso de la República el miércoles, 11 de octubre de 2023, a las 15:00 horas, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 8273.

Con la misma, asistencia los señores congresistas se servirán registrar su voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 95 votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, la propuesta de la Presidencia para que el ministro del Interior concurra al Pleno del Congreso de la República el miércoles, 11 de octubre de 2023, a las 15:00 horas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 95 señores congresistas, uno en contra, y ocho se han abstenido.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Tudela Gutiérrez, Salhuana Cavides, Zeta Chunga, Bazán Calderón y Monteza Facho.

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia.

«Registro digital de votación de la propuesta para que la concurrencia del ministro del interior, Vicente Romero Fernández, a fin de que conteste el pliego interpelatorio (Moción 8273), se realice el miércoles 11 de octubre a las 15:00 horas

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas,

Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

Señora congresista que votó en contra: Heidinger Ballesteros.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alva Rojas, Coayla Juárez, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento. Si no hay oposición, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se aprueba tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobada la dispensa.

Se aprueba en primera votación, y se exonera de la segunda, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4407/2022-CR, contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, por el que se promueve la industrialización del cultivo de la papa

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión Agraria recaído en el Proyecto de Ley 4407/2022-CR, en virtud del cual se propone promover la industrialización del cultivo de la papa.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, aprobado por unanimidad, de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, señor Presidente.

La Comisión Agraria, en la vigésima cuarta sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2023, durante el período legislativo 2022-2023, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4407-2022, por el que se propone promover la industrialización del cultivo de la papa.

Señor Presidente, el presente dictamen tiene como objetivo promover y fomentar la actividad agroindustrial de la producción de la papa, con la finalidad de estimular su mayor consumo, a partir de una oferta de diversidad de productos para el consumidor y, a la vez, de promover su exportación. Estas medidas permitirán generar un mayor valor agregado a la papa y la consiguiente generación de empleo. Por ello, desde un enfoque que favorezca a los productores agropecuarios, se ha considerado un nuevo texto sustitutorio, que ya ha sido presentado para su respectiva lectura.

A raíz del paro nacional agrario del año 2018, que movilizó a miles de productores de papa de distintas regiones de nuestro país, varias son las conclusiones a las que se ha llegado para entender la problemática que vivieron nuestros pequeños y medianos productores, debido a la sobreproducción de papa, situación que generó una baja de los precios y graves pérdidas económicas.

Actualmente, los productores no han desarrollado la generación de mayor valor agregado para su producto, no se encuentran organizados a fin de generar economías de escala que les permitan

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

concentrar un mayor volumen de producción y adquirir insumos a menores precios. Por ello, la presente iniciativa legislativa tiene importancia, pues promueve que el sector competente tome acciones que favorezcan a más de ciento once mil familias dedicadas a la producción de papa en diecinueve regiones de todo el Perú, mediante alternativas de generación de valor agregado y de atención a nuevos mercados.

Cabe precisar que, según el análisis pertinente, la propuesta normativa no demanda recurso adicional al tesoro público, no se vulnera el principio de equilibrio financiero presupuestal previsto en los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú y, además, guarda concordancia con el marco normativo sectorial agrario.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos dar lectura al texto sustitutorio, antes de pasar a la votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 5 de octubre de 2023, a las 10 horas con 33 minutos.

Ley que Promueve la Industrialización del Cultivo de la Papa.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto promover y fomentar la actividad agroindustrial de la producción de la papa con la finalidad de estimular la oferta de diversos productos derivados de esta para distintos mercados, así como promover su exportación, generando así mayor rentabilidad a los productores de la papa.

Artículo 2. Asistencia técnica a los productores de la papa.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, promueve la asistencia técnica a los productores de la papa en actividades relacionadas a la mejora de la calidad de producción, tecnificación, procesos de transformación y, sobre todo, en la identificación de mercados y alternativas de financiamiento. Estas actividades se realizan a través de sus programas, proyectos o direcciones generales, según corresponda.

Artículo 3. Certificación de la semilla de la papa.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (Senasa), implementa un programa de asistencia técnica y acompañamiento para promover el uso de semillas certificadas en el cultivo de la papa, tanto a nivel de semilleristas como de usuarios. Para tal efecto, los productores pueden organizarse en asociaciones.

Artículo 4. Campañas de difusión e identificación de mercados.

El Estado, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, fomenta, a través de campañas de difusión masiva, el consumo de la papa peruana, en sus diferentes variedades, presentaciones y derivados, para su comercialización en los mercados nacional e internacional; y, a través de sus órganos competentes, promueve la identificación de mercados para la oferta de la industrialización del cultivo de la papa.

Artículo 5. Promoción de programas de financiamiento para la industrialización de la papa.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego prioriza la promoción de programas de financiamiento público o privado para generar la industrialización de la papa, en convenio con los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Artículo 6. Financiamiento.

La implementación de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de los órganos competentes involucrados, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Disposiciones complementarias finales.

PRIMERA. Reglamento.

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley dentro de los ciento veinte días calendario, contados a partir de su publicación.

SEGUNDA. Vigencia.

La presente ley entra en vigor al día siguiente de la publicación de su reglamento en el diario oficial *El Peruano*.

Congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, Presidente.

Mi saludo a todos los colegas congresistas.

Este proyecto de ley tiene una gran importancia para la zona sur del país. Cusco, Puno, Huancavelica, Apurímac y Ayacucho son grandes productores de papa, pero les falta el impulso para poder industrializarla.

Felicito al colega que ha presentado este proyecto.

Por ejemplo, en Ayacucho tenemos variedades de papa, muchas de las cuales tienen características para ser industrializadas. Si se aprueba este proyecto de ley y se activa el Ejecutivo, la industrialización generaría entonces puestos de trabajo, reactivación económica y permitirá entrelazar distintas características del quehacer de los productores del agro.

Por lo tanto, saludo esta iniciativa, y esperamos que sea aprobada por amplia mayoría.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Paul Gutiérrez, como autor del proyecto.



El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, señor Presidente.

Saludo a la Representación Nacional.

El tema que estamos tratando el día de hoy —la promoción de industrialización del cultivo de la papa en el Perú— es fundamental para el futuro de nuestra querida nación, es un tema que toca el corazón de nuestro país y de nuestra gente. La papa es un alimento que ha sido

parte de nuestra dieta y nuestra cultura durante siglos. Sabemos, por la historia, que gracias a la papa se ha salvado del hambre a Europa y, por lo tanto, este producto merece un lugar de honor en nuestra política de desarrollo económico y agrícola.

La papa es mucho más que un alimento, es un símbolo de identidad, es una fuente de sustento para miles de familias en todo el país, es una de las principales fuentes de nutrición para nuestro pueblo. Sin embargo, a pesar de su importancia, la industria de la papa, en nuestro país, se enfrenta a numerosos desafíos que debemos abordar de manera urgente.

Creo que la buena noticia, en este caso, es la oportunidad de cambiar esta situación y fortalecer la economía, sobre todo de nuestros hermanos agricultores. Tenemos hoy en nuestras manos una propuesta de ley que busca promover la industrialización del cultivo de la papa y que, sabemos, no solamente beneficiará a nuestros agricultores, sino también generará el empleo, impulsará la innovación y fortalecerá la seguridad alimentaria en nuestro país.

¿Por qué es importante este proyecto de ley? Permítame compartir la respuesta de manera resumida.

Primero, porque va a diversificar la economía. Hoy vemos que las principales actividades que genera la economía en el país son la pesca y la minería. Nosotros pretendemos que, con el cultivo de la papa, también se contribuya a la diversificación de la economía.

Segundo, habrá generación de empleo. Con la industria de la papa, se van a crear miles de puestos de trabajo, sobre todo en las áreas rurales, donde no hay oportunidades laborales.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Marticorena, hasta por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Por su intermedio, señor Presidente, quiero expresar mi saludo y felicitación al congresista que ha planteado este proyecto de ley, porque recoge una aspiración de los pequeños y medianos agricultores de todas las regiones donde se cultiva la papa.

Un proyecto piloto como este, para impulsar la industrialización de la papa por el exceso de producción del recurso y por su malbaratado precio que beneficiaba solo a los intermediarios, lo habíamos iniciado a raíz de la implementación de la famosa “segunda reforma agraria” —que no se hizo—; y lo veníamos impulsando en Ica con los dirigentes de los pequeños agricultores.

Esta es una iniciativa que merece todo nuestro respaldo y que, de alguna manera, va a permitir que los pequeños y medianos agricultores que siembran papa tengan la posibilidad de beneficiarse.

Pero que esto no quede ahí. El Ejecutivo tiene que asumir su responsabilidad de impulsar el inicio de la industrialización de muchos productos que, como la papa, tiene el país.

Saludo esta propuesta y la respaldaré con mi voto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Américo Gonza, por dos minutos.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidente.

Colegas congresistas, la papa representa el 25 por ciento de la superficie sembrada en el país y de ella vive un promedio de seiscientos mil hermanos del campo.

La papa es el producto que el Perú y América le han dado al mundo y que ha salvado de la hambruna al Viejo Continente en períodos de guerra.

Nuestros hermanos agricultores que siembran este producto milenario viven en extrema pobreza, y una de las herramientas que podemos darles aquí, como Congreso y como Estado, son los mecanismos para que puedan industrializar la papa.

Hemos encontrado que ya se está fabricando vodka de papa y que se está industrializando la papa a menor escala, pero queremos que esto tenga un impulso mayor desde el Estado, dándole las herramientas tecnológicas y científicas.

Es increíble que, siendo nuestro país el principal promotor y productor de papa, donde nació la papa, tengamos que ver en las pollerías de las

grandes ciudades del Perú que, para su consumo, este producto tenga que ser traído de otros países. Esto es un crimen.

Por eso, tenemos que dar mecanismos legales no solamente para industrializar la papa, sino para protegerla, como nuestro producto bandera.

Hemos presentado también un proyecto en este sentido, y espero que pronto se debata en la Comisión Agraria y en el Pleno, para que, por ejemplo, se instalen plantas de procesamiento de papa en las principales regiones donde se produce este producto. De esta manera, nuestros hermanos agricultores podrán tener ganancias al dársele valor agregado a la papa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ilich López, por un minuto.



El señor LÓPEZ UREÑA.— Señor Presidente, antes de comenzar, le quiero agradecer por concederme los dos minutos adicionales que me ha otorgado mi correligionario Carlos Zeballos.

Lo que acaba de decir el congresista Gonza es un dato, respecto del cual voy a ser un poco más exacto. En el año 2019, en la prepandemia, el Perú importó cincuenta y siete mil toneladas de papa. En lo que va de 2023, ya ha importado diez mil toneladas de papa.

Entonces, ¿cómo puede ser que en el país que tiene más de tres mil quinientas variedades de este tubérculo y que tiene una de las principales producciones en el mundo, tengamos que importar papa? ¿Qué está pasando? Lo que sucede es que se está importando papa de un solo tamaño, papa pelada precocida, papa picada embolsada. Todo ese proceso de industrialización tiene varias aristas, tiene varios componentes, uno de los cuales es la energía.

Por eso es importante que estas iniciativas no solo partan de la Comisión de Agricultura, sino también de la Comisión de Energía y Minas, porque al utilizar las máquinas para secar, picar, lavar y pelar las papas, se necesita energía.

El Perú tiene cuencas hidrográficas lo suficientemente potentes como para que pueda ser la

potencia energética de América Latina. Y eso ya está establecido dentro de la visión de país.

Además de lo antes señalado, para que se produzca energía, se necesita agua. Además del agua, que está escasa en estos momentos por los fenómenos naturales, se necesita también la energía limpia, la fotovoltaica y la eólica.

Estos dictámenes ya están en la Comisión de Energía y Minas, para que las empresas distribuidoras puedan licitar con estas energías más limpias y baratas.

Entonces, cuando nosotros vamos a dar un voto a favor de la industrialización de este importante tubérculo, también tenemos que hacerlo de forma holística, integral. Papa producen casi todos los departamentos del Perú, pero no obstante ello, importamos la cantidad que ya he mencionado.

Queridos colegas, desde la tierra incontestable de Huancayo, uno de los principales productores de papa del Perú, les pido que apoyen este proyecto y que también le pongamos la mira al empleo de energías limpias y baratas, porque estoy seguro de que nuestro país no solamente puede ser potencia en producción de papa, sino también potencia energética de América Latina.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Señor Presidente, solicito el apoyo de la Representación Nacional a este proyecto y que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 107 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Martínez Talavera, Salhuana Cavides y Héctor Acuña Peralta.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, por el que se promueve la industrialización del cultivo de la papa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 102 señores congresistas, cero en contra y ninguna abstención.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Héctor Acuña Peralta, Salhuana Cavides, Luna Gálvez y Bazán Calderón.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, por el que se promueve la industrialización del cultivo de la papa.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE LA PAPA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover y fomentar la actividad agroindustrial de la producción de la papa con la finalidad de estimular la oferta de diversos productos derivados de esta para distintos mercados, así como promover su exportación, generando así mayor rentabilidad a los productores de la papa.

Artículo 2. Asistencia técnica a los productores de la papa

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, promueve la asistencia técnica a los productores de la papa en actividades relacionadas a la mejora de la calidad de producción, tecnificación, procesos de transformación y, sobre

todo, en la identificación de mercados y alternativas de financiamiento. Estas actividades se realizan a través de sus programas, proyectos o direcciones generales, según corresponda.

Artículo 3. Certificación de la semilla de la papa

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (Senasa), implementa un programa de asistencia técnica y acompañamiento para promover el uso de semillas certificadas en el cultivo de la papa, tanto a nivel de semilleristas como de usuarios. Para tal efecto, los productores pueden organizarse en asociaciones.

Artículo 4. Campañas de difusión e identificación de mercados

El Estado, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, fomenta a través de campañas de difusión masiva el consumo de la papa peruana en sus diferentes variedades, presentaciones y derivados para su comercialización en los mercados nacional e internacional; y, a través de sus órganos competentes, promueve la identificación de mercados para la oferta de la industrialización del cultivo de la papa.

Artículo 5. Promoción de programas de financiamiento para la industrialización de la papa

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego prioriza la promoción de programas de financiamiento público o privado para generar la industrialización de la papa, en convenio con los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Artículo 6. Financiamiento

La implementación de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de los órganos competentes involucrados, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamento

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley dentro de los ciento veinte días calendario contados a partir de su publicación.

SEGUNDA. Vigencia

La presente ley entra en vigor al día siguiente de la publicación de su reglamento en el diario oficial *El Peruano*.

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 4407

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caveró Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Señor Presidente, agradezco a la Representación Nacional por el respaldo al proyecto y solicito, con la misma asistencia, someterlo a la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión Agraria, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere, para su aprobación, no menos de tres quintos del número legal de congresistas, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, por el que se promueve la industrialización del cultivo de la papa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 100 congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Bazán Calderón y Héctor Acuña Peralta.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4407

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu

Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

Se aprueba en primera votación, y se exonera de la segunda, el Proyecto de Ley 6029/2023-CR, por el que se deroga la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía, recaído en el Proyecto de Ley 6029/2023-CR, en virtud del cual se propone derogar la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.*

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de octubre de 2023, acordó exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso, la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 6029.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muy buenos días, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo a todos los colegas congresistas.

Hoy, voy a sustentar el Proyecto de Ley 6029/2023-CR, por el que se propone derogar la Ley 31876,

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.

Es indispensable mencionar que las autoridades de gobiernos regionales y locales se han pronunciado en contra de la aprobación de dicha norma. Una de las razones del rechazo es que la normativa se contrapone al proceso de descentralización y afecta las obras que se vienen ejecutando por administración directa.

Es importante recordar que los gobiernos regionales y locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos 191 y 194 de la Constitución Política, y en concordancia con el artículo 9 de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la que prescribe las dimensiones de la autonomía de gobierno.

En ese sentido, se considera indispensable derogar la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional, a fin de evitar cualquier limitación en la ejecución de obras bajo esa modalidad a cargo de los gobiernos regionales y locales.

Esa ley está poniendo en riesgo la posibilidad de que los señores gobernadores regionales y alcaldes terminen las obras que vienen ejecutando. Además, los señores gobernadores aseguran que la mayor cantidad de obras que no están teniendo problemas son las que ellos administran directamente.

La propuesta legal que hemos presentado también significa un ahorro para el erario público en muchas de las dimensiones.

Por lo antes expuesto, señor Presidente, solicito se ponga a debate y se le otorgue el voto a favor al presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Luque, por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Muy buenos días a todos los colegas.

Quiero señalar un poco el curso que siguió la Ley 31876, de la que, de manera rápida, se ha planteado su derogación.

Estoy de acuerdo con la posición de los gobiernos locales, porque ellos consideran que se está limitando su autonomía económica, ya que, efectivamente, con la Ley 31876 se planteó un límite, que era de 50 UIT (unidades impositivas tributarias). Sin embargo, es importante tomar en cuenta que toda esta cantidad de proyectos que se ejecutan por administración directa tampoco están ajenos, penosamente, a temas de corrupción y a muchos otros problemas.

Entonces, si hoy se toma la decisión mayoritaria de derogar la ley —algo que voy a respaldar—, de la misma manera, por responsabilidad, que se tome la decisión de trabajar en una buena iniciativa, en coordinación con los gobiernos locales, los gobiernos regionales y la Contraloría; porque el origen o la base de esta ley —que, además, se aprobó aquí mayoritariamente— fueron varias iniciativas de colegas de distintas bancadas y el proyecto de ley de la Contraloría General de la República.

Entonces, considero que hay un nivel de responsabilidad para ver cómo hacemos que el manejo de las obras por administración directa permita que estas se ejecuten de manera eficaz y sean en beneficio de la población. Porque he visto varias obras por administración directa que están trabadas. Hay incluso hasta procesos judiciales.

Creo que, al margen de la decisión que hoy se tome, tiene que también tener la voluntad política de las comisiones que están a cargo para elaborar una iniciativa que pueda mejorar y fortalecer los niveles de control y lucha contra la corrupción.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Paul Gutiérrez, hasta por dos minutos.



El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, Presidente.

Todos hemos cumplido hace poco con nuestra semana de representación. Particularmente, en la región de Apurímac, he llegado a muchos distritos, donde el pueblo se nos ha acercado, representado por sus alcaldes distritales y provinciales, incluso por los gobernadores regionales. Y ellos han sido bien precisos y claros al plantear

y exigirnos la derogatoria de la Ley 31876, principalmente porque les limita en cuanto a que puedan llevar adelante obras por administración directa. El artículo 8 de esa ley es el que les limita, al señalar que pueden ejecutar obras por administración directa solamente hasta por 50 UIT. Y, definitivamente, eso es lo que ha hecho que hoy estén acá los alcaldes y gobernadores regionales de todo el país, a quienes nosotros, como congresistas, nos debemos y estamos obligados siempre a escuchar.

Sin embargo, es importante también recalcar la transparencia y la objetividad con las que se desarrolla el proceso para llevar adelante estas obras.

Solicito la acumulación de mi proyecto de ley, el 6054, que también versa sobre la misma materia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Moyano, hasta por cinco minutos, como autora del proyecto.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidente.

Siempre hay la oportunidad de que el Congreso de la República asuma una responsabilidad por un voto emitido sin darnos cuenta y pueda rectificarse. Porque esa ley, de la que ahora estamos hablando, salió de este hemicycle, aprobada casi por unanimidad, creo yo, de todos los que estamos aquí presentes.

Por eso, la bancada de Fuerza Popular presentó inmediatamente un proyecto de derogatoria de esa ley, porque escuchamos a los alcaldes y leímos incluso sus comunicados; y por un tema muy sencillo también, que se relaciona con mi propia experiencia: yo vivo en Villa El Salvador, donde el alcalde del distrito está haciendo pistas y veredas precisamente por la norma que le permitía hacer esas obras por adjudicación directa, con sus propias maquinarias, lo que le permite ahorrar para poder hacer otras obras más.

Sin embargo, esas obras para mejorar pistas y veredas han quedado paralizadas, y muchos vecinos no entienden por qué. A los buenos alcaldes —me refiero a los que sí ejecutan obras— siempre se les echa la culpa. Los vecinos no entienden el procedimiento, no lo conocen, y entonces dicen que el alcalde tiene responsabilidad y que no quiere la mejora ni el desarrollo del distrito.

Por esa razón, nos hemos atrevido a presentar el proyecto de ley junto con mi compañera de bancada Patricia Juárez. Agradezco que los voceros me permitan agregar algo al texto y que el presidente de la comisión lo acepte incorporar.

Ello con el fin de no dejar después a los alcaldes en la orfandad y que sean pasibles de una especie de control directo de la Contraloría, pues al derogar la ley, los dejaríamos en el aire. Entonces, propongo agregar una disposición complementaria transitoria única, que dice:

«Aplicación transitoria de la Resolución de Contraloría 19588.

A partir de la entrada en vigor de la presente ley, se aplica de forma transitoria la Resolución de Contraloría 19588-CG, referida a normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa.»

Espero que el presidente de la comisión acoja esta propuesta, para no dejarlos en el aire, en la orfandad, porque luego de que se derogue la norma, tendrán a la Contraloría encima, cuando pueden continuar con sus obras de ejecución directa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Patricia Juárez, hasta por cinco minutos, como autora del proyecto.



La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, Presidente.

La propuesta legislativa responde a una revisión de la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional, cuyos efectos normativos estarían causando una trasgresión directa del proceso de descentralización, en mayor relevancia a las municipalidades provinciales y distritales más

alejadas del país, al ser afectadas su autonomía política, económica y administrativa, al imponerse límites hasta por un monto de 50 unidades impositivas tributarias, que equivalen a doscientos cuarenta y siete mil quinientos soles, como tope máximo.

Cabe recordar que la aplicación de la modalidad de obras por administración directa no es reciente, pues ha permitido el impacto directo en el desarrollo local, provincial y regional durante décadas. Tanto es así que, según el informe ejecutivo de la Contraloría General de la República sobre el análisis de la inversión pública del año 2017 al 2021, se puede apreciar que, de las ciento nueve mil ciento diecisiete inversiones ejecutadas en dicho período, el 41,8 por ciento se ejecutó bajo la modalidad de administración directa.

El referido informe advierte que, del total de obras, el 84,16 por ciento fueron ejecutadas por gobiernos locales, un 7,78 por gobiernos regionales y un 8,6 por ciento por el gobierno nacional.

Del mismo modo, las municipalidades han ejecutado sus proyectos de inversión en un 50 por ciento bajo la modalidad de administración directa. Quiere decir que lo que hace esta ley es paralizar casi el 50 por ciento de las obras que ejecutan las municipalidades.

Como vemos, el impacto positivo que ha venido desplegando la modalidad de obras por administración directa en la inversión pública es evidente. Sin embargo, es complicado afirmar que la Ley 31876 haya sido socializada de manera oportuna con los gobiernos subnacionales, en tanto que sus efectos jurídicos estarían generando un impacto negativo en el desarrollo del país, sobre todo causando perjuicio en las localidades de jurisdicción distrital, provincial o regional más alejadas o en zonas de frontera poco comunicadas, más aún si consideramos que a una mayor distancia de recorrido se produce mayor impacto en la ejecución del presupuesto asignado para la obra.

Es evidente que esto repercute en un incremento considerable en los costos de producción, ya sea por el transporte, por el personal obrero, por los suministros, los insumos para las maquinarias, la seguridad y la atención médica.

Otro aspecto fundamental a tener en cuenta es la jurisprudencia en materia constitucional, ya que el Tribunal ha precisado que la Constitución

ha delimitado que el proceso de descentralización se realiza conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales. Es decir, el criterio rector del proceso lo constituye, en definitiva, la asignación de recursos a nivel de gobierno de las municipalidades.

Por lo tanto, no hay mérito ni justificación para recurrir a prácticas centralistas de imponer límites en la ejecución de obras por administración directa.

El día de hoy, hemos recibido la visita de los gobernadores regionales y de más de trescientos alcaldes, quienes en estos momentos se encuentran dentro del Congreso de la República. Ellos nos han visitado porque definitivamente tienen un clamor: la derogación inmediata de esa ley, que ha significado para ellos perjuicio en sus inversiones y también en la capacidad de generar trabajo para los peruanos en el interior del país.

Por lo señalado, agradezco a todos los congresistas su apoyo a la derogatoria, porque finalmente va a solucionar un grave problema que se ha generado en este mismo Congreso. Y si tuviéramos, por ejemplo, una cámara revisora, esta podría haber determinado si la norma en cuestión iba a generar consecuencias que no eran positivas para el desarrollo del país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se encuentra en las galerías del Congreso de la República el señor Roel Sánchez Sánchez, presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

(Aplausos).

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Salhuana, hasta por dos minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muy buenos días.

En nombre de la bancada APP, hace tres días hemos ingresado un proyecto en el mismo sentido, por lo que pedimos que se nos otorgue igual tiempo, como autores de la propuesta de ley en referencia.

El tema que estamos tratando es sumamente importante, pero nos induce a una serie de reflexiones: primero, a la necesidad de evaluar la celeridad y la poca reflexión —que lamentablemente impone la existencia de una sola cámara— de las decisiones que tomamos en algunos momentos en el Congreso de la República.

Esto nos lleva también a reflexionar sobre la necesidad de restituir un Congreso bicameral, que no permita este tipo de situaciones en el futuro. Así, el Congreso podrá reaccionar, porque se dará cuenta, ante el reclamo de gobernadores y alcaldes, de que no ha actuado de manera correcta y que lo que ha aprobado está afectando el proceso de descentralización. Porque lo que hace la norma que se pretende derogar no solamente paraliza las actividades de los gobiernos regionales, sino que sienta un precedente bastante complicado, porque obligaría a todas las entidades públicas del país a ejecutar sus obras estrictamente, o exclusivamente, por contrato.

Y cuando uno revisa los montos no ejecutados en el país, básicamente los montos más altos no ejecutados, las obras paralizadas corresponden precisamente a las obras por contrato. Ese es un tema respecto del cual tenemos que reflexionar. Pero es imperativo derogar ahora esa norma, precisamente porque estamos en el mes de octubre, y no pueden paralizarse las obras públicas en todo el país.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente.

Por intermedio de la Presidencia, saludo a todos los congresistas.

Sobre las preocupaciones que siempre emergen, a veces muy gratuitas, respecto de la conducción de nuestras instancias municipales y regionales, a veces dudamos con mucha facilidad de la integridad de nuestras autoridades.

Si por ahí va la preocupación, el Estado de derecho tiene instancias de fiscalización, de control, del cual tampoco podemos eximirnos. Tenemos a la Contraloría y, ahora, el control concurrente. También tenemos al Ministerio Público, tenemos el trabajo de los consejeros regionales, de los regidores y de las organizaciones de la sociedad

civil, a las que muchas veces se critica sin sustento, sin fundamento.

Hoy, en el nuevo panorama, las cosas van a cambiar, como bien escuchamos decir acá al presidente del Consejo de Ministros y al ministro de Economía y Finanzas. Ojalá se cumpla con el ofrecimiento de que el 2 de enero los presupuestos que pertenecen a los gobiernos regionales y municipales serán depositados en las cuentas de estos, y no estemos en la letanía de ver a nuestras autoridades viniendo al Ministerio de Economía y a otros sectores, para pedir que se les entregue lo que el Congreso de la República termina aprobando cada 30 de noviembre.

En ese sentido, si esta modificatoria —que, como Bloque Magisterial, vamos a apoyar— ayuda a un mejor beneficio de la población, bienvenida sea. Esperemos que nuestras autoridades regionales y municipales sigan gestionando como corresponde, y no defrauden la confianza que electoralmente le dio cada circunscripción.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Cutipa, por un minuto.



El señor CUTIPA CCAMA.— Presidente, muchas gracias.

Primero, quiero solicitar la acumulación del Proyecto 6062/2023, de mi autoría, que versa sobre el mismo tema y busca la derogación de la Ley 31876.

Recogemos el encargo de ese gran sector de los trabajadores y de la sociedad civil que se beneficia con la ejecución de los proyectos de manera directa. Por eso, traemos esta propuesta al Congreso. Ese encargo ha sido recogido por las autoridades y, en cumplimiento de ese mandato, hoy se encuentra el proyecto en el Congreso de la República.

En ese sentido, Presidente, reitero mi pedido de acumulación del Proyecto de Ley 6062/2023.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri, hasta por dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, Presidente.

Un saludo a los alcaldes y gobernadores.

Precisamente, en la semana de representación, había autoridades que decían “necesitamos presupuesto” para hacer obras, entre ellas, por ejemplo, para siembra y cosecha de agua. Algunos decían: “¿Qué tantas necesidades hay?”. El sur del país falta ser atendido y, por décadas, ha sido olvidado.

Con este proyecto de derogatoria de ley, vamos a devolverle el camino a la descentralización. Cuando los municipios y los gobiernos realizan obras de manera directa, generan puestos de trabajo, y eso ayuda a la reactivación económica.

En el Bloque Magisterial estamos de acuerdo con derogar la Ley 31876. Pero, de alguna manera, este proyecto se ha ideado para corregir errores de administración con la corrupción; y los que recién ingresan estarían siendo castigados por errores ajenos, por errores anteriores.

Por lo tanto, este es el momento de retroceder y de volver a confiar en las nuevas autoridades que recién han iniciado este año su gestión.

Reitero, como Bloque Magisterial, que debemos votar por la derogatoria de la ley.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Morante, por dos minutos.



El señor MORANTE FIGARI (FP).— Buenos días, señor Presidente; buenos días, colegas.

Efectivamente, creo que, con muy buena voluntad, en su oportunidad aprobamos esa ley que hoy preten-

demos derogar. Quien habla ha trabajado durante más de veinte años en la ejecución de proyectos de inversión, esencialmente en obra pública, tanto en el sector público como en el privado, por lo que conozco perfectamente la situación que se ha vivido en los niveles de alcalde y de gobernadores regionales, la problemática que tienen con respecto al tema de las obras por administración directa, que es ciertamente una salida importante, interesante

para la ejecución de proyectos. Sin embargo, esta modalidad también tiene sus propios problemas, que se han incrementado con esa ley al momento de ejecutar las obras.

En consecuencia, es bueno derogarla, pero coincido con la congresista Luque en el sentido de que también debemos comprometernos en dar una nueva norma que sea bastante más clara, más concreta, más específica y que efectivamente recoja la realidad de las obras por administración directa.

Como bien señala mi colega Martha Moyano, las obras por administración directa, durante años, han sido ejecutadas en virtud de una resolución de la Contraloría General de la República. Y eso es lo que vamos, de una u otra manera, a volver a poner en vigencia. Pero, en el futuro, no podemos mantenernos con una resolución de Contraloría, ya que, incluso para los propios alcaldes y gobernadores regionales, una norma tan antigua, que no reconoce la realidad actual y las normas actuales, evidentemente genera mucha incertidumbre jurídica al momento de ejecutar este tipo de proyectos.

¿Es importante derogarla? Sí, pero también es importante que nos pongamos...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

La Mesa Directiva saluda a los señores alcaldes de las regiones Arequipa y Cusco, que están presentes en las galerías.

(Aplausos).

Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Quito, por un minuto.



El señor QUITO SARMIENTO.— Presidente, ante el pedido de trabajadores de construcción civil de mi región, Arequipa, y también de autoridades locales y regionales, pido la acumulación del Proyecto de Ley 6071/2023, con el propósito de que

podamos restituir, frente a su debilitamiento, la autonomía de los gobiernos regionales y locales, y se pueda dar trabajo, en momentos en que la situación laboral se encuentra alicaída en nuestro país.

Es importante señalar la necesidad de la descentralización de nuestro país en el aspecto económico, la que fundamentalmente debe desarrollarse de manera administrativa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Flores, hasta por dos minutos.



El señor FLORES RUIZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

En ese mismo tenor, solicito que se acumule al proyecto en debate el Proyecto de Ley 6036/2023-CR, que versa sobre la misma materia, por el que se propone modificar la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional, para ampliar, de esta manera, su alcance a la mayor parte de inversiones con obras que se ejecutan por administración directa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Guido Bellido, como autor del proyecto.



El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo a todas nuestras autoridades locales, que se encuentran en el hemiciclo.

En efecto, la Ley 31876 nunca ha sido socializada con las autoridades locales, nunca ha sido comunicada a los gobiernos regionales, a los alcaldes provinciales, a los alcaldes distritales ni siquiera a las mancomunidades. Esa ley lo que pretende es privatizar las municipalidades, convertirlas en un ente minúsculo, sin la capacidad de atender las necesidades que tienen nuestros distritos y provincias.

Si le quitamos a las autoridades locales la facultad de poder intervenir de manera directa con obras por administración directa, no tendrían la oportunidad de trabajo miles de nuestros hermanos.

A nivel nacional, los alcaldes han sentido la pegada con dicha ley. Lamentablemente, no se ha entendido el objetivo hacia el que se quería ir. Por ello, los resultados son funestos.

Aquí tenemos a la gran mayoría de los congresistas que vienen de las diferentes regiones y provincias,

donde sabemos que hay grandes problemas. Conocemos el esfuerzo que hacen también las autoridades locales por resolver el problema de la falta de trabajo. Sabemos que muchas veces no solo las obras por administración directa tienen inconvenientes. También las obras por contrata tienen los mismos problemas.

En nuestra región, incluso hay obras licitadas por la UNOPS (*United Nations Office for Project Services*) y, hasta el día de hoy, no se culminan. Hay obras que se han licitado con empresas, y estas no las terminan. A nivel nacional, hay empresas chinas que tienen sus obras paralizadas.

Así que de ninguna manera se puede pretender echar la culpa nada más a las obras por administración directa. Por el contrario, estas obras por administración directa deben ser fortalecidas y se deben dar en las mismas condiciones de ejecución que a los privados. Hay que darles la oportunidad a las autoridades locales de ejecutar obras en las mismas condiciones que a los demás.

Después de escuchar a cada uno de nuestros alcaldes provinciales y distritales, nuestro compromiso ha sido, desde el primer momento en que se ha promulgado la ley en cuestión, presentar un proyecto de ley que la derogue.

Hemos presentado el Proyecto de Ley 6058/2023, que pido al presidente de la comisión que se acumule, para que, de esta manera, de manera conjunta, podemos dejar atrás aquella ley que los limitaba y ataba de manos y pies a los gobernadores regionales, a los alcaldes provinciales y a los distritales. Eso no puede ser.

Por tanto, nuestra bancada, Perú Bicentenario, va a apoyar al cien por ciento la derogatoria de la funesta Ley 31876.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Manuel García Correa, por dos minutos.



El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muchas gracias, Presidente.

Por intermedio de la Presidencia, saludo a la Representación Nacional.

Esta derogación tenemos que darla sí o sí, hoy día. Hago un llamado a todos los colegas que están

en esta sesión, porque con este proyecto de ley estaremos devolviendo la autonomía política, administrativa y económica a los gobiernos locales y regionales. Sabemos que con las obras por administración directa se dinamiza la economía local y regional; asimismo, se generan empleos para la población que vive en las regiones y, sobre todo, en los distritos más alejados y que menos recursos reciben a través de los fondos del Estado.

Por eso, creemos conveniente derogar la Ley 31876, que fue aprobada en su momento.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Flor Pablo, por un minuto.



La señora PABLO MEDINA.— Muchas gracias.

Quiero comenzar mi intervención felicitando a los gobernadores regionales y a las autoridades locales que se han hecho presentes hoy en la Plaza Bolívar. Están varios de sus representantes aquí, en el hemiciclo, quienes nos vienen a llamar la atención y a decirnos que nos hemos equivocado al sacar una ley que limita su capacidad de ejecución directa de obras.

Debemos comenzar reconociendo ese error y tener la capacidad para enmendarlo, como bien se está haciendo en esta sesión.

Además, hay que señalar que la posibilidad de avanzar en la descentralización tiene que ir de la mano con la posibilidad de avanzar en la lucha contra la corrupción.

No podemos pensar que, limitando a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, vamos a avanzar en el desarrollo. Tenemos que avanzar en descentralización, en controles, pero también debemos tener la capacidad de enmienda, reitero, como lo estamos demostrando en este momento.

Invoco a todos los colegas que voten de manera unánime por la derogación de la Ley 31876 y, como bien lo han señalado otros colegas —entre ellos la congresista Moyano— no dejar a los gobiernos locales y regionales en el aire. Hay que generarles inmediatamente un marco normativo que les permita seguir ejecutando obras de manera

directa, en bienestar de la ciudadanía. Porque solo enmendando los errores, hablando unos con otros, coordinando, dialogando, evitaremos que vuelvan a salir leyes sin la opinión de nuestras autoridades subnacionales.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias.

A ver si conservamos el orden, por favor. Cuando intervengan los señores congresistas, vamos a exigir el respeto correspondiente, no solo de los señores parlamentarios, sino de los invitados que estén en las galerías.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por cinco minutos, como autor del proyecto.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor Presidente.

Solicito que el Proyecto de Ley 6060/2023, presentado por mí y por la bancada de Acción Popular, sea acumulado al proyecto de ley que está siendo materia de debate, el 6029.

Quiero iniciar mi intervención refiriéndome a lo que manifestó nuestra colega Flor Pablo: que en el Congreso de la República tenemos que aceptar que nos hemos equivocado. Y nos hemos equivocado porque aprobamos la Ley 31876. Eso sucede porque, en algunas oportunidades —no siempre—, no se organizan mesas técnicas de trabajo descentralizadas. Invocamos a la Comisión de Economía que realice esas mesas técnicas, no a la gestión actual, porque esto se aprobó con la Comisión de Economía de la legislatura pasada.

Sin embargo, es fundamental escuchar a nuestros gobernadores regionales, a nuestros alcaldes provinciales y distritales, al pueblo, a la sociedad civil, a la Remurpe (Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú), a la AMPE (Asociación de Municipalidades del Perú). Ahí vamos a recoger las perspectivas, el conocimiento técnico de los especialistas.

Por supuesto que la Ley 31876 tiene crasos errores en los artículos 8 y 10. Nos preguntamos qué clase de obras públicas puede hacer un alcalde

o un gobernador regional poniéndosele un tope máximo de solo 50 UIT. Estamos hablando de doscientos cuarenta y siete mil quinientos soles. No pueden hacerse obras públicas importantes o de envergadura con ese monto.

Además, señor Presidente y colegas congresistas, a estas alturas están condenados los gobiernos locales y las alcaldías a modificar sus expedientes técnicos, muchos de los cuales se encuentran en elaboración. Tendrían que modificarlos o cambiarlos prácticamente a tres meses de que finalice el año fiscal. Entonces, estamos en un grave problema. Es hora de que el Congreso de la República subsane eso.

El artículo 10 es otro impedimento, porque en él se nos dice que los gobiernos locales no pueden adquirir equipos, no pueden adquirir maquinarias, cualquiera sea la modalidad, con cargo al presupuesto de obra. Eso también es inverosímil.

Entonces, estamos limitando la ejecución de obras públicas importantes a cargo de los gobiernos locales y los gobiernos regionales, con lo cual la gran perjudicada es la población, la sociedad civil. Ellas son las perjudicadas. También la contratación de mano de obra de sus distritos y de sus provincias se vería limitada.

Yo también les pido que no votemos por la modificación de la Ley 31876, sino por su derogación.

Hay que reconocer que nos equivocamos, hay que hacer también un *mea culpa*. Si bien es cierto —estoy seguro— que el Congreso de la República tendrá que aprobar por unanimidad los proyectos de ley 6060, 6062, 6029 y todos los acumulados, también hay que tener más cuidado en consensuar con la población, con los actores. De todas maneras, este tema está generando preocupación. No vaya a suceder que exista, con justo derecho, un problema social a nivel nacional.

Felicito a todas las bancadas, prácticamente a todas, incluida nuestra bancada, la de Acción Popular. Han estado unidas, unidas con los alcaldes, unidas con los gobernadores, unidas con la población.

Si hay que hacer un *mea culpa*, lo hacemos valientemente, con humildad. Pero hay que seguir en esta brega de derogar la Ley 31876.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Caverro.



El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, Presidente.

Como presidente de la Comisión de Descentralización y Gobiernos Locales, estoy absolutamente de acuerdo con la necesidad de la norma que se está proponiendo. Y creo que es fundamental que el Parlamento pueda corregir la ley en cuestión.

El gran drama, no solamente del Gobierno Nacional, sino de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, es la baja ejecución presupuestal.

El Parlamento, comprendiendo esa problemática, tiene que buscar cómo acelerar y facilitar la ejecución de obras en nuestro país, y no trabarlas.

Ya dijo, con mucha atinencia, la congresista Juárez que, de aplicarse la Ley 31876, el 50 por ciento de las obras que ejecutan los gobiernos locales podrían quedar paralizadas, lo cual sería gravísimo, sobre todo para los ciudadanos más vulnerables y humildes de nuestro país.

Luchar contra la corrupción no tiene por qué significar la paralización de las obras públicas; luchar contra la corrupción no tiene por qué significar la paralización del Estado y ponerlo contra las cuerdas. La lucha contra la corrupción tiene que venir de la mano con una ejecución transparente, eficiente de los recursos y de las obras públicas.

Entonces, yo estoy absolutamente de acuerdo con corregir el error que haya podido cometer el Parlamento. Es fundamental. Hay que ponernos del lado de los ciudadanos. Y coincido con una cosa que dijo el congresista Salhuana y que yo quiero ratificar y reafirmar: es importante reflexionar sobre la importancia de tener un Senado. El Senado ayuda a tener un doble filtro, a evitar errores como estos y, finalmente, a corregirlos, en otra cámara que pueda trabajar conjuntamente para solucionar este tipo de problemas.

Este es un caso excelente para reflexionar sobre la importancia de la bicameralidad.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Valer, por dos minutos.



El señor VALER PINTO (SP).— Señor Presidente, un saludo a todos los gobernadores y alcaldes del país.

Me han informado que los señores alcaldes de Somos Perú, que son aproximadamente doscientos en todo el país, y los siete gobernadores de la misma agrupación política, que están presentes acá, una vez enterados de la Ley 31876, fueron los primeros en lanzar el grito de convocatoria a todos sus colegas a nivel nacional para la derogación de dicha norma.

En ese sentido, quiero transmitir al país que la Ley 31876, lamentablemente, fue hecha por una Comisión de Economía anterior que también hizo cometer un error a este Congreso con una Ley de Presupuesto en la que aprobaban que se subsidiaran la carne de faisán y otros productos, como ustedes recordarán.

Si hubiese existido una cámara bicameral, un Senado, seguramente no hubiera ocurrido ese error.

Por esa razón, la bancada de Somos Perú apoya el grito de todos los alcaldes y gobernadores del país para derogar la Ley 31876.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Bernardo Pazo, por dos minutos.



El señor PAZO NUNURA (SP).— Señor Presidente, debo agradecer los minutos que me conceden los congresistas Alfredo Azurín y Hitler Saavedra. En total, me corresponderían seis minutos.

Gracias a la Representación Nacional, a los señores alcaldes de las municipalidades distritales y provinciales y a los presidentes de los gobiernos regionales del país.

Quienes conocemos un poco de administración municipal, con la aprobación de la Ley 31876, se ata de manos a los gobiernos locales —que están mucho más cercanos a la población— para tomar decisiones. Con un presupuesto máximo de doscientos cincuenta mil soles, lamentablemente, poco o nada se puede hacer. Y, en definitiva, como exalcalde de la provincia de Sechura, ejecutamos,

en su momento, muchas obras, aproximadamente un millón o millón y medio. Pero ello es posible cuando las obras se hacen con mucha honestidad, con transparencia, con una buena administración, generando la participación de los proveedores locales y de los profesionales de la zona, como ingenieros, arquitectos; y de los hermanos de construcción civil, para la mano de obra local, etcétera.

En definitiva, saludo que nuestros colegas congresistas reconozcan que fue un error haber aprobado esa ley en su momento, a fines del año pasado, cuando no pude participar. Yo me he incorporado recién este año al Congreso de la República. Pero es importante que se tomen en consideración ciertas situaciones, si hay alguna oposición a nivel de los gremios, sindicatos, autoridades del país, porque no se puede estar corrigiendo por corregir.

Estimados colegas, indudablemente que la Ley 31876 tiene que ser derogada. Y hay que proponer alguna nueva iniciativa con parámetros. Porque si hay algunos casos de cuestionamientos en obras por administración directa a nivel del país, las autoridades locales y regionales tienen mucho fundamento para estar el día de hoy acá, frente al Palacio Legislativo, a la Casa de las Leyes, y exigir la derogación, porque estamos en vísperas de un fenómeno pluvial que, indudablemente, va a traer consecuencias nefastas para nuestra población.

Por eso, Somos Perú, como un partido municipalista que en este momento tiene a nivel nacional siete representantes en los gobiernos regionales, siete gobernadores regionales y representantes en más de doscientas municipalidades provinciales y distritales, pone también su granito de arena para que hoy se derogue la ley y las autoridades que están aquí regresen con tranquilidad a sus respectivas regiones, a lo largo y ancho del país.

Que se derogue esa ley, que significa un atentado contra la descentralización de las funciones administrativas, presupuestales y económicas en favor de los gobiernos locales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, el congresista Carlos Zeballos Madariaga, como autor del proyecto.



El señor ZEBALLOS MADA-RIAGA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Saludo a la Representación Nacional, así como a los señores alcaldes y gobernadores regionales presentes en las galerías del hemiciclo.

El proyecto de ley de mi autoría es el 2043, que fue acumulado a siete proyectos que llegaron a ser la Ley 31876. Acá hubo errores en muchos aspectos, que deben ser reconocidos por la Comisión de Economía; por ejemplo, el no haberse contemplado mi proyecto en la propuesta que condujo a dicha ley. En esto, tenemos que ser claros.

Hasta hoy, nos rige la Ley 31876, en la que hay dos artículos para hacer obras por administración directa, dos artículos que eran resultado de una directiva de la Contraloría de la República, la 195. No es posible que tantas obras de envergadura se estén haciendo con dos artículos. ¿Por qué? Nunca se delimitaron las funciones ni las responsabilidades desde el titular del pliego, el residente de obra, los supervisores de obras, administradores de obra. ¿Por qué? Porque ellos hacen la función de una empresa contratista, pero en el ámbito público.

Hoy en día, señor Presidente, si usted va y pide un reporte al Ministerio Público y al Poder Judicial, comprobará que casi el 40 por ciento de ingenieros están denunciados por ese tipo de obras. ¿Y saben cuántos de estos salen libres? Casi todos. ¿Por qué? Porque simplemente tenemos una directiva que respalda el gasto público que se hace a través de obras por administración directa.

Entonces, es claro, tenemos que derogar esta ley. Perfecto, hagamos una ley, pero que sea pronto. ¿Por qué? Todos tenemos en nuestras regiones monumentos a la mala ejecución de obras por administración directa: en Puno, el hospital Materno Infantil tiene quince años, y no se termina. Es una obra mal ejecutada de más de cuatrocientos millones. ¿Cómo se les ha ocurrido hacerla, si no tenía la especialidad? Es una obra de alta complejidad.

Esos son los problemas que queremos obviar con la Ley de Contrataciones. Tenemos que ver que si bien los presupuestos analíticos nos dicen que se destinará el 30 por ciento a mano de obra, el 20 por ciento a compra de equipos y maquinarias, y el 50 por ciento a materiales, al final resulta

al revés: el 50 por ciento va a mano de obra. ¿Y quiénes entran ahí? Ya sabemos quiénes. Eso ya pasó con las anteriores gestiones.

A esta gestión que ha venido a reclamar acá que la ley se derogue y que haya una nueva ley, le digo que tenga en cuenta que las obras del Estado no están para meter en las planillas a sus obreros y a sus amigos que apoyaron en la campaña. No, señor Presidente. Las cosas tenemos que decir las claras. Se asume el error, pero también las cosas tienen que ser claras. Porque tenemos que hacer un control efectivo del dinero del Estado, cuando lo que quiere la población son obras de calidad y que se acaben en el tiempo previsto. Hay obras por administración directa para ejecutarse en cien días que se han terminado en dos años. Por eso, se incrementan los presupuestos analíticos; por eso, tenemos problemas.

Entonces, es importante que la Comisión de Economía se ponga a trabajar con cada uno de nosotros y, de manera articulada con los alcaldes y gobernadores, haga una propuesta efectiva para que podamos tener una ley de obras por administración directa y nos dé la tranquilidad de que se están haciendo las cosas bien.

No permitamos que la Contraloría sea ajena a esto. La Contraloría es la que pone el límite de las 50 UIT. Hay que preguntarles a ellos por qué fijaron ese límite. Es importante saberlo. Porque ellos saben bien que hoy hay mil noventa y cinco obras paralizadas por administración directa, las que representan más o menos algo de tres mil millones de soles. No solamente se trata de caer en el populismo y decir que vamos a apoyar el proyecto, sino que también tenemos que decir claramente que las cosas hay que hacerlas bien, en conjunto, coordinando, por el bien del país y cuidando el erario nacional, el dinero que es de nosotros.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elvis Vergara, hasta por dos minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Señor Presidente, solicito los dos minutos de mi colega Darwin Espinoza y los dos minutos de mi colega Soto. En total, voy a hablar seis minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Autorizado, congresista.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Ya lo señalé anteriormente, y lo repito una vez más ahora: la exoneración de la segunda votación y del trámite de comisión para los proyectos son procedimientos excepcionales que, en este Pleno

—y no precisamente en esta gestión legislativa—, se han convertido en una regla general. Y eso es muy dañino, eso es demasiado dañino y tiene que resolverse. Y la mejor forma de resolverse es que aprobemos, de una vez, la bicameralidad. Creo que esa va a ser una respuesta importante para que no se puedan generar leyes de las que después nos estemos arrepintiendo porque no hubo un análisis concreto.

Cuando nosotros firmamos un proyecto de ley, lo hacemos con la esperanza de que en el seno de la comisión correspondiente se evalúe esa propuesta. Pero eso no sucede. Tampoco ha sucedido lo propio con el proyecto que estamos debatiendo en este momento, porque precisamente ha sido exonerado del trámite de comisión y ha pasado, por acta virtual, al debate en la sesión de hoy.

Ahora, sabemos también que hubo hechos de corrupción gravísimos en la ejecución de las obras por administración directa, y no son responsabilidad de los alcaldes que están en este momento en gestión, sino de alcaldes o gobernadores anteriores. En mi región, por ejemplo, tenemos que hacerles «cumpleaños» a algunas obras, pues tienen cinco, siete, ocho, nueve, diez años en ejecución. Y, por cierto, son varias.

Esto me genera una reflexión, que quizá vaya en contra de la marea y probablemente genere algunas antipatías: la ley que se quiere derogar tiene algunas restricciones importantes, por ejemplo, en el artículo 15, en el que se deslinda responsabilidades sobre temas que tienen que ver con deficiencias o errores en el expediente técnico. El artículo 16 exige un registro en el Sistema de Información de Obras Públicas. El artículo 17 se refiere al control concurrente electrónico.

El derogar esa ley no va a solucionar el problema. Lo que se necesita es modificarla. Yo secundo la idea del congresista Carlos Zeballos, con quien conversaba al respecto. Porque es un exceso y una burla darles a las autoridades locales solamente la posibilidad de construir obras por 50 UIT. Ni siquiera un buen expediente técnico se puede hacer con 50 UIT. Entonces, no hay forma de que se pueda hacer una buena obra, de capacidad y de envergadura, con 50 UIT. Lo mínimo que se tendría

que hacer es modificar el inciso b) del artículo 8 de la referida ley, pero no definitivamente —es una apreciación personalísima—. No estoy de acuerdo con la derogación.

En segundo lugar, el Ejecutivo ha presentado, el 23 de junio de este año, un proyecto de ley de contrataciones del Estado, el cual se encuentra desde el 27 de junio en la Comisión de Economía y en la Comisión de Fiscalización. Ya ha pasado bastante tiempo, pero ni siquiera tiene dictamen. Esta propuesta, por ejemplo, es una solución también para no estar divagando sobre uno y otro proyecto, una y otra ley.

Finalmente, quiero advertir que hay diez proyectos de ley —espero no haberme equivocado al contarlos— sobre la misma materia, respecto de los cuales se está pidiendo su acumulación, sin siquiera haberse dado lectura al proyecto en debate. Planteo, como cuestión previa, que el proyecto de ley en debate retorne a comisión, para que todos esos otros proyectos de los que está pidiendo acumulación se puedan por lo menos leer. Porque ni siquiera hemos podido leer lo que estamos debatiendo ahora. Seguramente, están repitiendo lo que nos han comentado.

Reitero mi pedido para que el proyecto regrese a comisión y para que todos los proyectos acumulados sean finalmente allí leídos, analizados brevemente, con el compromiso de celeridad que corresponde.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Elvis Vergara en el sentido de que retorne a comisión el proyecto de ley en debate.

Se solicita registrar asistencia para proceder al voto respectivo.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 105 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Soto Palacios, Zeballos Madariaga, Málaga Trillo y Pablo Medina.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 90 votos en contra, 13 a favor y una abstención, la cuestión previa planteada para que el Proyecto 6029 retorne a la Comisión de Economía.*

—Asume la Presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.



El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 13 congresistas; en contra, 90; abstenciones, una.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Espinoza Vargas, Soto Palacios y Zeballos Madariaga; y del voto en contra de los congresistas García Correa, Héctor Acuña Peralta, Pablo Medina, Málaga Trillo y Sánchez Palomino.

En consecuencia, no ha sido aprobada la cuestión previa.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Economía el Proyecto 6029

Señores congresistas que votaron a favor: Alva Rojas, Calle Lobatón, Chiabra León, Cortez Aguirre, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Montoya Manrique, Padilla Romero y Vergara Mendoza.

Señores congresistas que votaron en contra: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverio Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera,

Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señora congresista que se abstuvo: Robles Araujo.»

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Jorge Coayla, hasta por dos minutos.



El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional y a las autoridades que están presentes el día de hoy.

Efectivamente, cada una de las regiones tiene una realidad diferente, y las obras por impuestos permiten llegar con obras hasta los lugares más recónditos del país, para poder beneficiar a sus pobladores y dinamizar la economía.

La Ley 31876 impacta no solo en el marco constitucional, sino en el aspecto social. En el caso de mi región, actualmente se están movilizandotanto la población como sus autoridades, porque dicha norma afecta el principal orden, que está conformado por los principios constitucionales y la separación de poderes, la autonomía económica y la administración de los gobiernos regionales y locales que están en proceso de descentralización.

No hay que satanizar las obras que hacen los gobiernos regionales y locales; muy por el contrario, hay que regularlas, pero dentro de la norma y con la participación de los mismos gobiernos regionales, porque verdaderamente se necesita regularlas. Por ello, es oportuno derogar la Ley 38176, a fin de implementar una regulación más apegada a la realidad. Pero también es necesario hacer llegar la voz al Ministerio de Economía y Finanzas para que sus presupuestos sean transferidos a tiempo a los gobiernos regionales y locales.

En ese sentido, pido que se acumule el Proyecto de Ley 6054/2023, de mi autoría, porque cumple con el mismo objetivo y con los mismos requisitos.

—**Reasume la Presidencia el señor Alejandro Soto Reyes.**



El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez, por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Gracias, señor Presidente.

He sido alcalde, conozco el malestar de los señores alcaldes y de los señores gobernadores. Ha sido un exabrupto del Congreso de la República [aprobar la Ley 31876], que lamentablemente tenemos que pagar. Pero el día de hoy todas las bancadas nos estamos lavando la cara, porque todos están presentando proyectos de ley que proponen derogar esa norma que atenta contra el trabajo de los señores alcaldes.

Y no podemos esperar un minuto más para derogarla, porque si no las obras tendrían que quedar paralizadas. Se tiene que derogar dicha norma y, luego de ello, si se tiene que regular la ejecución de gasto por administración directa, se puede plantear otra norma, en coordinación con los gobiernos regionales y locales. Pero hoy, sí o sí, se tiene que derogar dicha ley.

Ya que me quedan unos cuantos minutos, quiero aprovechar para saludar a mis amigos de mi tierra. Ya nos vemos por ahí. Que Dios los bendiga.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista María Agüero, por dos minutos.



La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Saludamos a nuestros alcaldes, entre ellos el de Caylloma, que han venido desde Arequipa a hacer revolución aquí con su gobernador regional.

La administración del Estado debe priorizar que las obras se ejecuten mediante la modalidad de

administración directa, en la que la propia entidad pública, junto con sus ingenieros, es la que ejecuta las obras, contratando al personal de la zona y adquiriendo productos de los emprendedores del lugar donde se realiza una determinada obra.

Es cierto que existen obras paralizadas que se ejecutaron mediante la modalidad de administración directa; pero también es verdad que, en la misma proporción, las empresas privadas constructoras han abandonado obras, perjudicando a la población de un distrito, seguramente debido a hechos de corrupción.

Debemos definir un marco regulatorio de las obras por administración directa y establecer candados para que la corrupción no ingrese a los gobiernos locales y a los regionales. Debemos fortalecer las competencias de nuestras municipalidades, de su participación en la construcción de ciudades en beneficio de la población; pero también debemos ser conscientes de que las consultoras o constructoras privadas han ejecutado obras que, con el paso del tiempo, desaparecieron o, en otros casos, fueron paralizadas.

El problema no es la modalidad de ejecución. El gran problema del Perú es que tenemos una legislación sobre contrataciones del Estado que es flexible con las empresas privadas y rígidas con las entidades públicas.

Creo que unánimemente vamos a derogar la Ley 31876.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Norma Yarrow, por dos minutos.



La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Me alegra y me sorprende ver cómo todos quieren acumular hoy proyectos. Todos están figurando, porque, claro, están acá los alcaldes. Pero ojalá que los congresistas vayan a visitar las regiones cuando estén en semana de representación.

Presidente, a través de usted, solamente quiero hacer un llamado de atención a la Contraloría General de la República, porque los doscientos cuarenta y cinco mil soles de tope para obras por

administración directa fueron establecidos a pedido de la propia Contraloría General. Y, efectivamente, hay municipalidades que con los pocos recursos hacen estas obras por administración directa.

Les pido a todos aquellos congresistas que están afanosos por acumular su proyecto, y que lo expresan en este momento, que nos preocupemos por darle a la Contraloría General de la República facultades sancionadoras; porque no solamente debemos llenarnos de informes, sino también sancionar a aquellos que cometen actos de corrupción.

Estamos dilatando el diálogo, pese a todos quieren la derogación de la ley. Tanto debate está de más. Están viendo nuestra participación en la televisión nacional. Ahora viene la parte fiscalizadora. Nosotros, de alguna manera, podemos corregir este error.

Repito, hay que hacer este trabajo desde la Comisión de Descentralización, que es una comisión abierta, para ver cómo podemos ayudar a los gobiernos regionales que están en crisis, porque no reciben la atención que se merecen por parte del Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, Presidente.

Los gobiernos locales tienen dos herramientas para ejecutar obras: la contratación y la ejecución directa.

Y, como han sustentado los alcaldes, hay zonas donde las empresas privadas no desean ir, puesto que el traslado de los materiales les deja un margen económico muy poco atractivo.

Entonces, donde el privado no ingresa, el Estado debe hacerse presente. Este es el caso de las municipalidades. Ellas toman estos retos, porque el beneficio que se busca es social.

En lo personal, en la semana de representación he visitado muchas localidades de mi región que han sido beneficiadas con el crédito suplementario que se otorgó a diversas municipalidades de Huánuco, por un monto superior a ciento ochenta millones de soles. Y es muy grato ver cómo los alcaldes

distritales y provinciales sí tienen la capacidad de ejecutar esas obras, las cuales, incluso, tienen un avance que supera el 70 por ciento.

Es importante apoyar a los alcaldes, porque en la actualidad los gobiernos regionales, en algunos casos —como en Huánuco, donde no se llega ni al 25 por ciento—, tienen un grave problema para ejecutar las obras. Y el plazo de ejecución de la inversión es hasta el 30 de setiembre.

Por ende, son las municipalidades quienes se han puesto la camiseta del país y, en ese escenario, están generando una importante dinámica económica y laboral en las jurisdicciones.

Considero que debemos apoyar el pedido de los alcaldes de derogar la norma.

Solicito la acumulación del Proyecto de Ley 6054, cuyo autor es mi colega Paul Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por tres minutos, el congresista Eduardo Salhuana, como autor del proyecto.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Primero, solicito la acumulación del Proyecto 6061/2023, presentado por la bancada de Alianza para el Progreso. En mi caso particular, luego de la semana de representación, sostuve reuniones con los alcaldes del departamento de Madre de Dios, funcionarios del gobierno regional, así como con varios alcaldes y gobernadores de distintas regiones del país. Y, lógicamente, revisada la información que nos dieron, resultaba correcto proceder inmediatamente a la derogación de la ley. Sin embargo, además de lo ya señalado, eso nos lleva a la necesidad de revisar qué es lo que está pasando en general, a nivel nacional, con la ejecución presupuestaria.

Si uno revisa las cifras, el gobierno nacional tiene un promedio de gasto del 43 por ciento. Y, en el caso de los gobiernos regionales, el gasto no excede del 42 por ciento. Hay gobiernos regionales que no han gastado ni siquiera el 30 por ciento, y ya estamos en el décimo mes del año. Lo digo con un afán de reflexión: algo tenemos que hacer, algo tenemos

que acometer, tenemos que aprobar alguna norma legal, algún mecanismo.

Por ello, propongo que, encontrándose aquí, en la capital de la República, el presidente de la ANGR (Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales), los directivos de la AMPE (Asociación de Municipalidades del Perú), alcaldes de diversas localidades del país y gobernadores regionales, el presidente y los integrantes de la Comisión de Descentralización los convoquen a una reunión extraordinaria, para revisar inmediatamente, en una sesión especial, qué es lo que está sucediendo con la ejecución presupuestaria, qué problemas existen, cómo estamos respecto del tema de la Ley General de Contrataciones del Estado.

Sin duda alguna, en los últimos diez o quince años, con el afán de combatir a la corrupción —lo cual es correcto—, hemos generado toda una tramitología que, al final, termina impidiendo la ejecución de los recursos públicos.

En razón de ello, sugiero formalmente a la Comisión de Descentralización que convoque a los gobernadores, de tal manera que, así como nos han visitado ahora para derogar esta norma —algo que considero correcto y que lo vamos a hacer—, se planteen normas positivas y otras iniciativas que permitan que las obras que el pueblo necesita y reclama, en Madre de Dios, en Cusco, en Puno, Loreto y en todos los confines de la república, se hagan realidad.

Creo que el Perú tiene recursos, tiene posibilidades, pero empecemos por un gasto más eficiente, más honesto y, lógicamente, con obras que realmente beneficien a la población.

En ese sentido, la bancada de APP, y seguramente todas las bancadas del Parlamento, va a respaldar la iniciativa puesta en debate en esta ocasión.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

La Mesa Directiva y la Representación Nacional dan la bienvenida a los jóvenes del quinto grado de secundaria del Colegio de Alto Rendimiento (COAR) de Áncash, que vienen del distrito de Cátac, provincia de Recuay, por invitación de la congresista Nilza Chacón.

(Aplausos).

Tiene el uso de la palabra la congresista María Acuña, por dos minutos.



La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, señor Presidente. Por intermedio de usted, saludo a mis colegas.

La derogación que se propone de la Ley 31876 nos tiene que llevar a una reflexión, queridos congresistas. Significa que presentamos proyectos sin tener las opiniones de los sectores. No hacemos esas mesas de trabajo con invitación a los involucrados, a los que conocen los sectores, para que así los proyectos de ley sean favorables.

En ese sentido, estoy de acuerdo con darle una salida al problema generado por la aprobación de la Ley 31876. Sin embargo, es importante tener en cuenta algunos aspectos.

Esta norma surge a raíz de un pedido de la Contraloría General de la República, que en su informe de obras paralizadas, de mayo de 2023, detectó que de cerca de mil seiscientos obras paralizadas, casi novecientas corresponden a la modalidad de administración directa.

Segundo aspecto para considerar: en la data del portal Infobras (Sistema de Información de Obras Públicas) existen obras bajo esta modalidad que no tienen continuidad. ¿Por qué? Porque, a veces, llegan alcaldes a quienes no les gusta la gestión anterior, y simplemente no continúan esas obras. Este tema debe considerarse como muy importante, porque las obras no pueden paralizarse cuando llega una nueva autoridad, ya que, con ello, solamente están perjudicando a la población, muchas veces por decisión política.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios, por dos minutos.



La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Muy buenas tardes, señor Presidente y autoridades regionales, provinciales y distritales presentes en las galerías.

Hoy estamos tratando de enmendar un error que ha provenido de la derecha. Porque esta iniciativa fue presentada por la derecha. Hemos visto cómo la ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa, que ha sido publicada recientemente, limita enormemente la

capacidad de participación de las entidades del Estado en la ejecución de obras.

En estos momentos, los autores de esas iniciativas que dieron lugar a dicha ley deben asumir su responsabilidad y no echar la culpa a la falta de bicameralidad en el Congreso de la República.

Desde la bancada de Perú Libre hemos tomado la firme decisión de votar a favor de la derogación de la Ley 31876. Nada de disposiciones complementarias y otras alternativas que se quieren plantear en este momento en el Pleno del Congreso de la República. Hemos tomado esa decisión después de una mejor reflexión hecha por la bancada de Perú Libre, atendiendo a las preocupaciones de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, cuyos representantes se encuentran hoy en el hemiciclo, a fin de que las cosas retornen a su estado anterior.

Se ha propuesto también que la ejecución de obras se realice según la Resolución 195 de la Contraloría General de la República, pero ello es innecesario.

Nuestra bancada defenderá el fortalecimiento de las entidades del Estado para mejorar su capacidad de ejecución de las obras públicas y votará a favor de la derogación de la Ley 31876, y no de modificarla con disposiciones complementarias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Acuña, por dos minutos.



El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (UDP).— Gracias, señor Presidente.

Como siempre, mi saludo a los colegas.

En verdad, es un tema que debe llevarnos a la reflexión, un llamado de atención para todos nosotros y para la Contraloría, porque no necesitamos cantidad de leyes, sino calidad de leyes. Este caso es una muestra de nuestra ineficiencia, es una muestra de que solo queremos figurar, solo queremos aparecer como congresistas con mayor cantidad de leyes. No puede ser.

Debemos anular este proyecto de ley y pensar en uno que sea consensuado; un proyecto de ley que sea el resultado de meses de trabajo. Y este

es resultado de la acumulación de proyectos, es resultado de que estamos buscando siempre cómo hacer lo que no debemos hacer.

Los portavoces, muchas veces, discriminan a los presidentes de comisiones al exonerar a los proyectos de dictamen. Nosotros, en las comisiones de trabajo, nos pasamos pidiendo opiniones, trabajando meses, para que al final, en un momento, se acuerde la exoneración de dictamen.

Señor Presidente, necesitamos establecer un punto de quiebre, porque tenemos que mejorar la legislación, tenemos que mejorar la producción. Nosotros necesitamos tener leyes más productivas, con mejor rendimiento. Este caso es una llamada de atención para todos los congresistas, para que pensemos en hacer una mejor legislación, mejores leyes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alfredo Pariona, por un minuto.



El señor PARIONA SINCHE.— Muchas gracias, Presidente.

Saludo a los alcaldes y a los gobernadores del país.

He escuchado argumentar que las obras por administración directa generan corrupción.

Les pregunto si, en su momento, cuando se aprobó la ley, el propósito fue favorecer a la población y a las autoridades o a los empresarios nacionales o transnacionales.

Estimados colegas, quien les habla ha podido ejecutar obras por administración directa. Cuando hay transparencia, la población hasta se ofrece con mano de obra no calificada, con materiales diversos, con tal de que se alcancen las metas. Eso es lo que debemos fortalecer.

En ese sentido, les digo a los alcaldes que no solamente nos preocupemos por este tema, sino porque se cristalice la descentralización del país.

Por lo tanto, hay que derogar de inmediato la Ley 31876.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Hamlet Echeverría, hasta por dos minutos.



El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Señor presidente y estimados congresistas, buenas tardes.

Al fin hay en consenso para derogar la Ley 31876. El límite presupuestal para la ejecución de obras por administración directa que propone esta ley ha sido observado por distintos sectores, en diversas regiones del país. Sindicatos y gremios vinculados al sector construcción también han rechazado la propuesta, porque limita significativamente el monto con el que las entidades ejecutoras pueden hacer obras de manera directa.

Los alcaldes claman presupuesto para hacer obras. No seamos inconscientes e indiferentes. Se pide al Ejecutivo que cuando los alcaldes visiten a los ministerios, se los atienda de manera inmediata. Es momento de que el Congreso reconozca sus errores y dé marcha atrás, derogando la Ley 31876, que el Congreso dio. Debe trabajar con los gobiernos regionales y locales. No podemos ser ajenos a la necesidad de nuestras autoridades.

Durante la semana de representación, visité distintas municipalidades distritales y provinciales de la región Cajamarca, las que también mostraron su rechazo total a la norma en cuestión, que se aprobó sin consultar a los principales entes involucrados, como son los alcaldes distritales, provinciales y los presidentes de gobiernos regionales, con lo cual se perjudicó, como siempre, a la población.

Por lo tanto, dicha ley debe ser derogada. Y no hay que aprobar más leyes dejando de lado a los principales actores. Leyes como esta, nunca más.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.



El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor Presidente.

A las cosas debemos llamarlas por su nombre. Esa ley ha sido propuesta por la derecha, aprobada por la derecha y en una comisión manejada por la derecha. Que entiendan perfectamente los congresistas de enfrente: ahí está el pueblo, que

no quiere que se privaticen los bienes y recursos del Estado. Esas leyes buscan privatizar lo que le pertenece al pueblo peruano. Eso se llama «usurpación».

En tal sentido, esa ley jamás debió aprobarse. Que ellos hagan un *mea culpa*, que se den cuenta del gran error que han cometido al presentar ese tipo de proyectos de ley. La Comisión de Economía lo que ha buscado es darles prioridad a los grandes empresarios, darles a ellos las bondades. Somos congresistas que debemos defender los bienes del Estado, no somos congresistas que vamos a ir al lado del empresario. Eso se debe tener claro.

No solamente debemos derogar la ley, sino rechazar categóricamente, contundentemente todo tipo de proyectos que privatizan o tienen una orientación privatista, que atentan con la integridad de la población de nuestro país. Ojalá se den cuenta de que la oferta y la demanda no sirven para privatizar, sino que sencillamente es un mecanismo de comercialización; y que el Estado también debe tener derechos.

Perú Libre rechaza categóricamente ese tipo de proyectos. Vamos a votar por la derogación de la ley. Espero que nunca más se presenten proyectos de ese tipo, porque atentan contra nuestra población.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Lady Camones, por un minuto.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Buenas tardes, Presidente y Representación Nacional.

Efectivamente, muchos de los que estamos presentes acá coincidimos. El día de hoy tenemos la oportunidad de enmendar un error que ha generado tanto perjuicio a nuestros gobiernos regionales, a nuestras alcaldías provinciales y distritales.

Con la ley que se propone derogar y que erróneamente se ha aprobado en el Congreso de la República no solamente se afecta al proceso de descentralización, sino también el proceso de reactivación económica. Estamos limitando a nuestros gobiernos municipales y a los gobiernos regionales para que puedan invertir y apostar por obras de envergadura que tienen que desarrollarse en cada parte de nuestro querido Perú.

El martes tuvimos una reunión con todos los que han venido a reclamar. Saludo el trabajo articulado que están haciendo al acudir al Congreso de la República y reclamar por lo que ellos consideran justo, y por lo que nosotros también debemos responder.

Así es que reitero mi saludo a todos ellos, en especial a los representantes de la región Áncash.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, Presidente.

Que fácil es escribir con la mano y borrarlo con el codo. Qué fácil es. Ya que nos acompañan nuestras autoridades, quiero que conozcan la historia.

La ley 31876 se origina en un proyecto de ley que fue a la Comisión de Economía. Esta lo propone ante el Pleno. Pese a que el Ejecutivo había observado la ley, la Comisión de Economía levanta las observaciones el 14 de abril. Pero el Ejecutivo no observa las UIT que se establecen como límite, sino que observa toda la ley. Quien propone lo de las UIT —entiéndanlo bien autoridades— es el contralor de la República. Sin fundamento alguno, él propone eso, probablemente con la justificación de las obras abandonadas.

Pero hay algo que decirle a todo el país: el Congreso de la República muchas veces hace cosas con el ánimo de cortarles los brazos a todas las autoridades. Pido a todos reflexión y que se actúe con responsabilidad, incluida la Comisión de Economía.

Permítanme dirigirme al ministro de Economía y al jefe de la ANA (Autoridad Nacional del Agua). Por favor, estamos frente a una hecatombe climática, que se viene. Sin embargo, ellos no hacen el cambio de las cuentas a la Dirección General de Presupuesto, a su sectorista. Hay que darle vida a la propuesta de la 068, que aprobamos aquí como un crédito suplementario, para tratar de invertir justamente en obras de prevención. ¡Por favor!, que el jefe de la ANA y el director de planificación y desarrollo de recursos hídricos faciliten todo tipo de procedimientos, con el ánimo de que aquellos gobernadores regionales y alcaldes provinciales y

distritales puedan intervenir de manera preventiva, porque el cambio climático lo tenemos encima y no hemos hecho nada al respecto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Finalmente, tiene la palabra el congresista Esdras Medina, por dos minutos.



El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Gracias, señor Presidente.

Saludo, a través de la Presidencia, a los colegas congresistas, a la ciudadanía peruana y a los alcaldes y gobernadores regionales, en especial a los de Arequipa, presentes en las galerías del hemiciclo.

A este proyecto de ley se le han acumulado varios proyectos, entre los cuales uno de los principales es el que presenta la Contraloría de la República, mediante el Oficio 001049/2021. Se trata del Proyecto de Ley 875-2021-CG. Y todo lo que está en la mayor parte del texto de la Contraloría lo contiene la Ley 31876. Creo que esto es para reflexionar, porque la Contraloría realiza su trabajo y, en algunos lugares, seguramente ha encontrado corrupción. Por eso, plantea este proyecto de ley, al que después se acumulan varios proyectos.

Pero está bien; esto no es tan solo del Congreso. Hay que aclararlo bien. Tampoco hay que estar buscando extremos y decir que tiene la culpa la izquierda o la derecha. Estamos generando entre nosotros mismos ese rencor y ese odio que no deben existir. Más bien, debemos tratar de consensuar para, por ejemplo, derogar la Ley 31876, que sí va afectar a muchos, que va a afectar a la sociedad civil, a los gobiernos locales, a los gobiernos regionales. Creo que el día de hoy tenemos que derogar esa ley.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, por un minuto, la congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Treinta segundos, Presidente.

Solamente para decir que si bien en este Parlamento hemos cometido el error, hoy vamos a rectificarlo. Tengo

aquí la votación: solamente hubo dos abstenciones. Debo decirles a aquellos que están echándole la culpa a la comisión —a la otra comisión—, a la otra bancada, que nos equivocamos todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señor relator, sírvase leer el texto sustitutorio alcanzado por el presidente de la Comisión de Economía.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 5 de octubre de 2023, a las 11 horas con 54 minutos.

Ley que deroga la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.

Artículo único. Derogación de la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.

Se deroga la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional, y se deja sin efecto toda norma que esté en concordancia con dicha ley.

Disposición complementaria transitoria única.

Aplicación transitoria de la Resolución de Contraloría 19588-CG, a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Se aplica de forma transitoria la Resolución de Contraloría 19588-CG, referida a normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa.

Firma el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, antes de solicitar pasar al voto, quiero hacer una aclaración.

Se ha mancillado el nombre del Congreso, se ha tratado de liberar

culpas y se ha manifestado que solo algunos tienen responsabilidad [en la aprobación de la Ley 31876]. Al respecto, mi colega Martha ha sido muy breve.

De la bancada que llevó la izquierda a este Parlamento, que está integrada por cuarenta y cuatro congresistas —que es el número de integrantes real de la bancada, porque el partido al que pertenecían fue Perú Libre—, la vocera Margot Palacios votó a favor de esa ley, el congresista Wilson Quispe Mamani también voto a favor. Por lo tanto, esto no es un tema de derecha o izquierda. Sugerirlo así desune al país.

En segundo lugar, Presidente, lo veo a usted solo desde el comienzo de la sesión. Está solo mucho tiempo. Y quiero que no se interprete que usted no ha salido a recibir a los gobernadores regionales ni a los alcaldes como una falta de respeto. Eso se debe a que usted ha estado solo hoy. Es lo que se tiene que explicar, porque usted representa a todos los congresistas.

Y, para finalizar, quiero mencionar que hay que ser hidalgo. Las personas tenemos que aprender a reconocer nuestros errores. Y, en nombre de este Parlamento, les quiero ofrecer las disculpas a los gobernadores regionales y a los señores alcaldes, por haber aprobado esa norma.

Mencionado y aclarado todo esto, señor Presidente, solicito ir al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

Se le da la palabra al presidente de la Comisión de Economía, para que haga las precisiones que convenga.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, se acepta la acumulación de todos los proyectos mencionados durante el debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Con esa aclaración, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el *quorum*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 116 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor; ninguno en contra y siete abstenciones, el proyecto de ley que deroga la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 106 señores congresistas, cero en contra y siete abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de ley que deroga la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DEROGA LA LEY 31876,
LEY QUE REGULA EL PROCESO
DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR
ADMINISTRACIÓN DIRECTA A NIVEL
NACIONAL**

Artículo único. Derogación de la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional

Se deroga la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional, y se deja sin efecto toda norma que esté en concordancia con dicha ley.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
TRANSITORIA**

ÚNICA. Aplicación transitoria de la Resolución de Contraloría 195-88-CG

A partir de la entrada en vigor de la presente ley, se aplica de forma transitoria la Resolución de Contraloría 195-88-CG, referida a normas

que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa.

Comuníquese, etc.»

**«Registro digital de votación del texto
sustitutorio del Proyecto 6029**

Señores congresistas que votaron a favor:
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Alva Rojas, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Kamiche Morante, Robles Araujo, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de los tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 106 votos a favor; ninguno en contra y siete abstenciones, exonerar de segunda votación el proyecto de ley que deroga la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado 106 congresistas a favor, cero en contra, y siete se han abstenido.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Misión cumplida, señores gobernadores y alcaldes.

(Aplausos).

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 6029

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas,

Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Limachi Quispe, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alva Rojas, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Kamiche Morante, Robles Araujo, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobada la dispensa.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 26 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 04 minutos.

Se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa 6018/2023-PE, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, en virtud del cual se autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra al territorio de la República del Perú

EL RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 6018, por el que se propone autorizar el ingreso de unidades navales y personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra al territorio de la República del Perú.*

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de octubre de 2023, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, secretario de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



El señor MONTTOYA MANRIQUE (RP).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

El Poder Ejecutivo ha remitido el proyecto de Resolución Legislativa 6018-2023-PE, que propone se autorice el ingreso de las unidades navales y de personal militar con armas de guerra de los Estados Unidos de América al territorio de la República del Perú.

Esta iniciativa, que ingresó al Congreso el 27 de setiembre y posteriormente a la Comisión de Defensa Nacional, propone la autorización para el ingreso de una unidad de superficie tipo destructor Momsen, dos helicópteros Sikorsky, embarcados en la unidad de superficie; un submarino, el USS Hampton, y dos aeronaves Boeing P8A Poseidón; así como de personal militar de la Marina de los Estados Unidos de América.

La finalidad es llevar a cabo el ejercicio multilateral *Silent Force Exercise (Siforex) XIII-2023* en el puerto del Callao, del 20 al 27 de octubre de 2023.

Las unidades extranjeras permanecerán en aguas territoriales peruanas del 15 octubre al 1 de noviembre de 2023.

El Poder Ejecutivo señala que esta prioridad no afecta en forma alguna a la soberanía y la integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras y se enmarca en el artículo 102, numeral 8, de la Constitución Política; la Ley 27856, el Decreto Supremo 0132009-DE; el artículo 76, numeral 1, literal h), del Reglamento del Congreso de la República y la Ley 27856, normas que establecen los requisitos de la proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, sin afectar la soberanía nacional.

La proposición especifica los motivos, la cantidad de personal militar y de equipos transeúntes, y el tiempo que permanecerán en el territorio peruano. Todos estos requisitos se cumplen en la presente iniciativa.

El artículo 3 de la Ley 27856 dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República mediante resolución legislativa, luego de haber sido dictaminado por la Comisión de Defensa Nacional.

En el presente caso, el Poder Ejecutivo señala que la Marina de Guerra asumirá los costos mínimos de las operaciones, los que están considerados en el presupuesto institucional para el presente año fiscal.

Señor Presidente, solicito a usted someter a debate y votación la presente iniciativa del Poder Ejecutivo, la que es de especial relevancia para nuestra Marina de Guerra del Perú y para el Estado peruano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Al no haber solicitado el uso de la palabra ningún congresista, intervendrá el congresista Montoya Manrique, secretario de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Señor Presidente, he pedido que la propuesta vaya a votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas Vergara Mendoza, Gutiérrez Ticona, Héctor Acuña Peralta y Revilla Villanueva.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, 22 en contra y cuatro abstenciones, el proyecto de resolución legislativa en virtud del cual se autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 72 señores congresistas, 22 en contra, cuatro abstenciones.

Se deja constancia además del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Gutiérrez Ticona, Caverro Alva y Martínez Talavera; y del voto en contra del congresista Limachi Quispe.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 6018.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE
AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDADES
NAVALES Y PERSONAL MILITAR
EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA
AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA
DEL PERÚ**

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Perú de una unidad de superficie tipo destructor USS MOMSEN (DDG-92), dos helicópteros SIKORSKY MH-60R SEAHAWK embarcados en la citada unidad de superficie, una unidad submarina USS HAMPTON (SSN-767), dos aeronaves BOEING P-8A POSEIDÓN y personal militar de la Marina de los Estados Unidos de América, con la finalidad de participar en el Ejercicio Multinacional *Silent Force Exercise SIFOREX XIII-2023*, a llevarse a cabo del 20 al 27 de octubre de 2023, en el área de operaciones del Callao; para lo cual, tienen previsto ingresar al territorio nacional el 15 de octubre 2023 y salir del mismo el 1 de noviembre de 2023, a fin de prever la posibilidad de que durante su tránsito se presenten retrasos ocasionados por condiciones meteorológicas adversas, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso del personal militar extranjero al territorio de la República.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación del plazo a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese, etc.»

ANEXO DEL Proyecto 6018**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES NAVALES Y DEL PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESA CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

UNIDAD DE SUPERFICIE DESTRUCTOR USS MOMSEN DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
OBJETIVO	Ejercicio Multinacional SIFOREX XIII-2023.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 20 al 27 de octubre de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Dieciocho días.
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 15 de octubre al 1 de noviembre de 2023.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Destructor.
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CANTIDAD DE PERSONAL	Trescientos ochenta tripulantes.
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	Arleigh Burke.
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	USS Momsen (DDG-92).
DESPLAZAMIENTO	9,880 toneladas.
ESLORA	155 metros.
MANGA	20 metros.
CALADO	9.4 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	Dos lanzadores verticales de misil Tomahawk.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Phalanx Ciws.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Dos helicópteros Sikorsky MH-60R Seahawk (Características de los helicópteros en el cuadro siguiente).
EMBARCACIONES	Dos botes de goma para visita y registro.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	Centrixx Satelital.

HELICÓPTEROS SIKORSKY MH-60R SEAHAWK DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(EMBARCADOS EN EL DESTRUCTOR USS MOMSEN)

OBJETIVO	Ejercicio Multinacional SIFOREX XIII-2023.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 20 al 27 de octubre de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Dieciocho días.
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 15 de octubre al 1 de noviembre de 2023.

PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO Y/O CLASE DE AERONAVE	Helicóptero Sikorsky.
CANTIDAD DE AERONAVES	Dos.
CANTIDAD DE PERSONAL	Tres tripulantes.
NOMBRE Y/O NÚMERO DE MATRÍCULA	MH-60R Seahawk, con números de cola 167021 y 168157.
ESLORA	19.8 metros.
PESO	6.895 toneladas.
MANGA	16 metros.
ALTURA	5.2 metros.
VELOCIDAD	147 nudos.
AUTONOMÍA	4 horas.
TIPO DE COMBUSTIBLE	JP-5.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	Dos lanzadores de torpedo MK-50. Dos lanzadores de misil Hellfire.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Raytheon AN/AQS-22.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	Centrixx.

UNIDAD SUBMARINA USS HAMPTON DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
OBJETIVO	Ejercicio Multinacional SIFOREX XIII-2023.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 20 al 27 de octubre de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Dieciocho días.
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 15 de octubre al 1 de noviembre de 2023.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Submarino.
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CANTIDAD DE PERSONAL	Ciento cincuenta tripulantes.
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	Los Ángeles.
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	USS Hampton (SSN-767)
DESPLAZAMIENTO	7,011 toneladas.
ESLORA	109 metros.
MANGA	10.1 metros.
CALADO	9.9 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	Doce lanzadores verticales de misil Tomahawk.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Radar AN/BRS-15 H.
AERONAVES EMBARCADAS	No cuenta.
(NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	
EMBARCACIONES	No cuenta.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	Centrixs Satelital.

AERONAVE BOEING P-8A POSEIDÓN DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
OBJETIVO	Ejercicio Multinacional SIFOREX XIII-2023.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 20 al 27 de octubre de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Dieciocho días.
INGRESO / SALIDA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA	Del 15 de octubre al 1 de noviembre de 2023.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO Y/O CLASE DE AERONAVES	Avión ASW Boeing.
CANTIDAD DE UNIDADES	Dos.
CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD	Los Ángeles.
NOMBRE Y/O NÚMERO DE MATRÍCULA	P-8A Poseidón.
DOTACIÓN	Veintisiete: ■ Dos tripulaciones principales (9 personas por tripulación). ■ Una tripulación auxiliar (9 tripulantes).
ESLORA	39.5 metros.
PESO	85.82 toneladas.
MANGA	37.6 metros.
ALTURA	12.8 metros.
VELOCIDAD	455 nudos.
AUTONOMÍA	8 horas.
TIPO DE COMBUSTIBLE	JP-5.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	Dos lanzadores de misil SLAM-ER. Cinco lanzadores de Mina MK-82. Cinco lanzadores de torpedo MK-54.
SISTEMAS ELECTRÓNICO (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Raytheon APY-10.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	Centrixs.

«Registro digital de votación del Proyecto de Resolución Legislativa 6018

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Balcázar Zelada, Cutipa Ccama, Paredes Castro y Tacuri Valdivia.»

Se aprueba en primera votación, y se exonera de la segunda, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 977/2021-CR, dictaminado por la Comisión de Producción, por el que se declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del hipermercado Belén, ubicado en el distrito del mismo nombre, provincia de Maynas, departamento de Loreto

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Producción recaído en el Proyecto de Ley 977/2021-CR —actualizado—, por el que se propone declarar de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del hipermercado Belén, ubicado en el distrito del mismo nombre, en la provincia de Maynas, departamento de Loreto.*

Al respecto, la Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.



El señor MORANTE FIGARI (FP).— Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes, colegas.

No creo que me tome tanto tiempo el sustentar la aprobación del presente proyecto, cuyo texto sustitutorio fue aprobado en la Comisión de Producción y tiene por objeto declarar de necesidad pública la construcción de la segunda etapa del mercado Belén. El mercado Belén es un proyecto altamente esperado por la ciudad de Iquitos. Este hipermercado ya se viene construyendo a través del Ministerio de la Producción, que contrató la ejecución de la obra con el apoyo de las Naciones Unidas.

Ese contrato originalmente se ha resuelto y, en este momento, se está procediendo a hacer los saldos de obra, para la posterior ejecución de la primera etapa del hipermercado, que se encuentra situado en el distrito de Belén, en la provincia de Maynas, región Loreto. Está en el lugar donde funcionaba el antiguo fuerte del Ejército Sargento 2.º Fernando Lores Tenazoa.

Los trabajos han sido retomados por el Ministerio de la Producción en forma directa y, una vez que estos concluyan, se podría iniciar la segunda etapa, para que se incorpore a los demás vendedores y emprendedores de la zona de Belén, que no llegaron a ser empadronados en la primera etapa.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La zona que rodea al antiguo mercado de Belén, conocida en Iquitos como la «Casona», es muy amplia, donde hay una gran cantidad de vendedores de diversos productos, de alimentos y para la cocina, para la olla del poblador de Iquitos. Por ello, es necesario que la población tenga un buen mercado, un buen lugar donde poder comercializar sus productos y con las condiciones óptimas para la actividad comercial y para que los bienes que se expendan sean de buena calidad y estén bajo un verdadero control sanitario.

Señor Presidente, este proyecto de ley lo que hace, esencialmente, es llamar la atención del Poder Ejecutivo, para efectos de que se terminen los trabajos de construcción del hipermercado, no solamente de la primera etapa, sino también de la segunda etapa; y se pueda incorporar en sus instalaciones a todos los comerciantes que necesitan un lugar adecuado para poder expender sus productos.

Esta obra no genera gasto alguno, ya que el terreno del fuerte Fernando Lores ya fue expropiado en su oportunidad mediante una norma que fue aprobada hace muchos años y que significó, como comentaba al inicio, que ya se esté construyendo la primera etapa del mercado Belén.

Es muy importante formalizar a todos los vendedores informales que están alrededor de la «Casona de Belén», en la zona antigua de este distrito, para que puedan tener un muy buen mercado y buenas condiciones de trabajo.

Sé que el Ministerio de la Producción está haciendo el mejor de sus esfuerzos para tratar de concluir con la primera etapa. Bueno, démosle una misión más: que se planifique la segunda etapa, ya que hay más que suficiente área para construirla.

Yo les agradecería a mis colegas congresistas que nos apoyen con su voto para que este proyecto sea aprobado y para llamar la atención del Poder Ejecutivo, a efectos de que se cumpla este tan anhelado deseo de la población de Iquitos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Como ningún congresista ha solicitado intervenir como orador, se da el uso de la palabra al congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Señor presidente, solicito que, por favor, pasemos al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Héctor Acuña Peralta, Limachi Quispe, Gutiérrez Ticona, Salhuana Cavides, Dávila Atanacio, María Acuña Peralta.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del hipermercado Belén, ubicado en el distrito del mismo nombre, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 98 señores congresistas, cero en contra y cinco se han abstenido.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Zeta Chunga, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, Dávila Atanacio, María Acuña Peralta, Torres Salinas y Paredes Piqué.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio, dictaminado por la Comisión de Producción, que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del hipermercado Belén, ubicado en el distrito del mismo nombre, en la provincia de Maynas, departamento de Loreto.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
Y UTILIDAD PÚBLICA LA
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA
ETAPA DEL HIPERMERCADO BELÉN,
UBICADO EN EL DISTRITO DE
BELÉN, PROVINCIA DE MAYNAS,
DEPARTAMENTO DE LORETO**

Artículo único. Declaración de necesidad y utilidad pública

Se declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del Hipermercado Belén, ubicado en el distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto, en el terreno del excuartel del Ejército Peruano Sargento Segundo Fernando Lores Tenazoa, para albergar a los emprendedores que no fueron incluidos en el desarrollo de la primera etapa.

Comuníquese, etc.»

**«Registro digital de votación del
texto sustitutorio del Proyecto 977
(actualizado)**

Señores congresistas que votaron a favor:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recueno, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Avalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto

Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cavero Alva, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo y Yarrow Lumbreras.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción.



El señor MORANTE FIGARI (FP).— Señor Presidente, en mi calidad de presidente de la comisión y, en la medida de haber contado con el apoyo de la gran mayoría de los colegas congresistas, solicito se someta al voto la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Producción, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere de no menos de los tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del hipermercado Belén, ubicado en el distrito del mismo nombre, en la provincia de Maynas, departamento de Loreto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 100 congresistas, cero en contra y cinco se han abstenido.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Vergara Mendoza, Limachi Quispe, Salhuana Cavides, Martínez Talavera, Gutiérrez Ticona, María Acuña Peralta, Dávila Atanacio y Zeta Chunga.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 977 (Actualizado)»

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cavero Alva, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Yarrow Lumbreras.»

Se aprueba en primera votación, y se exonera de la segunda, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, de los proyectos de ley

5304, 5586/2022-CR, 5705, 5792, 5835, 5873 y 5942/2023-CR, por el que se establecen medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de las comisiones de Economía y Cultura recaído en proyectos de ley 5304, 5586/2022-CR, 5705, 5792, 5835, 5873 y 5942/2023-CR, por el que se propone establecer medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura.*

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de octubre de 2023, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Economía respecto del Proyecto de Ley 5942; la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Cultura respecto de los proyectos de Ley 5304, 5835, 5873 y 5942, y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Con relación al tema, la Comisión de Cultura ha presentado un dictamen, aprobado por unanimidad, respecto de los proyectos de ley 5304, 5835, 5873 y 5942.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, muy buenas tardes.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría, en la segunda sesión extraordinaria, de fecha 18 de setiembre de 2023, el dictamen recaído en los proyectos de ley 5304, 5586, 5705, 5792, 5835 y 5873, por el que se propone la ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El dictamen tiene por objeto establecer medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para fortalecer y posicionar el ecosistema del libro y de la lectura en los ámbitos nacional e internacional.

La Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, contiene beneficios tributarios que han permitido promover el acceso al libro y mejorar el desarrollo del sector. Sin embargo, se acerca el vencimiento de dichos beneficios y es necesario prorrogarlos para continuar con el fortalecimiento del ecosistema del libro y la lectura en el país.

La no aprobación de estas medidas a tiempo tendría repercusiones directas sobre el precio de los libros y la pérdida del reintegro tributario por IGV (impuesto general a las ventas) al que acceden las empresas del sector y que les permite contar con liquidez en el corto plazo para seguir operando.

Además, se propone que se restituya la exoneración del impuesto a la renta a las regalías por derecho de autor, a fin de generar oportunidades a los agentes del ecosistema del libro y de la lectura, para establecer acuerdos comerciales a nivel nacional e internacional. Asimismo, la propuesta permitirá incentivar la producción y creación de obras literarias, ya que brinda un incentivo financiero para el desarrollo de nuevas obras.

Finalmente, es necesario establecer medidas estratégicas adicionales para el fortalecimiento nacional e internacional del ecosistema del libro y de la lectura, la participación ciudadana y la gestión del conocimiento.

Dichas medidas, en consonancia con el objetivo de la ley, permitirán recopilar información estratégica y actualizada sobre el estado del sector del libro y de la lectura, así como sobre las transformaciones que este sufre y la lectura, con la finalidad de tomar decisiones informadas y mejorar las políticas de acciones relacionadas con el fomento de la lectura y la promoción del libro.

Por lo expuesto, se recomienda a la Representación Nacional la aprobación del presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Paredes Piqué, vicepresidenta de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor Presidente.

Pasaré a sustentar el dictamen recaído en los proyectos de ley 5835/2023-PE, 5873/2023, 5304-2022 y 5942/2023.

El día de hoy se somete a debate y votación ante este Pleno del Congreso el dictamen recaído en los proyectos de ley 5835/23, 5873/23, 5304/22, 5942/23, con texto sustitutorio que propone la Ley de medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura.

El objetivo de estas iniciativas legislativas es aprobar medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para fortalecer y posicionar el ecosistema del libro y de la lectura en los ámbitos nacional e internacional; así como el fortalecimiento del uso y acceso a la lectura. Se trata, por tanto, de mejorar y aumentar el hábito de la lectura en la población peruana, promoviendo y garantizando el acceso al libro, además de fortalecer y dinamizar la industria cultural.

Entre los puntos principales abordados en el dictamen, tenemos que se permitirá que el Ministerio de Cultura, las entidades del Estado interviniente y los actores de la sociedad civil se involucren en la tarea de descentralizar los servicios relacionados con el libro y la lectura, fortaleciendo así los procesos de este sector, tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, se crearán grupos de trabajo que coordinarán de manera directa con los agentes estatales vinculados a la cultura.

La creación del observatorio del ecosistema del libro y la lectura coadyuvaría a este proceso a través de la generación y publicación de información estratégica permanentemente actualizada, al servicio de la población y del Estado, con el objetivo de adoptar medidas que sean pertinentes y que permitan mejorar las políticas públicas, en todo nivel del Estado, para la promoción de la lectura del libro.

Como se puede apreciar, el presente dictamen se enmarca en la defensa y promoción del derecho al acceso a la cultura, así como en su desarrollo y difusión, lo que está reconocido en el inciso 8 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Al mismo tiempo, servirá para coadyuvar al fortalecimiento de deberes estatales también reconocidos en el mismo texto constitucional, principalmente el señalado en el último párrafo del artículo 17, referido a que el Estado garantiza la erradicación del analfabetismo.

También debe tomarse en cuenta que la presente propuesta legislativa cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de Cultura y de la Cámara Peruana del Libro, y guarda estrecha conexión con el instrumento de gestión, diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del sector Cultura. Esto concretamente con el objetivo estratégico sectorial relativo al incremento del hábito de la lectura de la población peruana, en relación con la complementación de bibliotecas en favor de la ciudadanía, como la gestión de servicios de acceso, difusión y uso de la información en beneficio de la población.

Finalmente, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural solicita a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como primera comisión dictaminadora, considerar el texto sustitutorio que nuestra comisión aprobó por unanimidad, para así presentar un texto sustitutorio concordado por las dos comisiones y que pueda ser aprobado por el Pleno del Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Flores, hasta por cinco minutos, como autor del proyecto.



El señor FLORES RUIZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

Señores congresistas, hoy día quiero hablar de algo realmente especial. Voy a hablar de un héroe de la democracia, un empresario emprendedor que multiplicó a los emprendedores. Él fue abogado, con máster en Filosofía por la Universidad Francisco Marroquín, de Guatemala; autor de varios libros, concertador y dialogante incansable; hombre de prensa, hombre de los medios. Tuvo su programa de televisión, *Emprendiendo*, por muchos años. Trabajador incansable, orientador tenaz. Tenazmente sacó de la pobreza a miles de personas, a miles de emprendedores, no solamente de Lima, sino de todo el país. Gamarra, por ejemplo, le tiene un gran aprecio y admiración. Fue político de trascendencia nacional y amante de nuestro país, al cual recorrió en muchas ocasiones. Congresista del Bicentenario. Motivador incansable. Colega de bancada, compañero de bancada. Y un gran político que sin duda hemos perdido.

Fue lector incansable, un gran académico, muy culto, con mucha sabiduría en ese cerebro inmenso que tenía. Y esto que estoy diciendo tiene relación

justamente con el proyecto de ley que en este momento vamos a ver. Él es autor de este proyecto de ley. Me estoy refiriendo nada menos que al doctor Hernando Guerra-García Campos, por quien sinceramente nosotros sentimos un aprecio especial.

(Aplausos).

Muchísimas gracias. Sé que las palmas son sinceras, con emoción y con entrega total, porque hemos perdido no solo a un gran político, sino a un hombre que tenía un futuro brillante en la conducción de este país. Y creo no equivocarme.

Este proyecto, presentado por él, justamente va a dinamizar la venta, la producción y la lectura de los libros, que hoy están muy venidas a menos. Actualmente, la gente cada vez lee más en el celular que los libros. Sin embargo, esta proposición de ley va a tratar de continuar en el camino de que los libros sean accesibles a la gente, a la población, a los jóvenes, a los estudiantes y a los alumnos que están esperando información; pero una información que no sea deformada, como hasta ahora está ocurriendo. Lamentablemente, en ello los propios maestros peruanos tienen algo de culpa; no toda la culpa, por supuesto.

Entonces, queridos congresistas, una de las razones por las cuales este proyecto de ley está a favor de la producción de libros, a favor de la comercialización, a favor de la exoneración de impuestos es precisamente para promover la lectura en todas las aulas, tanto de los niveles primario y secundario de la educación básica regular como de los niveles técnico y superior.

Por lo tanto, propongo hacer una pequeña modificación en el texto, dado que ya están incorporando las partidas arancelarias vinculadas a libros y productos editoriales en el literal a) del apéndice 1 del TUO (Texto Único Ordenado) de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Mi propuesta es que se retire del numeral 11.3 del artículo 11 y del numeral 12.2 del artículo 12 del texto la parte que se refiere a la vigencia de tres años.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, hasta por cinco minutos, como autor del proyecto.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente.

Para quienes provenimos del ámbito de la educación y convivimos diariamente con los estudiantes, tanto del sector público como del sector privado, sabemos la importancia y la

trascendencia de la lectura y tratamos de promoverla. Somos conocedores de que, no obstante que muchos de nuestros estudiantes, sobre todo del nivel primario, necesitan la compañía de sus padres, a veces no la tienen de manera presencial, porque el padre y la madre trabajan. Y esta es una situación que se da no solo en el sector público, sino también en el sector privado.

Esto quiere decir que todo el día, después de que los estudiantes salen de la institución educativa, se tienen que atender solos y dedicarse, en función de los valores inculcados, a asumir sus responsabilidades escolares. Y es un poco complicado el tema de la lectura, si no se tiene el complemento de la familia. El rol trascendental que juega la familia es hartamente conocido en la formación. Creo que el testimonio es personal de cada uno de nosotros.

Por ahí comienza el fortalecimiento del apego a la lectura. Lo que buscamos nosotros con el proyecto de ley es fomentar el derecho a la lectura de todos los peruanos, a fin de incrementar el desarrollo personal y académico. Porque tampoco se trata de imponer lo que debe leer el alumno. De lo que se trata es de incentivar el gusto por la lectura, que esta resulte del interés que tiene el ser humano, en este caso el estudiante.

Hay diversas temáticas que pueden servir para fortalecer ese desarrollo personal y académico. Lo único que me permito es hacer un aporte. Espero que se pueda incluir en la fórmula sustitutoria. Le pido al presidente de la comisión que se considere una disposición, cuyo texto sería el que sigue:

“Asignación para estímulos económicos

El Ministerio de Cultura impulsa la realización de proyectos o mecanismos culturales que promuevan la formación, el acceso, la producción y circulación del libro, fomentar la lectura y la escritura entre los agentes del ecosistema de libro y la lectura a través del otorgamiento de estímulos económicos concursables y no concursables.

Para lo establecido en el presente artículo, se financia con cargo a los recursos establecidos en el artículo 28 de la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 y en el numeral 8.1 del artículo del Decreto de Urgencia 003-2019, Decreto de urgencia extraordinario que dispone incentivos para el fomento de la lectura y el libro.”

Creo que ese rol que pudiera jugar muy bien el Ministerio de Cultura —más aún teniendo el financiamiento correspondiente— puede fortalecer esos proyectos de ley acumulados en beneficio de nuestro país.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edward Málaga, hasta por un minuto.



El señor MÁLAGA TRILLO.— Gracias, Presidente.

En la línea de lo que dicen mis colegas, y atendiendo también a la necesidad y las inquietudes de los gremios relacionados con el libro —léase lo concerniente a editores y autores—, quisiera solicitar también al presidente de la comisión que considere incorporar una sugerencia al texto sustitutorio, específicamente en el artículo 14, que se refiere a la asignación para estímulos económicos. El agregado que sugiero es el que leeré a continuación:

“14.1 El Ministerio de Cultura promueve la difusión de la cultura mediante la formación, acceso, producción y circulación del libro, así como el fomento de la lectura y la escritura entre los agentes que conforman el ecosistema del libro y la lectura, a través del otorgamiento de estímulos económicos.

14.2 El Ministerio de Cultura impulsa los proyectos, programas y actividades culturales que tienen como fin fortalecer el acceso al libro, fomentar la lectura y la creación literaria, artística y científica.

14.3 Estas iniciativas se financian a través del Fondo Libro, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro; con los artículos...”

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Katy Ugarte, hasta por dos minutos.



La señora UGARTE MAMANI (UDP).— Muchas gracias, Presidente.

En relación con el debate que propone establecer medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura, consideramos de vital importancia que se incluya el mecanismo de estímulo económico, dado que es una demanda de los agentes del ecosistema del libro y de la lectura.

Es estímulo económico es un mecanismo que permite que esta propuesta de ley tenga un enfoque

integral de la problemática del libro y de la lectura. Sin este componente, las acciones y las estrategias que se pretenden ejecutar no estarían completas.

Por tales consideraciones, solicito que se incorpore el siguiente texto:

“Asignación para estímulos económicos.

El Ministerio de Cultura impulsa la realización de proyectos o mecanismos culturales que promuevan la formación, el acceso, la producción y circulación del libro, fomentar la lectura y la escritura entre los agentes del ecosistema del libro y de la lectura, a través del otorgamiento de estímulos económicos concursables y no concursables.

Para lo establecido en el presente artículo, se financia con cargo a los recursos establecidos en el artículo 28 de la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 y en el numeral 8.1 del artículo del Decreto de Urgencia 003-2019, Decreto de urgencia extraordinario que dispone incentivos para el fomento de la lectura y el libro.”

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la congresista María Acuña, como autora del proyecto.



La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Gracias, señor Presidente.

Como autora del Proyecto de Ley 5873, que ha sido acumulado en el presente dictamen, les pido sumarse al apoyo a esta propuesta, que es de vital importancia para la mejora de la educación de nuestra población y la formación de una ciudadanía informada.

El Proyecto de Ley 5873 tiene por objeto el fortalecimiento del uso y acceso a la lectura, así como la mejora de las condiciones humanas y competitivas del ciudadano y, en consecuencia, la mejora de las condiciones socioeconómicas del sector relacionado.

La cultura está en grave crisis en todos los niveles socioeconómicos poblacionales. El Perú pasa por una situación muy crítica en cuanto a la comprensión lectora de los estudiantes de nivel primario. Según la Evaluación Virtual del Aprendizaje (EVA) 2021 del Ministerio de Educación, nuestro país cuenta con un retraso de tres años en el aprendizaje.

Además, la evaluación internacional de los estudiantes PISA (*Programme for International Student Assessment*, por sus siglas en inglés), realizada en el año 2022, revela que apenas dos de cada diez niños peruanos son capaces de comprender lo que leen.

En el dictamen se busca la descentralización e incorporación tecnológica de todas las cadenas productivas del libro y la mejora de los índices de la lectura en la población y en el ámbito nacional e internacional. La idea es que, a partir de la lectura, se consolide la valoración y apropiación de nuestra diversidad social y cultural, vía la masificación del alcance de los textos para todos los sectores poblacionales.

Estimados colegas, esperamos su apoyo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque, hasta por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

En principio, saludo esta propuesta. Me parece importante que podamos generar un conjunto de estímulos para una acción tan importante respecto al tema del libro.

Como lo han mencionado algunos colegas, sí es importante que en el texto final puedan visibilizarse de mejor manera los estímulos económicos.

Si bien es cierto se está generando un conjunto de beneficios —como el tema del reintegro tributario, del impuesto general a las ventas, de la exoneración y algunas otras disposiciones complementarias—, es fundamental que la Comisión de Economía visibilice lo que concierne al estímulo económico, a fin de que este pueda ser una competencia exclusiva del Ministerio de Cultura. De esa manera, se podrá promover mejor la formación, la producción y circulación del libro y, de hecho, fomentar la cultura y la escritura.

Al respecto, se ha sugerido una fórmula que puede ser muy bien acogida y, de la misma manera, permitir que esto pueda vincularse con otras normas que ya están vigentes.

Esas son algunas de las cosas que quería destacar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Jeny López, hasta por cinco minutos, como autora del proyecto.



La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Gracias, señor Presidente.

El Proyecto de Ley 5792, que solicita se deje sin efecto el impuesto general de las ventas a la importación y venta en el país de libros y productos editoriales afines, y el reintegro tributario dispuesto en uno de sus artículos, regiría por un período de tres años, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en la Ley 31053.

Señores congresistas, la educación es el fundamento básico para la construcción de cualquier sociedad, es la inversión única que los países pueden realizar para construir sociedades equitativas, saludables y prósperas. En el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, se señala que todos tenemos el derecho a la educación. Pero la educación no es solo un derecho, sino un pasaporte al desarrollo humano, porque abre puertas y expande oportunidades y libertades.

En ese sentido, con esta proposición de ley contribuiremos a enfrentar las escasas condiciones para el desarrollo del ámbito lector en la población peruana, según el ciclo de vida y de acuerdo con la diversidad cultural. Además, buscamos cambiar el limitado acceso al libro, como bien cultural, y el limitado desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa.

Se ha evidenciado, asimismo, que este problema público tiene efectos en el desarrollo académico y profesional, en la alfabetización, en la cultura ciudadana de las personas y en la diversidad. Con este proyecto de ley, estamos dando una herramienta importante.

Por esa razón, solicito, colegas congresistas, su apoyo para que se apruebe este dictamen, en favor de miles de estudiantes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista German Tacuri, hasta por dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, Presidente.

Seguro que, en este tema, también nos vamos a poner de acuerdo, porque se trata de incentivar la lectura con este proyecto de ley, a cuyos autores felicito.

Como dijeron algunos, con esta propuesta no se obliga, se orienta, para que los estudiantes encuentren real gusto a la lectura. Y eso nos hace

mejores profesionales, mejores personas, nos permite desarrollarnos mejor y entender la realidad, en todo nivel.

Pero cuando se dice en la propuesta que quien debe verificar la valorización de la importancia de la lectura es solamente el Ministerio de Cultura, considero que el texto debería señalar que tiene que haber una estrecha comunicación entre dicho sector y el Ministerio de Educación. El Ministerio de Cultura va a valorar la importancia que tiene la lectura para toda la sociedad y el Ministerio de Educación va a dosificar, va a ser el que haga la caracterización, el que verifique el nivel y la edad del estudiante, para que la lectura le sea útil de acuerdo con su edad.

Por lo tanto, saludo estos proyectos de ley presentados por los colegas, pero aun así necesitamos seguir incentivando la lectura, que es fundamental.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Cavero, hasta por dos minutos.



El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Presidente, todos aquí estamos a favor de promover el libro y, sobre todo, la lectura. En ese sentido, lo importante de este proyecto es que, efectivamente, se están dando una serie de incentivos tributarios, ya no solamente respecto del IGV, porque eso se ha aplicado durante muchos años y tenemos todavía libros a altísimos precios. Lo que tenemos que hacer es exonerar, como bien se ha dicho aquí, al ecosistema del libro. Eso implica todo el proceso productivo —que es lo que realmente hace costosos los libros—, para poder tener una industria del libro mucho más potente, mucho más pujante y más accesible, a menores precios, para que la gente pueda consumir los libros en todo el país.

Sin embargo, varios de mis colegas han pedido crear estímulos económicos de parte del Gobierno —estímulos económicos no concursables, además—, en un ministerio que es de los que menos recursos tiene dentro del Estado peruano. Hoy día, la gran mayoría de centros arqueológicos de nuestro país son botaderos, no están saneados, están invadidos por traficantes de terrenos y por fumadores. ¿Y aquí queremos seguir regalando a dedo el dinero de los peruanos? Porque ya se sabe que el Ministerio de Cultura lo que hace es entregarse a esos estímulos. Además, cuando no son concursables, los entregan siempre a las mismas argollas. Entre ellos se van repartiendo, ¿no? Así lo han hecho en diversos ámbitos del arte y la cultura. No creo que lo más

apropiado sea hacerlo también en los ámbitos del libro, para que las mismas tres o cuatro editoriales se repartan los estímulos económicos.

Lo que tenemos que hacer acá es fomentar la industria del libro, exonerar de impuestos a toda la cadena, a todo el ecosistema. Pero no creo que tengamos que crear este tipo de figuras en un ministerio con tan pocos recursos y con tantas necesidades. Porque sabemos, además, dónde van a terminar, cómo se van a repartir después y qué se va a hacer con la plata destinada a ese rubro.

Si somos responsables, los escasos recursos de los peruanos deben destinarse a aquello en lo que verdaderamente van a ser más efectivos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes, hasta por dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

La propuesta de ley es excelente, pero nosotros, de lo que pudimos ver en la semana de representación, hemos encontrado escuelas llenas de cuadernos y libros sin utilizar, completamente nuevos. Las UGEL (Unidad de Gestión Educativa Local) bota cantidad de libros. No he podido pasar mi proyección ahora, pero sí la he pasado en sesión de la Comisión de Educación. En ella se ve que la UGEL de Condorcanqui bota unos 2500 paquetes de libros.

Las UGEL, en su gran mayoría, no distribuye los libros, no fomenta la lectura en las escuelas. Y eso lo pudimos demostrar *in situ*, porque hemos visitado las escuelas. Hemos preguntado cuántas veces les dan lectura a los libros. Y nos han dicho que ninguna.

Entonces, nosotros tenemos que empezar a fomentar la lectura, primero en el colegio. ¿Cuánto invierte el Ministerio de Educación en comprar libros? Millones, pero no se distribuyen los libros. Pues se tienen que entregar los libros de manera equitativa, de acuerdo con el número de alumnos de cada institución educativa y deben ser los docentes los que hagan el seguimiento de que se cumpla el rol de la enseñanza de acuerdo a cómo vienen las asignaturas. No es posible que el Ministerio de Educación esté invirtiendo millones de soles en libros escritos en awajún y en wampis y se estén botando en cantidad o estén almacenados llenos de caca de ratas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Edhit Julón, hasta por cinco minutos, como autora del proyecto.



La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Gracias, señor Presidente.

Agradezco al presidente de la Comisión de Economía y Cultura por este proyecto muy importante, que recoge lo propuesto en el Proyecto de Ley 5942, de mi autoría.

Respecto al hábito de la lectura, hay mucho por hacer, ya que se ha identificado un límite en el ejercicio del derecho a la lectura por parte de la población peruana.

Aquí debemos tener en cuenta también que solo tres departamentos cuentan con bibliotecas y solo existen 446 bibliotecas municipales a nivel del Perú, de un total de 1874 distritos. Con estas cifras, no podemos decir que el Perú viene impulsando una verdadera política pública en materia de la promoción del libro y de la lectura.

Les hablo de mi región Cajamarca, que no es ajena a esta situación y donde solo el 31 por ciento de alumnos de primaria comprenden los textos que ellos leen. Y esta situación se agrava. Tengamos en cuenta que la tasa de analfabetismo superaría el 10 por ciento de la población cajamarquina.

Las exoneraciones e incentivos que establece mi proyecto de ley no son nuevos, ya que se han establecido en anteriores leyes de libro y que hoy buscamos se mejoren y prorroguen.

Al respecto, cabe señalar que gracias a que los libros están exonerados de IGV, se permitió que más de 5,8 millones de peruanos adquieran libros en los últimos años, fortaleciéndose con ello la promoción y la difusión del libro, el fomento a la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano.

Por su parte, el Ministerio de Cultura, los gobiernos regionales y los gobiernos locales deben aunar esfuerzos para la creación e implementación de más bibliotecas —como ya mencioné, a nivel del Perú, estas solo existen en tres departamentos, donde se han implementado—; también la promoción de nuevos autores peruanos, el incremento de librerías y ferias de libros descentralizadas. La mayoría de las ferias del libro solo se llevan a cabo en la capital, por lo que sería bueno también que estas se descentralicen y nuestras regiones puedan realizarlas, para que miles de peruanos tengan acceso a los libros.

Igualmente, hay que mejorar el acceso a los libros de personas vulnerables, entre otros grupos, lo

que garantiza verdaderamente el derecho de las personas a la lectura a tener acceso al libro.

Lo que buscamos es fortalecer el sector de manera institucional, con un enfoque intercultural y una estrategia integral.

Colegas congresistas, espero el apoyo de ustedes con su voto a favor de este dictamen tan importante que el día de hoy se está debatiendo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Balcázar, hasta por dos minutos.



El señor Balcázar Zelada (PB).— Muchas gracias, Presidente.

En primer término, quiero manifestar que voy a apoyar el proyecto, pero no porque esté convencido de su totalidad, porque resulta que pareciera que no nos hemos dado cuenta de que la industria del libro está en retirada. Lo que funciona ahora en el mundo son las bibliotecas virtuales.

El 75 por ciento de la información del mundo está en Internet y más del ochenta y tanto por ciento está en las bibliotecas virtuales en el mundo. Por eso, ya no es —ni lo será en el futuro— ningún negocio para las editoriales imprimir libros, porque todo está en Internet. Toda la información, todos los autores, los más importantes, están en Internet.

Entonces, lo que habría que promover, más bien, son las bibliotecas virtuales. Por ejemplo, los estudiantes universitarios ahora cuentan con magníficas bibliotecas virtuales, como es el caso de la UNAM (Universidad Nacional de México) y de la UBA (Universidad de Buenos Aires), en Argentina.

De tal manera que creo que este proyecto no va a tener mucho éxito, que es lo que se desea. Yo, por convicción, voy a apoyarlo, pero reitero que el mundo va por otro lado. Me refiero a que la información ya la tenemos en Internet. ¿Para qué necesitamos imprimir libros?

En ese sentido, pienso que el proyecto debe más bien adecuarse a los nuevos instrumentos, incluso al rol del profesor: ya no dar la información al alumno, porque este tiene toda la información colgada en la red. Pareciera que no nos hemos dado cuenta.

Entonces, insisto en que vamos a apoyar este proyecto, pero con esa añadidura moderna de la

que no se compadecen los proyectistas que han ideado esta propuesta de ley.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Kamiche, hasta por dos minutos.



El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor Presidente.

La única manera de que un ser humano desarrolle el intelecto y el nivel cognitivo es con alimentación y con lectura. Lamentablemente, en nuestro país nunca se ha trabajado en sinergia. Y este proyecto de ley debe ir encadenado o concatenado con el Ministerio de Salud, porque si un niño no come, ¿cómo va a leer? Se queda dormido.

Pero, por otro lado, me llama mucho la atención, hasta la hilaridad, que aquí se haya aprobado el bachillerato automático. Si hay bachillerato automático, ya no hay investigación. Y la investigación nace de la lectura. Entonces, surge la contradicción. El niño va a leer; y cuando llegue al nivel educativo superior, tampoco necesitará leer, porque no va a investigar, ya que inmediatamente va a ser bachiller. ¿A qué estamos jugando? Le estamos mintiendo al pueblo.

Voy a apoyar este proyecto de ley; pero, en mi concepto, no debe haber bachillerato automático, porque el concepto de la universidad es la investigación. Pero ¿cómo va a investigar un joven si ni siquiera ha leído *Condorito*?

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Patricia Juárez, hasta por dos minutos.



La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, Presidente.

Por supuesto que vamos a apoyar el proyecto, porque propone efectivamente un incentivo para la lectura, lo que es fundamental; porque cada día se lee menos en nuestro país, cada día los jóvenes no tienen interés en la lectura, hay menos interés en la investigación en el país.

Quería simplemente hacer una propuesta en el sentido de que se establezca en el artículo 15.1 que el Ministerio de Cultura impulsa la realización de proyectos o mecanismos culturales a través del

otorgamiento de estímulos económicos concursables —solamente concursables—; y agregar “de conformidad con el Decreto de Urgencia 003-2019”. Es decir, sugiero que se utilicen los parámetros de ese decreto de urgencia, que establece, en su artículo 2, cuál es la asignación para las actividades de fomento.

El Ministerio de Cultura asigna anualmente un monto de dieciséis millones de soles para el financiamiento de actividades vinculadas al fomento de la lectura y del libro. De esa cantidad, se puede disponer hasta de un 10 por ciento para asignación de gastos administrativos.

Simplemente, pido que se haga esa pequeña modificación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Paredes Piqué, vicepresidenta de la Comisión de Cultura.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor Presidente, solicito se someta a votación el texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, acogemos la sugerencia de la congresista Juárez.

Pido que el texto se someta al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor congresista Revilla, sírvase alcanzar a la Mesa el texto sustitutorio que va a ser objeto de votación.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, estoy alcanzando el texto sustitutorio para que el señor relator le dé lectura.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Economía.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 117 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Salhuana Cavides y Coayla Juárez.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio, con las modificaciones.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el día 5 de octubre de 2023 por la Comisión de Economía.

Parte pertinente.

Artículos modificados.

Artículo 11. Asignación para estímulos económicos

11.1. El Ministerio de Cultura impulsa la realización de proyectos o mecanismos culturales que promuevan la formación, el acceso, la producción y circulación de libros, fomentar la lectura y la escritura entre los agentes del ecosistema del libro y la lectura, a través del otorgamiento de estímulos económicos concursables, en el marco de los montos establecidos en el Decreto de Urgencia 003-2019, Decreto de urgencia extraordinario que dispone incentivos para el fomento de la lectura y del libro.

11.2. Para lo establecido en el presente artículo, se financia con cargo a los recursos establecidos en el artículo 28 de la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 y en el numeral 8.1 del artículo del Decreto de Urgencia 003-2019, Decreto de urgencia extraordinario que dispone incentivos para el fomento de la lectura y del libro.

Artículo 12.

12.2 En el reglamento de la presente ley se dictan los procedimientos necesarios para la mejor aplicación de lo dispuesto en el presente artículo, debiendo incorporar, como parte de la exoneración, al libro electrónico/libro digital/e-book definido en la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.

12.3. El presente artículo rige a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el párrafo 29.1 del artículo 29 de la Ley 31053,

Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.

Artículo 13.

13.2. El presente artículo rige a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el párrafo 30.2 del artículo 30 de la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, el texto sustitutorio, con la modificación pertinente, está en sus respectivas *tablets*, para conocimiento de todos ustedes, pues ha sido presentado el día de hoy, 5 de octubre de 2023.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 115 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que establece medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 115 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Coayla Juárez, Salhuana Cavides y Pablo Medina.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE MEDIDAS ESTRATÉGICAS
Y DISPOSICIONES ECONÓMICAS
Y TRIBUTARIAS PARA
EL FORTALECIMIENTO Y**

**POSICIONAMIENTO DEL ECOSISTEMA
DEL LIBRO Y DE LA LECTURA**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para fortalecer y posicionar el ecosistema del libro y de la lectura en los ámbitos nacional e internacional.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

2.1 La presente ley se aplica a todas las personas naturales y personas jurídicas involucradas en la creación, la producción y la circulación del libro y productos editoriales afines, procesos que incluyen la autoría, compilación, ilustración, fotografía, artes visuales, edición o editorial, corrección de textos, diseño gráfico, diagramación, impresión o imprenta, librero o librería, agente literario, traducción, importación, distribución, sociedad reprográfica y otras sociedades de gestión colectiva; así como a la biblioteca, al espacio de lectura, al bibliotecario y mediador de lectura, y a la persona lectora. Es decir, se aplica al ecosistema del libro y de la lectura en su totalidad.

2.2 La mención de estos destinatarios no es taxativa y no excluye a otros partícipes de la dinámica de la actividad editorial.

Artículo 3. Medidas integrales e indivisibles

El Ministerio de Cultura establece medidas integrales e indivisibles para el ecosistema del libro y de la lectura que benefician a todos sus agentes.

CAPÍTULO II

**FORTALECIMIENTO NACIONAL E
INTERNACIONAL DEL ECOSISTEMA
DEL LIBRO Y DE LA LECTURA**

Artículo 4. Descentralización y nuevas tecnologías en el ecosistema del libro y de la lectura

4.1. El Ministerio de Cultura lleva a cabo las siguientes acciones:

a. Crea y fortalece programas, estrategias o mecanismos de diversa índole para el fomento de la lectura con énfasis en poblaciones vulnerables y bajo los enfoques intercultural e interseccional, con el propósito de incrementar la participación

cultural de la población en todo el territorio nacional, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como con los demás actores privados.

b. Crea y fortalece programas, estrategias o mecanismos de diversa índole con el propósito de alcanzar el desarrollo de la producción y circulación bibliodiversa de libros en beneficio de los agentes de la cadena de valor de este bien cultural, en coordinación con los demás sectores estatales, los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como con los actores privados.

c. Reconoce las iniciativas de creación, implementación y mejoramiento de espacios de lectura o bibliotecas desde la sociedad civil y el sector privado, haciéndolos partícipes de los registros, programas, estrategias o mecanismos existentes y los que se desarrollen a futuro.

d. En coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, genera programas, estrategias o mecanismos para la implementación y adopción de nuevas tecnologías que permitan mayores desarrollos en los procesos de producción del libro y en el fomento de la lectura, de conformidad con la normativa vigente. Estas acciones se efectúan en coordinación con sectores y organismos involucrados del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y gobiernos locales, la Biblioteca Nacional del Perú y entidades públicas, y con la participación de actores del sector privado y organismos internacionales.

e. Articula la implementación de programas, estrategias o mecanismos de fomento de la lectura con instituciones públicas y privadas en el marco de acciones de responsabilidad social.

4.2. Los gobiernos regionales y gobiernos locales llevan a cabo las siguientes acciones:

a. Crean e implementan nuevas bibliotecas públicas, a cargo de su propio presupuesto, en coordinación con la Biblioteca Nacional del Perú, en concordancia con las directivas o lineamientos del ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas y sus normas orgánicas. Además, los gobiernos regionales y gobiernos locales coordinan con la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, en alianza con organizaciones públicas y privadas, la incorporación de las nuevas bibliotecas públicas a la red de centros de ciudadanía digital, en beneficio de los ciudadanos.

b. Realizan, en coordinación con el Ministerio de Cultura, acciones destinadas a la implementación de estrategias articuladas mediante convenios u otros documentos de corte interinstitucional.

c. Los gobiernos regionales crean bibliotecas regionales emblemáticas en coordinación con la Biblioteca Nacional del Perú y adecúan su estructura orgánica e instrumentos de gestión para incorporar una unidad orgánica de enlace con el Sistema Nacional de Bibliotecas, cuyo ente rector es la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 5. Fomento del ecosistema del libro y de la lectura peruano en el ámbito internacional

5.1. El Estado promueve el conocimiento y la difusión a nivel internacional de autores peruanos y de sus obras como parte de la promoción de la imagen cultural del país, entre otros, a través de becas, financiamiento u otros mecanismos para la participación en concursos o eventos internacionales.

5.2. El Ministerio de Cultura crea programas o mecanismos de traducción a lenguas extranjeras de autores con obras en castellano o en lengua indígena u originaria, o viceversa, con la finalidad de favorecer y fortalecer la edición de sus obras en el extranjero bajo estándares de calidad.

5.3. El Estado promueve el desarrollo de planes de cooperación internacional en el ámbito del libro y de la lectura.

Artículo 6. Dinamización de la circulación del libro y fomento de la lectura

El Ministerio de Cultura promueve, a través de diversos mecanismos y con el apoyo de los gobiernos regionales y gobiernos locales, la creación y fortalecimiento de librerías en todo el territorio nacional, así como la realización de ferias y festivales según los lineamientos técnicos del ente rector del sector.

Artículo 7. Fortalecimiento de capacidades de los agentes del ecosistema del libro y de la lectura

El Estado promueve la formación o certificación de competencias laborales de los agentes que participan en la industria editorial, de los mediadores de lectura, bibliotecarios y operadores del Sistema Nacional de Bibliotecas.

Artículo 8. Promoción de la valoración y apropiación de la diversidad social y cultural desde el ecosistema del libro y de la lectura

8.1. El Estado promueve que las personas vulnerables y la población que habla lenguas indígenas u originarias acceda al libro, a la lectura y a la creación artística y científica en igualdad de oportunidades.

8.2. El Estado fomenta la producción bibliodiversa y el desarrollo de formatos accesibles de libros y su circulación en el territorio nacional e internacional con enfoque intercultural.

8.3. El Estado pone a disposición de la población en general, mediante la adquisición, edición o impresión, materiales bibliográficos en lenguas originarias y que estén adaptados a formatos accesibles para personas con discapacidad a través del Sistema Nacional de Bibliotecas y de espacios de lectura que cumplan con condiciones de accesibilidad.

8.4. El Ministerio de Cultura realiza y promueve la producción editorial en lenguas indígenas u originarias mediante incentivos honoríficos y monetarios.

CAPÍTULO III

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

Artículo 9. Conformación de grupos de trabajo para el ecosistema del libro y de la lectura

El Ministerio de Cultura, en el marco de la participación ciudadana y con cargo a sus propios recursos, conforma grupos de trabajo, entre ellos el Grupo de Trabajo para el Fomento de la Lectura, del Libro y las Bibliotecas, con el propósito de promover el cumplimiento de los fines previstos en la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, y en el Decreto Supremo 007-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030, así como en otras disposiciones de la presente ley.

Artículo 10. Creación del Observatorio del Ecosistema del Libro y de la Lectura

10.1. El Ministerio de Cultura crea, implementa y gestiona el Observatorio del Ecosistema del Libro y de la Lectura, con el objetivo de generar, recabar y contar con información estratégica, actualizada y de calidad sobre el estado y las transformaciones del ecosistema del libro y de la lectura, mejorando el diseño y la implementación de políticas, programas o estrategias desarrollados en el marco de la Política Nacional de la Lectura, el Libro y

las Bibliotecas al 2030, así como aquellos gestados tanto por agentes públicos como privados a favor de la promoción de la lectura y el acceso al libro.

10.2. El Observatorio del Ecosistema del Libro y de la Lectura publica datos sobre dicho ecosistema, conforme a la regulación vigente en gobierno digital, con fines de investigación, diseño y evaluación de políticas públicas y promoción de la innovación.

10.3. Lo establecido en el presente artículo se financia con cargo a los recursos establecidos en el artículo 28 de la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, en concordancia con lo establecido en el Decreto de Urgencia 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro.

Artículo 11. Asignación para estímulos económicos

11.1. El Ministerio de Cultura impulsa la realización de proyectos o mecanismos culturales que promuevan la formación, el acceso, la producción y circulación del libro, fomentar la lectura y la escritura entre los agentes del ecosistema del libro y la lectura, a través del otorgamiento de estímulos económicos concursables en el marco de los montos establecidos en el Decreto de Urgencia 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro.

11.2. Para lo establecido en el presente artículo se financia con cargo a los recursos establecidos en el artículo 28 de la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro. En concordancia con lo establecido en el artículo 2 y en el numeral 8.1 del artículo del Decreto de Urgencia 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES ECONÓMICAS Y TRIBUTARIAS

Artículo 12. Exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) a la importación o venta en el país de libros y productos editoriales afines

12.1. Se incluyen en el Literal A del Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo 055-99-EF, los bienes contenidos en las siguientes partidas arancelarias:

PARTIDAS ARANCELARIAS	PRODUCTOS
4901.10.10.00	Solo tiras cómicas o historietas con contenido científico, educativo o cultural, conforme con la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, y su reglamento.
4901.10.90.00	Excepto las publicaciones que contengan modas, juegos de azar, las publicaciones pornográficas y sucedáneos.
4901.91.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso fascículos.
4901.99.10.00	Solo tiras cómicas o historietas con contenido científico, educativo o cultural, conforme con la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, y su reglamento.
4901.99.90.00	Excepto las publicaciones que contengan modas, juegos de azar, las publicaciones pornográficas y sucedáneos.
4902.10.00.00	Excepto las publicaciones que contengan horóscopos, fotonovelas, modas, juegos de azar, las publicaciones pornográficas y sucedáneos.
4902.90.10.00	Solo tiras cómicas o historietas con contenido científico, educativo o cultural, conforme con la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, y su reglamento.
4902.90.90.00	Excepto las publicaciones que contengan modas, juegos de azar, pornografía y sucedáneos.
4904.00.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.
8523.21.00.00 8523.29.10.00 8523.29.31.90 8523.29.32.90 8523.29.33.90	Solo soportes grabados, que contengan libros electrónicos o productos editoriales afines, conforme a Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, y su reglamento.
8523.29.90.00 8523.49.10.00 8523.49.20.00 8523.51.00.00 8523.52.00.00 8523.59.90.00 8523.80.21.00 8523.80.29.20 8523.80.90.00	

12.2. En el reglamento de la presente ley se dictan los procedimientos necesarios para la mejor aplicación de lo dispuesto en el presente artículo, debiendo incorporar como parte de la exoneración al libro electrónico/libro digital/e-book definido en la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.

12.3. El presente artículo rige a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el párrafo 29.1 del artículo 29 de la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.

Artículo 13. Reintegro tributario del impuesto general a las ventas (IGV)

13.1. Las editoriales de libros tienen derecho al reintegro tributario equivalente al impuesto general a las ventas (IGV) consignado separadamente en los comprobantes de pago correspondientes a sus adquisiciones e importaciones de bienes de capital, materia prima, insumos, servicios de pre prensa electrónica y servicios gráficos destinados a la producción de libros y productos editoriales afines.

13.2. El presente artículo rige a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el párrafo 30.2 del artículo 30 de la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.

13.3. El reintegro tributario es efectivo de acuerdo con lo que disponga el reglamento de la presente ley, el cual contendrá los requisitos, oportunidad, forma, montos mínimos, procedimiento, plazos a seguir y demás aspectos necesarios para el goce de este beneficio.

Artículo 14. Exoneración del impuesto a la renta a las regalías por derechos de autor

14.1. Están exonerados del impuesto a la renta (IR) las regalías que por derechos de autor perciban los autores y traductores nacionales y extranjeros, domiciliados y no domiciliados en el país, por concepto de libros o productos editoriales afines.

14.2. El presente artículo tiene un plazo de vigencia de tres años contados a partir de la fecha estipulada en la disposición complementaria final primera.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Vigencia

La presente ley entra en vigor al día siguiente de su publicación, salvo lo previsto en los artículos 12 y 13; así como el artículo 14, que entra en vigor a partir del 1 de enero de 2024.

SEGUNDA. Financiamiento

El Poder Ejecutivo prioriza cada año en las leyes de presupuesto los recursos necesarios para fomentar el derecho de las personas a la lectura y promover el acceso al libro.

La implementación de las disposiciones de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

TERCERA. Reglamentación de la Ley

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Cultura y el ministro de Economía y Finanzas, aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo máximo de ciento ochenta días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

CUARTA. Reglamentación tributaria

El Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo de noventa días contados a partir de la vigencia de la presente ley, dicta las normas reglamentarias de las disposiciones económicas y tributarias contenidas en el Capítulo IV, de conformidad con lo dispuesto en la norma XIV del título preliminar del Código Tributario.

QUINTA. Indicadores de seguimiento y evaluación

a. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) publica anualmente, en los plazos previstos en la norma VII del título preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, en su sede digital, la siguiente información sobre la exoneración y el reintegro tributario del impuesto general a las ventas (IGV), y la exoneración del impuesto a la renta a las regalías por derechos de autor regulados en los artículos 11, 12 y 13:

1. La relación de sujetos acogidos por cada beneficio tributario, identificándolos con su registro único de contribuyentes (RUC) y nombre o razón social, según corresponda.

2. Los montos exonerados del IGV por cada beneficiario.

3. Los montos del reintegro del IGV por cada beneficiario.

4. Contribuyentes y montos beneficiados con la exoneración del impuesto a la renta a las regalías por derecho de autor, según decil.

b. El Ministerio de Cultura publica, anualmente, dentro de los primeros noventa días calendario del año, en su sede digital, la siguiente información respecto de las acciones concluidas en el año anterior, en el marco del artículo 28 de la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro:

1. La lista de nombres de proyectos editoriales acogidos al reintegro tributario, nombre del solicitante, materia bibliotecológica y precio unitario del libro por cada proyecto.

2. La lista de las acciones realizadas y sus resultados de los planes y programas dirigidos al fomento de la lectura, la promoción del libro, el desarrollo de la industria editorial nacional, los avances en la implementación de la presente ley, así como sobre la administración, aplicación de recursos de FONDOLIBRO y el cumplimiento de sus objetivos.

c. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura publican anualmente, dentro de los primeros noventa días calendario del año, en su sede digital, la lista de acciones realizadas y los resultados del cumplimiento de la implementación de bibliotecas escolares en el marco de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 5304 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez,

Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, por favor, con la misma asistencia, solicito a la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere para su aprobación no menos de los tres quintos del número legal de congresistas, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 113 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda vota-

ción el texto sustitutorio que establece medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 113 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Coayla Juárez, Salhuana Cavides y Pablo Medina.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 5304 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios,

Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

Se da cuenta de mociones de saludo a los médicos del país, con motivo de conmemorarse el 5 de octubre el Día de la Medicina Peruana y el centésimo trigésimo octavo aniversario de la muerte de Daniel Alcides Carrión, mártir de la medicina peruana y mundial; a la Institución Educativa Emblemática Miguel Grau, de Abancay, al conmemorar este 8 de octubre su centésimo trigésimo cuarto aniversario de creación; y al gran almirante Don Miguel Grau Seminario, heroico marino y miembro del honorable Congreso de la República, por su sacrificio en el combate de Angamos el 8 de octubre de 1879

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura a las sumillas de las mociones de saludo.

Mociones de saludo y de homenaje

De la congresista Portalatino Ávalos, a los médicos del país con motivo de conmemorarse el 5 de octubre el Día de la Medicina Peruana.

Del congresista Tacuri Valdivia, a la Institución Educativa Emblemática Miguel Grau, de Abancay, al conmemorar este 8 de octubre su centésimo trigésimo cuarto aniversario de creación.

Del congresista Mori Celis, a los médicos de Perú, con motivo de conmemorarse el 5 de octubre de cada año el Día de la Medicina Peruana.

Del congresista Dávila Atanacio, a la región Pasco y a todas las instituciones médicas, educativas, culturales y sociales que llevan el nombre del insigne mártir de la medicina peruana, Daniel Alcides Carrión, al conmemorarse el centésimo trigésimo octavo aniversario de la muerte del mártir de la medicina peruana y mundial.

Del congresista Cueto Aservi, al gran almirante Don Miguel Grau Seminario, heroico marino y miembro del honorable Congreso de la República, por su sacrificio en el combate de Angamos, con el que ascendiera a la gloria el 8 de octubre de 1879.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— A las mociones cuyas sumillas ha sido leídas se les dará el trámite correspondiente.

Se rechaza la reconsideración planteada por la congresista Paredes Piqué a la primera votación por la que se aprobó el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, de los proyectos de ley 3463, 3501, 3601 y 4076/2022-CR, en virtud del cual se establece el derecho de licencia laboral con goce de haber para la trabajadora, en caso de muerte fetal o perinatal; y, a continuación, se aprueba la proposición legal en segunda votación

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración, de la congresista Paredes Piqué, a la primera votación por la que se aprobó el dictamen, de la Comisión de Salud y Población, recaído en los proyectos de ley 3463, 3501, 3601 y 4076/2022-CR, en virtud del cual se propone establecer el derecho de licencia laboral con goce de haber para la trabajadora, en caso de muerte fetal o perinatal.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de la agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración, planteada por la congresista Paredes Piqué, a la primera votación del texto sustitutorio, recaído en los proyectos de ley 3463, 3501, 3601 y 4076, por el que se establece el derecho de licencia laboral con goce de haber para la trabajadora, en caso de muerte fetal o perinatal.

Se ofrece la palabra.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Presidente, ¿podría tomar la palabra, por favor?

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Jáuregui, tiene un minuto.



La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Agradezco que hoy se ponga al voto la reconsideración de esta importante iniciativa, que ha sido trabajada en forma conjunta por la Comisión de Salud y Población y el colectivo Ley Estrella, que agrupa a familias que perdieron a sus hijos en etapa gestacional y neonatal.

Quiero agradecerles profundamente que se ponga a debate este tema, ya que el dictamen cuenta con el respaldo del Ministerio de Salud, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), del colectivo Ley Estrella, del Círculo de Apoyo ante el Duelo Gestacional, Perinatal y Neonatal, del Colegio de Obstetras del Perú, del Colegio de Enfermeras del Perú y de la Asociación de Psicólogos del Perú.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 111 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas Azurín Loayza, Salhuana Cavides, Pablo Medina, Flores Ruiz y Elías Ávalos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 57 votos en contra, 43 a favor y seis abstenciones, la reconsideración a la primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 3463 y otros.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 43 señores congresistas, 57 en contra y seis se han abstenido.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Pablo Medina; del voto en contra de los congresistas Caverro Alva, Flores Ruiz, Alva Prieto, Salhuana Cavides, Azurín Loayza y Martínez Talavera; y de la abstención del congresista Elías Ávalos.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

No ha sido aprobada la reconsideración. Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 6 de julio de 2023.

«Registro digital de votación de la reconsideración de la primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 3463 y otros»

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Mori Celis, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tello Montes, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recueno, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Doroteo Carbajo, Luna Gálvez, PazoNunura y Taipe Coronado.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muy buenas tardes, señor Presidente.

En sesión del 6 de julio de 2023, la Comisión Permanente del Congreso aprobó con 29 votos a favor y uno en contra el dictamen de los proyectos de ley 3463, 3501, 3601 y 4076.

La norma propuesta encuentra justificación en dos ámbitos:

1. Desde el punto de vista del cuidado integral de la madre, permite al sistema de salud atender, con herramientas técnicas adecuadas y profesionales idóneos, la salud física y mental de los padres, especialmente la de la madre, a fin de brindar trato digno, cuidado médico y soporte emocional, considerando el impacto de la pérdida.

2. Desde el punto de vista del Sistema Nacional de Salud, permite la investigación sobre las causas de la pérdida gestacional, para prevenir los cuidados en la salud de la madre en los embarazos en general; asimismo, permite retroalimentar la información epidemiológica para el que toma las decisiones respecto a los protocolos de atención para los cuidados prenatales.

Puntualmente, la fórmula legal plantea lo siguiente:

a) Promover el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte gestacional y neonatal.

b) Disponer que el Ministerio de Salud apruebe el instrumento técnico normativo para el cuidado integral, dentro del plazo de ciento veinte días desde la entrada en vigor de la ley que se está proponiendo. También se encarga al Ministerio de la adecuación de la norma.

c) Establecer el cuidado de la salud mental, especialmente de la madre.

d) Regular la posibilidad de solicitar los restos mortales del mortinato.

e) Individualizar al hijo a través de un registro voluntario que se crea para la inscripción del mortinato, cuando ello sea posible. Esto, considerando el dolor frente a la pérdida, debe merecer un trato digno por parte del Estado.

Este extremo ha sido validado con el Reniec, institución que ha formulado aportes técnicos relevantes que han sido incluidos en la fórmula legal.

Debo precisar que, en este punto de la legislación comparada, medidas similares existen en el ordenamiento jurídico de Alemania, Austria, España, Chile, Uruguay y Paraguay.

Finalmente, en la proposición legal se declara el 15 de octubre como Día de la Concientización sobre la Muerte Gestacional y Neonatal.

Estimados colegas y señor Presidente, solicito proceder a la segunda votación, a fin de culminar el debate correspondiente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

La Mesa Directiva saluda la presencia en las galerías de las representantes del colectivo Ley Estrella Perú, que agrupa a familias que han sufrido la pérdida de un bebé en el vientre o recién nacido.

(Aplausos).

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista María Jáuregui, hasta por dos minutos.



La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

En nombre de todas las madres del Perú que han transitado por la pérdida de un bebé recién nacido o en el vientre, les agradezco el apoyo a esta iniciativa, para la cual hemos realizado diversas mesas de trabajo, llegando a esta propuesta que contiene tres objetivos fundamentales:

1. Contar con un protocolo ante la pérdida gestacional y neonatal, el que permita a la familia inmediata ser tratada con humanidad frente a esta dolorosa pérdida.
2. Contar con un registro voluntario de mortinatos a cargo de Reniec, en el cual pueda registrarse voluntariamente la existencia de los denominados “bebés estrellas”.
3. Instaurar el Día Nacional de Concientización sobre la Muerte Gestacional y Neonatal.

Señor Presidente y colegas, esta es una preciosa propuesta de ley que ayudará a muchas familias de nuestro país a que cuenten con una normativa que les permita tener un cierre adecuado frente a una pérdida familiar.

No tiene nada que ver con descanso médico ni nada de eso. Es solamente poder acompañar a estas madres en el dolor causado por la pérdida de un bebé en el vientre.

Por lo expuesto, les pido, por favor, votar a favor de la propuesta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Solicito proceder al voto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sirvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 115 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 106 votos a favor, tres en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio, dictaminado por la Comisión de Salud, en virtud del cual se establece el derecho de licencia laboral con goce de haber para la trabajadora, en caso de muerte fetal o perinatal.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 106 señores congresistas, tres en contra y tres se han abstenido.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Taipe Coronado, Valer Pinto, Alegría García y Montalvo Cubas; y del voto en contra de la congresista Pablo Medina.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto que establece el derecho de licencia laboral con goce de haber para la trabajadora, en caso de muerte fetal o perinatal.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE EL CUIDADO INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIO DE LA MADRE ANTE LA MUERTE Y DUELO GESTACIONAL Y NEONATAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

Las disposiciones contenidas en esta ley se aplican también al padre, en lo que corresponda.

Artículo 2. Definiciones

Para efectos de la presente ley se precisan los siguientes conceptos:

Muerte gestacional. Cese de las funciones vitales del feto en cualquier momento de su gestación o durante el parto y antes de la separación definitiva del cuerpo de la madre gestante.

Muerte neonatal. Muerte del recién nacido vivo desde el momento de su nacimiento hasta los 28 días completos después del nacimiento.

Duelo por muerte gestacional o neonatal. Proceso adaptativo emocional que afronta una familia cuyo hijo ha muerto durante la gestación, el parto o dentro de los 28 días posteriores al nacimiento.

Mortinato. Concebido que fallece dentro del vientre materno por cualquier causa, independientemente de su edad gestacional y peso.

Artículo 3. Instrumento técnico-normativo para el cuidado integral ante la muerte y duelo gestacional y neonatal

El Ministerio de Salud, en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Salud, aprueba el instrumento técnico-normativo para el cuidado integral y multidisciplinario de la madre, así como del padre en lo que corresponda, ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

Además de los derechos contemplados en la Ley 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, el instrumento técnico-normativo considera como lineamientos orientadores el trato humanizado y las especiales circunstancias que rodean la muerte y el duelo gestacional y neonatal.

Artículo 4. Cuidado de la salud mental

La madre gestante, y el padre en lo que corresponde, recibe asistencia psicoemocional especializada en los establecimientos de salud públicos, privados o mixtos, ante la muerte gestacional o neonatal. La asistencia se extiende durante toda la permanencia en el establecimiento de salud y hasta que lo disponga el profesional de la salud tratante.

Asimismo, el personal de la salud recibe capacitación y asistencia psicoemocional periódica, que le permita cumplir con las disposiciones que regulan la atención de los pacientes ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

Artículo 5. Entrega de los restos mortales a los padres

La madre o el padre pueden solicitar, cuando sea clínicamente posible, la entrega de los restos mortales del hijo.

Artículo 6. Registro Especial para la Inscripción del Mortinato

6.1. Se crea el Registro Especial para la Inscripción del Mortinato, a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), con el objeto de permitir la individualización del mortinato.

6.2. El Registro Especial para la Inscripción del Mortinato es de carácter voluntario; contiene la asignación de los nombres y apellidos que los solicitantes señalen, y, de ser posible, el sexo, la edad gestacional, el peso al momento de la muerte, la fecha, hora y lugar de la muerte, la causa probable de muerte, y los nombres y apellidos de los progenitores solicitantes.

6.3. Esta inscripción es voluntaria, no modifica las normas contenidas en el Código Civil, no otorga

derechos en general, ni derechos patrimoniales en particular, y no genera obligaciones.

6.4. La solicitud de inscripción en el registro se presenta dentro de los seis meses, contados desde la fecha en que el profesional de la salud emite el certificado de defunción fetal, en las oficinas que el Reniec habilite para tal fin. La inscripción puede ser solicitada por cualquiera de los progenitores, por ambos, o por quien ellos autoricen expresamente por escrito. Vencido el plazo de seis meses no se puede registrar por ningún medio.

6.5. El Reniec emite las normas registrales complementarias que sean necesarias para la implementación del Registro Especial para la Inscripción del Mortinato.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Día Nacional de la Concientización sobre la Muerte Gestacional y Neonatal

Se declara el 15 de octubre de cada año el Día Nacional de la Concientización sobre la Muerte Gestacional y Neonatal, a fin de visibilizar la problemática y sensibilizar a la sociedad sobre el duelo que afrontan las madres y las familias. Para el efecto, el Ministerio de Salud, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, en coordinación con las entidades públicas involucradas, realizará las actividades y las campañas para la concientización.

SEGUNDA. Plazo para la elaboración del instrumento técnico-normativo

Dentro del plazo máximo de ciento veinte días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, el Ministerio de Salud elaborará y aprobará el instrumento técnico-normativo a que se refiere el artículo 3. Para tal efecto, podrá convocar a las personas naturales o jurídicas y a las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la materia.

TERCERA. Difusión de la Ley

El Ministerio de Salud, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, difunde con pertinencia cultural los alcances de la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Registro voluntario de decesos ocurridos antes de la entrada en vigor de la ley

Dentro de los seis meses posteriores a la puesta en funcionamiento del registro especial regulado en el artículo 6, y siempre que se cuente con documento emitido por un profesional de la salud que acredite fehacientemente el fallecimiento del mortinato con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, se puede solicitar la inscripción del mortinato en el registro. Para tal efecto, se aplican las mismas disposiciones señaladas en el artículo 6 en lo que resulten aplicables.

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3463 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recueno, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas

Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Bazán Narro, Luque Ibarra y Paredes Piqué.

Señores congresistas que se abstuvieron: Calle Lobatón, Cutipa Ccama y Quito Sarmiento.»

Se aprueba en primera votación, y se exonera de la segunda, el texto sustitutorio, consensuado entre las comisiones de Constitución y Reglamento y de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del Proyecto de Ley 4952, por el que se modifica la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, para regular los supuestos de clausura de establecimientos

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Dictamen de las comisiones de Constitución y Reglamento y de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado recaído en el Proyecto de ley 4952, por el que se propone fortalecer las libertades de empresa y comercio reconocidas en el artículo 59 de la Constitución Política del Perú, al precisar las causales de clausura municipal de establecimientos.*

La Junta de Portavoces, con fecha 4 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Constitución y de Descentralización, presentado hoy a las 17 horas con 18 minutos.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, hasta por diez minutos.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, señor Presidente.

En estos momentos difíciles para mi bancada, nos dirigimos con todo respeto al hemiciclo.

Los microempresarios, los pequeños y los medianos empresarios son y serán siempre el motor de la economía y la fuente más cercana de empleo; son específicamente un factor primordial para que la economía de este país, cuyo 75 por ciento se basa prácticamente en la informalidad —como es el caso del dueño de lo que conocemos como la tiendita del barrio—, haga imprescindible que nosotros les demos un marco que tenga que ver con las licencias.

La convicción que tenía el congresista «Nano» Guerra-García era la de creer que el ciudadano peruano, agrupado o individualmente, debía hacer un emprendimiento. Por eso, él terminaba con una frase que decía: “Emprende, carajo”. Con esa frase, convocaba a los emprendedores para que continúen y crean firmemente que es difícil hacer empresa en el Perú si es que todos no ponemos el hombro.

En este contexto, nosotros, como bancada, entendimos lo que «Nano» Guerra-García nos decía, con esa frase tal vez fuerte. Algunos creen que tiene que haber un binomio: empresa-municipio. El municipio representa al Estado, y el Estado tiene que ser facilitador de los empresarios. Así pensaba «Nano» Guerra-García y así piensa también la bancada de Fuerza Popular. Y estoy segura de que así también piensan acá todos mis colegas.

A ese binomio, municipio y empresa, tenemos que darle fuerza bajo un contexto, bajo una norma que pueda facilitar la economía local que se necesita. ¿Y cómo establecemos esto si es que no damos algunos criterios, algunas normas que ayuden incluso a las propias municipalidades y, en término solidario, una relación con las tienditas, con los emprendedores, incluso los que venden en la calle? Si nosotros no le damos facilidades, el emprendimiento simplemente queda en simples palabras.

He tratado de no quebrarme al inicio de esta intervención. Sé que algunos creen que esta propuesta va a perjudicar a las municipalidades, pero les aseguro que no es así; que más bien va a lograr que el municipio tenga muchas más fuentes de ingreso. Porque a más empresas, más tributos. Eso es lo que van a lograr los municipios, y eso creía «Nano» Guerra-García. Espero estar en el nivel que él tenía cuando defendía, desde acá, sus proyectos de ley.

Dicho esto, quiero anunciar que, junto con el presidente de la Comisión de Descentralización,

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, hemos llegado a un entendimiento y consensuado un solo documento, que ya lo tienen los congresistas en su poder y lo hemos presentado sobre la base de lo que hemos aprobado en ambas comisiones.

Simplemente, hemos consensuado en un solo documento. Se trata de una fórmula legal que optimiza las propuestas aprobadas en las instancias parlamentarias, a fin de que los congresistas puedan dar su voto —eso espero— en la misma línea del mensaje que cada portavoz dio en los pasos perdidos cuando despedimos a «Nano» Guerra-García.

El texto consensuado entre ambas comisiones sobre el Proyecto de Ley 4952 se denomina “Ley que modifica la Ley 28976, Ley marco de licencia de funcionamiento para regular los supuestos de clausura de establecimientos” y lo estamos presentando en este momento, para consideración de todos.

Debemos dejar establecido que es de suma importancia para incentivar el crecimiento económico del país que se establezca una legislación clara, objetiva y, sobre todo, predictiva, que contribuya a que el Estado cumpla con su rol constitucional de estimular la creación de riqueza, de garantizar la libertad de trabajo y la libertad de comercio e industria. Ello debido a que es absolutamente necesario brindar las mejores oportunidades de superación, éxito y expansión a los pequeños y medianos emprendedores, en todas sus modalidades.

Hay que mencionar que el Estado, a través de algunos gobiernos locales, ha interferido y vulnerado, en múltiples ocasiones y de manera arbitraria e infundada, el ámbito de los derechos económicos de actores y agentes económicos. Como consecuencia de ello, hemos sido testigos de varios emprendedores expuestos a determinadas situaciones de abuso de autoridad, cuando no pocas e ineficientes autoridades alegan presuntas irregularidades o incumplimientos normativos para clausurar locales, que en una gran cantidad de casos ni se evidencian, menos se prueban o se justifican.

La ausencia de regulación específica en el nivel legislativo ha generado una muy variada aplicación de criterios, determinando una amplísima discrecionalidad y, en muchos casos, arbitrariedades por parte de algunos gobiernos locales, los que aplican de manera distinta, y

muchas veces de manera inverosímil, el alcance de sus funciones.

Esta situación negativa determina que los emprendedores tengan que proveer recursos no presupuestados y contingentes en sus gestiones para enfrentar una serie de normas que deberían ser similares, pero que en la realidad solo albergan dudas, imprecisiones y subjetividades en el ámbito de su aplicación.

Por ello, en lo que concierne a esta materia y frente a cualquier exceso o posibilidad de abuso o arbitrariedad de la administración pública que puedan aplicar algunos gobiernos locales y que afecte el ejercicio de los derechos fundamentales, la posible vulneración de los derechos a la libertad de comercio e industria debe ser premunida de protección legal a través de la objetividad y predictibilidad, con la finalidad de cautelar la generación de riqueza como motor del progreso —repito, la generación de riqueza como motor de progreso— y, por ende, el bienestar general de la sociedad, en beneficio de todos los peruanos.

De ese modo, el Congreso, como Poder del Estado, debe cautelar este derecho frente a la abierta posibilidad de actuaciones irregulares de la administración pública.

Nuestro país necesita crecimiento económico, proteger el empleo y crear el mejor escenario para la inversión pública y el desarrollo de todo tipo de actividades comerciales. Todo ello conforma la base de desarrollo de cualquier país.

Tenemos que detener a aquellos que indebidamente utilizan el poder en algunos gobiernos locales y que, de manera incorrecta, han extendido los alcances de sus funciones, mediante la coacción directa o los supuestos legales que permiten irregularidades e injustificados cierres de establecimientos y otras medidas en las que no existe proporcionalidad y el derecho de defensa de los administrados se ve disminuido.

Esta propuesta de ley contempla supuestos para actos administrativos de clausuras temporales de establecimientos comerciales, cuando el funcionamiento de un establecimiento comercial coloca en peligro inminente la vida, la salud y la seguridad de las personas o la del local, cuando el titular no cuente con licencia de funcionamiento o con certificado de inspección técnica de seguridad de edificación, salvo que la renovación se encuentre en trámite, de conformidad con la normativa correspondiente; o cuando realice un giro distinto de aquel para el que haya sido

autorizado. También considera otros supuestos debidamente limitados y acotados por ley, pero, sobre todo, que estos determinen de hecho que las infracciones sean insubsanables al momento de los actos de fiscalización.

Además, en el texto se propone que no se aplicarían medidas sancionadoras de clausura cuando el gobierno local no ha requerido el cumplimiento espontáneo de las obligaciones del administrado frente a esos supuestos.

Hemos presentado ya el texto sustitutorio consensuado. Espero que la Representación Nacional pueda acompañarnos, y acompañar a «Nano», en esta propuesta. Pido disculpas porque al inicio de mi intervención no encontraba palabras para sustentar, en mi calidad de presidenta, un dictamen recaído en el proyecto de ley del compañero, del militante, del amigo, de aquella persona que nos decía que la capacidad de diálogo jamás se debe dejar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

La Mesa Directiva saluda la presencia en las galerías del Congreso de los representantes de la Cámara de Comercio de Lima, de la Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines (Ahora) del Perú, de la Asociación Peruana de Farmacias, de la Asociación Nacional de Cadenas de Boticas, de la Asociación de Centros Comerciales y Entretenimientos del Perú, Asociación Peruana de Empresarios de la Panadería y Pastelería, Asociación de Clínicas Particulares del Perú, Unión de Gremios y Asociaciones de Restaurantes del Perú, Asociación Peruana de Empresarios de la Belleza, Agrupación Ferreteros del Perú, Asociación Empresarial Gamarra Perú, Asociación de Bodegueros del Perú y Cámara de Empresarios y Comerciantes de Mesa Redonda, quienes están a la expectativa de los resultados del Proyecto de Ley 4952/2022-CR.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Cavero Alva, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.



El señor CAVERO ALVA (AP-PI).— Gracias, Presidente.

Estimados colegas, el dictamen que presento esta tarde proviene de una iniciativa de nuestro colega Hernando Guerra-García.

Desde que nos enteramos de su lamentable partida, él no ha dejado de recibir homenajes que solo remarcan la enorme calidad de persona y parlamentario que era.

Como presidente de la Comisión de Descentralización, mi ánimo es el de preservar estos homenajes a través de la presentación y puesta en debate, ahora, de las propuestas de nuestro querido y recordado colega.

Presento ante ustedes, colegas congresistas, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4952, por el que se propone modificar la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, para regular los supuestos de clausura de establecimientos.

Como sabemos, «Nano» fue un incansable defensor de la libertad, de la libertad de hacer empresa, de emprender, de trabajar para salir adelante, sin que un Estado, muchas veces indolente y burocrático, pisotee nuestros sueños y nuestros derechos. Él fue un guardián de la iniciativa privada, el mejor aliado que las microempresas y pequeñas empresas del Perú pudieron tener; dedicó décadas de su vida a defender con pasión esta causa muy noble: la de apoyar a los emprendedores y a sus familias, para defenderlos de arbitrariedades, del abuso municipal, para que día a día puedan salir adelante ellos y sus familias.

La propuesta, colegas congresistas, busca regular los supuestos por los cuales las municipalidades pueden disponer la clausura de establecimientos comerciales. Con ello, se racionaliza la discrecionalidad que hoy tienen los gobiernos locales para imponer clausuras, muchas veces arbitrarias y desproporcionadas. Estas clausuras afectan a miles de emprendedores, cientos de miles —millones, diría yo— de emprendedores y pequeños empresarios en todo el país.

De acuerdo con el Ministerio de la Producción, en el año 2021 más de 2,1 millones de mipymes formales operaban en el mercado peruano. Debemos proteger y fomentar su crecimiento, para generar mayores y mejores oportunidades de vida a todos, en lugar de condenar a más trabajadores a la informalidad, la que, según el INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática), está bordeando el 85 por ciento. Pero ¿cómo podemos proteger la libertad de emprender y trabajar si existen 1891 normas distintas, tantas como hay distritos en el Perú, que regulan, muchas veces de forma discrecional y desproporcionada, las clausuras de establecimientos?

El artículo 59 de la Constitución expresa que el Estado estimula la creación de riqueza y garantiza

la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria, con los límites que allí se indican. En tal sentido, promueve las pequeñas empresas, en todas sus modalidades. Por lo tanto, la normativa debe corregir cualquier forma de abuso contra ellas.

En la Comisión de Descentralización, aprobamos el 19 de setiembre el dictamen de este proyecto de ley, luego de haber analizado catorce opiniones e informes institucionales y de haber realizado dos mesas de trabajo, una junto con los gremios de los pequeños y microempresarios y otra a la que asistieron diversos alcaldes de las ciudades de Lima y del Cusco para emitir sus opiniones.

El texto —como bien ha señalado la presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, mi colega Martha Moyano— ha sido mejorado gracias al trabajo de dos comisiones. Por lo tanto, hemos presentado un texto sustitutorio consensuado, que propone, como lo ha mencionado la congresista Moyano, modificar una ley, básicamente para cumplir los siguientes objetivos:

1. Incluir definiciones claras sobre lo que debe entenderse por “clausura temporal”, “clausura definitiva” y el concepto de “riesgo inminente”.
2. Establecer supuestos de procedencia e improcedencia, tanto de la clausura temporal como de la clausura definitiva; así como el procedimiento propio de la clausura, algo que hoy depende de cada una de las 1891 municipalidades del país y, por ende, de 1891 formas distintas de hacerse.

Respecto de las causales de procedencia de las clausuras temporales, se establece que estas proceden en los siguientes casos:

1. Como medida preventiva cuando se constata la existencia de un riesgo inminente para la vida, la salud o la propiedad de las personas, que no pueda ser subsanado en el acto de inspección.
2. Cuando —como es lógico— el titular no acredite contar con la licencia de funcionamiento o cuando no cuente con el certificado de inspección técnica en seguridad de edificaciones.
3. Cuando el establecimiento realice un giro distinto de aquel para el que ha sido autorizado.
4. Cuando la actividad del establecimiento genere olores, humos, ruidos u otros efectos perjudiciales para la tranquilidad del vecindario y en tanto estos excedan los rangos dispuestos por las leyes sobre la materia.

La tranquilidad es tarea también de los alcaldes, quienes son los que deben velar por ella, siempre en cumplimiento de sus atribuciones.

Como se observa, el texto busca regular los supuestos por los cuales procede la medida de clausura y así evitar que, por ejemplo, el hecho de no tener algodón en un botiquín pueda ser interpretado por fiscalizadores municipales como una grave amenaza a la vida, a la salud y la seguridad y, por tanto, el local sea sujeto de clausura.

Finalmente, se plantea modificar los artículos 46, 49 y 78 de la Ley 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades, a efectos de guardar concordancia con las modificaciones que aquí se plantean.

Estimados colegas, considero necesario y justo continuar con el legado de nuestro querido colega Hernando Guerra-García. Qué mejor forma de hacerlo que aprobar iniciativas como esta, que buscan repeler, en muchos casos, el abuso municipal y remover las barreras para el crecimiento de los emprendedores, quienes son las grandes mayorías del pueblo peruano, humilde y trabajador, las que deberían unirnos en este Congreso y a las que «Nano» siempre defendió.

Presidente, habiendo culminado la presentación del texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Constitución y Reglamento, solicito se pueda dar inicio al debate.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista César Revilla, hasta por dos minutos.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, muy buenas tardes.

El día de hoy quiero solicitarle a este Pleno culminar uno de los últimos proyectos del colega «Nano» Guerra-García, cuyo único objetivo era luchar codo a codo con los embajadores de la pequeña y microempresa, ayudar al más débil, ayudar al bodeguero de la esquina, a nuestro peluquero, a nuestra farmacia de barrio, a nuestro restaurante cercano. Eso era lo que siempre quería «Nano» Guerra-García Y lo

que él buscaba era la independencia económica de los más débiles para hacer surgir el país.

Presidente, pido a los colegas reflexionar y votar a favor del proyecto, porque esta iniciativa no busca beneficiar a los grandes, sino a los más pequeños. En ese sentido, «Nano» Guerra-García tenía siempre presente que emprender era la única forma de que podamos estar con nuestros hermanos microempresarios y salir adelante.

Este es un proyecto declarado y terminado, que lo único que busca es regular, que no se les pueda cerrar arbitrariamente sus establecimientos, sino solo si existieran faltas graves y de manera gradual. Pero hoy las municipalidades toman igual una falta leve o una grave.

Por eso, solicito a todos los colegas atender esta demanda para poder ayudar a nuestros hermanos microempresarios.

Muchas gracias por darle trabajo al país.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, hasta por dos minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor Presidente, como se hizo en la mañana, solicito que se me otorguen los minutos de las congresistas Sigrid Bazán e Isabel Cortez, por favor, para poder concluir mi idea.

En la mañana he tenido una reunión con los amigos que están ahí, y me alegra que hayan podido influir en los autores del proyecto de ley, para mejorarlo, porque el texto que teníamos en el debate matinal era otro. El que estamos viendo ahora corrige los errores de la clausura temporal.

Yo voy a votar a favor, no solo en recuerdo de «Nano». Quiero votar a favor también en recuerdo de Luis Delgado Aparicio, que murió luchando por la justicia de su hija en una discoteca llamada «Utopía», que no se clausuró; y de lo que pasó en una discoteca de Los Olivos —porque todos somos iguales—, donde murieron veintisiete jóvenes, debido a que la puerta cerraba para adentro y, a la hora de querer salir, todos se apiñaron y asfixiaron por aplastamiento.

Entonces, entiendo a los compañeros empresarios. Aquí no solo hay chiquitos, sino también hay

grandes. Y está bien que haya grandes, porque necesitamos también impuestos grandes.

Lo que yo quiero decir es que, efectivamente, hay alcaldes que entienden malamente que fiscalizar es recaudar. Pero quien recauda es el área de rentas. La fiscalización tiene como objetivo educar a la población para que cambie conductas infractoras. Esa costumbre de algunos malos funcionarios tiene que corregirse.

Y hay un tema que han abordado en las exposiciones y que también hay que corregir. Tenemos en el Perú más de mil ochocientos cuadros de infracciones, todos diferentes. En San Isidro, por lavar un carro, te cobran mil euros; y en Lince, trescientos soles. Así tenemos cuarenta y tres distritos, cada uno con su cuadro de sanciones e infracciones y su reglamento de aplicación de sanciones distinto. Para el empresario, eso es una locura. Ahora, multipliquen eso no solo por mil ochocientos, porque hay empresas que, aunque no creo que lleguen a todo el mundo, sí llegan a todo el país y tienen que luchar contra cada uno de esos códigos de infracción.

La fiscalización municipal en el Perú es una maraña que hay que destejer. Creo que si estamos en esta lógica de ordenar, salvar la vida de la gente, proteger la salud de las personas, guardar la seguridad de la ciudadanía, podemos ponernos de acuerdo en una modificación integral de la Ley Orgánica de Municipalidades, para regular hasta dónde deben fiscalizar o deben sancionar los gobiernos locales. De lo contrario, los empresarios grandes y los empresarios chiquitos —porque este proyecto de ley no distingue entre grandes y chiquitos, y está bien que no lo haga— van a volverse locos. Lo que nosotros queremos es inversión, queremos trabajo, queremos prosperidad y queremos un Perú grande.

Por esas razones, señoras y señores congresistas, votaré a favor del proyecto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, hasta por dos minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente.

Lamento no haber estado el domingo en el acto de homenaje al congresista Guerra-García. Pero los que estuvimos fuera de Lima escuchamos las intervenciones de

cada uno de los portavoces, el reconocimiento a las cualidades de nuestro colega. Lo dijimos el sábado y lo ratificamos ahora: fue una persona democrática, pero sobre todo dialogante. Tuvimos el privilegio y la oportunidad de reunirnos con quienes hoy nos acompañan en las galerías y nos decían, hace dos días, cómo tuvieron la última oportunidad de ser escuchados y ratificar el compromiso de parte de Hernando Guerra-García. Y la foto fue la prueba ineludible de esa reunión.

Hay que entender que lo punitivo no siempre es lo mejor. Lastimosamente, algunos creen que todo tiene que ser sancionable en este espacio, que no hay que valorar el esfuerzo que hacen las personas por emprender, por tratar de sobrevivir, por darle calidad de vida a su familia. Ojalá hoy lo entiendan quienes recibieron nuestra atención en horas de la mañana. Me refiero a las autoridades municipales. Ojalá entiendan que hoy este Congreso quiere alentar, promover, ayudar a aquellos que injustamente, a veces, son golpeados. Y creo que el mejor homenaje a «Nano» Guerra-García se demostrará hoy.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Barbarán, hasta por dos minutos.



La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley no solo es el mejor homenaje a «Nano», sino también al consenso que él siempre ha podido lograr. Saludo que hoy voces totalmente distintas, voces que en algún momento perseguían carritos de huevos de codorniz, entiendan la importancia de que la gente salga a trabajar y tenga su oportunidad. Lo digo como un mensaje. Porque este Congreso no está buscando que la municipalidad pierda sus facultades, sino todo lo contrario: que se regule, para que entiendan que cerrar un negocio significa paralizar la fuente que permite pagar la multa.

¿Cómo va a pagar la multa un negocio, si lo cierran por dos días, tres días, cuatro días o por el tiempo que se le antoje a la autoridad? Y muchas veces se hace esto hasta con desconocimiento de las máximas autoridades. Por eso, tenemos que buscar que una sanción tan grave como el cierre temporal de un negocio lo sepa la autoridad máxima del municipio, que vendría a ser el alcalde; o, en su defecto, las gerencias correspondientes.

Aquí hay un mensaje que nosotros, como Congreso, también tenemos que entender y que creo que ya lo han dicho. Es momento de que instituciones como la Sunat (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) y los municipios entiendan que fiscalizar significa tratar de corregir el error. No se busca siempre exclusivamente el pago de una multa. Lo que se tiene que buscar es que no se vuelva a cometer el error.

Desde Fuerza Popular hemos presentado diferentes iniciativas en ese sentido; esperemos que se puedan ir aprobando. Esto va a permitir una reactivación económica real, va a permitir que desde el negocio más pequeño hasta el más grande pueda trabajar con la tranquilidad de saber que en su país siempre van a buscar que esto perdure en el tiempo y que finalmente los impuestos serán pagados como corresponde, para que el Estado pueda tener ingresos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Medina, hasta por dos minutos.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Señor Presidente y colegas congresistas, una sociedad necesita estabilidad jurídica, social, política y seguridad ciudadana para desarrollarse. En este escenario, muchos ciudadanos, a veces, se aprovechan de los vacíos en nuestras normativas para transgredir no solo la ley, sino también los contratos sociales, basados en principios morales y éticos.

El verdadero problema detrás de esto es que se acentúa la problemática social de inseguridad ciudadana, la cual está llevando a nuestra nación a ser presa de la delincuencia y del anarquismo.

En ese sentido, es indispensable que desde el Legislativo se brinden las herramientas legales a las diversas autoridades, en este caso, municipalidades, para que puedan clausurar este tipo de locales. Por otro lado, es necesario apoyar a nuestros hermanos emprendedores que sí trabajan honradamente, que respetan las normas morales y hacen empresa. En aquellas ocasiones en que algunos documentos, como el certificado de inspección técnica, se encuentran en trámite, debemos brindar nuestro apoyo a estos verdaderos empresarios.

Por ello, solicito que se modifique, en el texto sustitutorio, el literal c) del artículo 19, relacionado

con la clausura temporal o definitiva. El literal c) dice que la clausura temporal de un establecimiento procede en el supuesto de que el titular no acredite contar con el certificado de inspección técnica de seguridad de edificaciones, salvo que este...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque, hasta por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, voy a usar los dos minutos de mi colega Edgar Reymundo y me voy a permitir fundamentar lo mismo que he dicho en la Comisión de Constitución.

Lo que voy a señalar no tiene nada que ver con destacar las cualidades que ha tenido el congresista Guerra-García. Discrepo de la fórmula y del texto, y voy a explicar mis razones.

Entiendo que esta propuesta intenta darle una mejor estabilidad al tema. Sin embargo, no es la misma realidad la de Lima que la de las regiones. En las regiones, pasamos un sinnúmero de problemas con los bares, las cantinas y las discotecas que no tienen licencia de funcionamiento ni los certificados correspondientes, porque ello muchas veces genera incluso prostitución y trata de menores.

Y el texto sustitutorio que hoy se está debatiendo propone, por ejemplo, que un establecimiento cuyo titular no cuente con licencia de funcionamiento solo se le sancione con clausura temporal.

Me pregunto por qué, en ese caso, tiene que hacerse una clausura temporal. ¿Por qué no puede ser una clausura definitiva? ¿Acaso una persona, un empresario, cualquiera sea la condición, que no tiene una licencia de funcionamiento, no debería ser clausurado definitivamente? El proyecto dice: “El titular no cuente con el certificado de inspección técnica en seguridad de edificaciones”. Al respecto, se ha puesto el ejemplo del caso de “Utopía”.

Les cuento que, en el año 2008, en Juliaca, murieron en una discoteca muchos jóvenes. Ninguno de ellos ha alcanzado justicia. Y esa era una discoteca sin licencia de funcionamiento, sin inspección técnica, sin ninguna condición de salubridad, incluso estaba casi encajonada. Si este proyecto fuera aprobado, ese local no podría ser clausurado.

Entonces, especialmente en estos lugares cuyos ejemplos estoy señalando y suceden estas situaciones, de ninguna manera pueden establecerse supuestos en los que se limita, desde mi punto de vista, la competencia de decisión que tienen los gobiernos locales. Tiene que haber un procedimiento claro.

En lugares donde la población exige clausuras definitivas, sanciones definitivas, lamentablemente los locales se reabren y se reabren. Y estoy poniendo el ejemplo de Juliaca, pero puedo poner ejemplos de Cusco y de otros lugares, donde incluso, en ciertas zonas, se generan hasta actos delincuenciales dentro de estos espacios.

En el proyecto se está indicando simplemente que el local será clausurado temporalmente si el titular no cuenta con certificados de inspección, salvo que la renovación se encuentre en trámite. Eso puede terminar siendo casi una justificación para que, al final, el local nunca sea clausurado.

Por ejemplo, en ese caso, lo que debería decirse en el texto es: “salvo que implique el grave riesgo y peligro para la vida, la salud y la seguridad de las personas”. Esos aspectos son los que hay que privilegiar: hay que garantizar que estos establecimientos y distintos locales tengan los espacios seguros, cuenten con las condiciones de salubridad, cuenten con los espacios adecuados; pero, además, garanticen tranquilidad y seguridad a quienes se encuentren en ellos, indistintamente del tipo de negocio.

Y, en función de lo anterior, deberíamos garantizar que las competencias de los gobiernos locales que van a sancionar se definan con respeto a los derechos, pero garantizando y privilegiando la seguridad y la vida de la población. Ese debería ser el equilibrio que tenga este texto; pero, en mi opinión, no lo tiene.

He puesto el ejemplo de algunos incisos que, por lo menos desde la realidad de las regiones del sur, no se reflejan en la propuesta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Patricia Juárez, hasta por dos minutos.



La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, Presidente.

Luego del debate del proyecto en las comisiones de Constitución y de Descentralización, así como de

recoger el pedido de miles de emprendedores de nuestro país, el día de hoy vamos a apoyar absolutamente el Proyecto de Ley 4952, del congresista «Nano» Guerra-García, quien dedicó los últimos veinte años de su vida a los emprendedores de todo el país. A él rendimos hoy el homenaje que corresponde, debatiendo y aprobando este proyecto de ley.

Con esta propuesta, se busca garantizar la libertad de empresa, para que estas puedan ejercer con normalidad sus negocios, a fin de promover la riqueza y parar el abuso de las sanciones administrativas que, muchas veces, se imponen a los establecimientos comerciales, como es la clausura temporal. Lo que se pretende es que este tipo de medidas administrativas tengan la condición y el carácter de excepcionalidad.

Los supuestos de clausura temporal deben proceder como una medida preventiva, solo cuando se evidencie el peligro inminente para la vida, la salud, la propiedad o la seguridad de las personas, siempre y cuando la infracción no pueda ser subsanada en el mismo acto de la inspección.

Debemos ser claros respecto de la clausura definitiva, ya que solo debe proceder cuando se agote el procedimiento administrativo. La norma que aprobemos hoy debe tener los candados suficientes para que la clausura definitiva no esté a discrecionalidad del fiscalizador y exista un abuso de parte de la autoridad municipal contra el comercio informal.

Debemos considerar también, en el artículo 21.1, que la facultad de quien ordena la fiscalización, que es el gerente, deba ser indelegable. Debe ser él quien la realice y se haga responsable de la clausura de un establecimiento.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Castillo, hasta por dos minutos.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Viene a mi mente un pleno previo al Día del Trabajo, en el que nuestro colega «Nano» Guerra-García, cerca de las dos de la mañana, tomó la palabra y dijo: “Esta es la hora del emprendedor, esta es la hora del verdadero trabajador. A esta hora comenzamos a abrir las puertas de diferentes centros de abastos

para comenzar el trabajo y la faena”. Cómo no recordar su verdadera preocupación por los emprendedores.

Definitivamente, hay que seguir con el trabajo de esta norma, de esta propuesta del colega «Nano» Guerra-García, la que busca darle un marco jurídico a los cierres temporales de los pequeños negocios por faltas administrativas, siempre y cuando no pongan en riesgo la vida, la salud, la seguridad, y la propiedad de las personas. También brinda una opción de acortar los tiempos de los cierres temporales, conforme se subsanen las faltas administrativas.

Este proyecto busca proteger a los pequeños emprendedores que comparten galerías en un local comercial y cuyas faltas administrativas no pongan en riesgo la vida, la salud, la seguridad propia y de las personas.

En ese sentido, Fuerza Popular espera contar con el voto de la Representación Nacional para apoyar este proyecto, en favor de todos nuestros hermanos emprendedores del país.

—Reasume la Presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.



El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, hasta por dos minutos.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Señor Presidente, voy a tomar dos minutos de la colega Infantes, que se está retirando.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Correcto.



El señor FLORES RUIZ (FP).— Este es un nuevo homenaje a un gigante, a un héroe de la democracia. No me voy a cansar de decirlo, porque gracias a él recuperamos este país el 7 de diciembre pasado. No debemos olvidarnos de eso jamás.

Este es un homenaje también a los hombres y mujeres del país; a esos hombres y mujeres que son pequeños, medianos y microemprendedores; a esos hombres que están todos los días en el campo, con su carrito, vendiendo emoliente, vendiendo jugo de naranja o las famosas y peruanísimas habitas con choclo y queso. Este es un homenaje para ellos. No vamos a cansarnos de decirlo.

Y tenemos la obligación de defender a esas medianas, pequeñas y microempresas. ¿Por qué? Porque tiene que haber fiscalización, tiene que haber un control riguroso, pero sin que se cometan abusos. Concuero en eso con una de las colegas que intervino. Es más, en el proyecto, en el inciso 21.2 del artículo 21, dice que se puede hacer esa fiscalización «previa grabación en video de todo el proceso, de forma preferente, o en fotografía y con el levantamiento del acta de clausura respectiva».

Eso es lo que tenemos que especificar, aclarar y hacer que las cosas vayan por ese camino. No es un cheque en blanco para que las pequeñas y medianas empresas hagan lo que quieran, ya que algunas no cumplen la normatividad. Pero para eso están las reglas, y las reglas de juego tienen que cumplirse. El que las hace, las paga. Lamentablemente, tiene que ser así. No podemos decir lo contrario.

Por otro lado, este encargo es para todos los alcaldes del país: tienen que cumplir esas reglas. Hoy, la formalidad no se destruye, hay que ayudarla. No hay que combatir la formalidad. Busquemos la forma de crecer formalmente como país. Ese es el encargo de la economía social de mercado. Tenemos que ser un país grande, poderoso, gigante, como decía nuestro querido «Nano» en su famoso libro *¡Emprende, carajo!*

Porque de eso se trata, de emprender para ser grandes, para ser un país de primer mundo.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, hasta por dos minutos.



El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, muchas gracias.

Esta noche recordamos a Hernando «Nano» Guerra-García y al recordarlo a él y dar lectura a este proyecto, encontramos una actitud de buscar justicia social para los trabajadores manuales, que se encuentran ubicados en las cuadras de los barrios y que permanentemente son azotados por la fiscalización no solamente de las municipalidades, sino también de la Sunat. Creo que ha llegado el momento de darles libertad, libertad de trabajo a todos los emprendedores del país, para que no sean perseguidos por las municipalidades.

Esta noche, hemos visto cómo personas que perseguían a los pequeños y microempresarios sacaron aplausos tratando de engañar al pueblo

del Perú para que crean que ellas están con los pequeños empresarios. Nosotros, los militantes del Frente Único, que estamos siempre con los trabajadores manuales e intelectuales, decimos que apoyaremos este proyecto de ley impulsado por Hernando Guerra-García.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza, hasta por dos minutos, porque le está cediendo un minuto de su tiempo el congresista López.



La señora MONTEZA FACHO.— Gracias, Presidente.

Saludamos esta importante iniciativa de nuestro amigo, que en vida fue «Nano» Guerra-García.

A través de la Mesa Directiva, también quiero saludar a nuestros amigos emprendedores, de diversos rubros, que se encuentran en el hemiciclo.

(Aplausos).

Sin embargo, ¿se sabe a cuánto ascienden las pérdidas que registran los establecimientos cuando son cerrados temporalmente? No tenemos idea. Muchas veces no se conoce que detrás de estas supuestas clausuras se esconden intereses económicos de las municipalidades. Esas clausuras implican el abuso de las autoridades civiles contra muchos microempresarios, que se ven obligados a cerrar sus negocios porque no pueden pagar las exorbitantes sumas de dinero por multas.

Esta propuesta propone soluciones consensuadas para poner fin a las prácticas de corrupción y extorsión a las que recurren frecuentemente funcionarios municipales inescrupulosos, que se aventuran a clausurar establecimientos comerciales con el único propósito de cobrar indebidamente multas y coimas.

Se conoce y respeta la importancia de la autonomía municipal para fiscalizar y sancionar a quienes incumplen las leyes y los reglamentos. Pero las clausuras de establecimientos comerciales deben ser una medida extraordinaria, procedente solamente cuando está en riesgo la vida, la salud y la seguridad de las personas.

La preocupación principal de nuestro querido amigo «Nano» Guerra-García, compartida por la inmensa mayoría de emprendedores y empresarios de nuestro país, era evitar clausuras de locales comerciales por faltas administrativas menores que puedan ser subsanadas durante la inspección.

Se procura así garantizar a las empresas su derecho de defensa, impidiendo a las autoridades municipales condicionar la reapertura de locales clausurados al previo pago de multas, que pueden ser apeladas.

El proyecto cuenta con el apoyo de los gremios de empresarios y microempresarios más importantes del país. En memoria de «Nano» y de los millones de empresarios, hago un llamado a la sensatez y al apoyo de esta importante iniciativa legislativa.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, hasta por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchas gracias, estimado Presidente.

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece la autonomía administrativa y tributaria de los municipios; por lo tanto, me parece iluso pretender desde el Congreso de la República quitarles facultades a las autoridades locales. Esto no pasa por ser populistas. Podemos ser populares conservando la legalidad en el país. No podemos dejar las puertas abiertas a que, de pronto, se establezcan por ahí negocios nocturnos, prostíbulos, guasterías, etc.

En mi pueblo, yo he cerrado muchísimos prostíbulos y guasterías, porque degeneraban la moral de mi pueblo, Mariano Melgar; y he impuesto multas, las cuales han contribuido a darles a los jóvenes, en los colegios, y al adulto mayor...

Señor Presidente, tengo minuto adicional. Me lo ha cedido la bancada de Acción Popular. Ya me lo han registrado.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Sí, tiene un minuto adicional, congresista. Está bien.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Reitero, no soy de aquellos que han venido al Congreso de la República a hacer populismo. Si queremos cambiar la historia en el país, tenemos que cambiarla, pero con legalidad, con formalidad.

A los empresarios nadie les quita la facultad de emprender, porque si no, yo les pongo el ejemplo claro del verdadero emprendedor, que es aquel

que está de pie, vendiendo su choclito —como lo ha dicho nuestro amigo—, vendiendo su refresco o su emoliente. A él el fiscalizador municipal no va y le quita su mercadería, porque lo pierde todo. Pero al otro le van a cerrar temporalmente su negocio en concordancia con lo que establece la municipalidad, con las disposiciones de defensa civil, de prevención de riesgos y de todo lo demás.

Todo tiene solución cuando se trabaja con legalidad, señores pequeños microempresarios. Pero se comete un abuso cuando al pobre ambulante le quitan su mercadería. En eso, sí deberíamos pensar, porque ese ambulante es el verdadero emprendedor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, hasta por dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Gracias, Presidente.

Colegas congresistas, hay que poner un poco de atención, hay que reflexionar. Por imprudencia, acabamos de derogar una ley vergonzosamente; y, ahora, otra vez queremos hacer una burrada. ¿Saben por qué ningún documento ha llegado a ninguna municipalidad? Al único que le han enviado un documento es a Miraflores, que ha respondido que este tema se tiene que consultar con las municipalidades.

Acá está el documento, revísenlo. En todo caso, aquí no se trata de homenajear con un proyecto de ley a un hermano que nos acompaña desde lo alto, sino se trata de hacer las cosas correctamente. Y eso significa que se tiene que debatir y que las municipalidades tienen que participar en el debate. Ya basta, pues, de estar aprovechando los momentos de llanto y de desesperación.

Lo siento mucho, pero creo que esta no es la forma correcta de actuar para aprobar un proyecto. Es verdad que en la región del Cusco se ha tenido que combatir por años a los prostíbulos, para poder desaparecerlos. Y eso produjo muertes, porque ahí hay gente de mal vivir.

Entonces, ¿qué vamos a hacer con este proyecto? ¿Vamos a seguir precarizando y desautorizando a las municipalidades? ¿Acaso no hay que fortalecerlas? ¿Para qué se aprueban las normas y los reglamentos? ¿Acaso no tengo que cumplir todos los procedimientos si yo quiero abrir un negocio? Por supuesto que sí. Y si hay abusos, hay que intervenir. Pero no podemos hacer las cosas de esta forma.

Planteo, como cuestión previa, que el proyecto regrese a la comisión.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se va a proceder a votar la cuestión previa.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Señor Presidente, para hacer una aclaración, por favor. Seré muy breve.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Proceda, congresista.



El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Solamente para aclarar que en el debate de este dictamen nosotros hemos recibido tanto a los gremios como a los alcaldes.

Han estado aquí el alcalde provincial del Cusco y alcaldes de Lima. A todos ellos les hemos pedido opinión. Hemos pedido opinión a catorce gremios, entre ellos a la Asociación de Municipalidades del Perú y a la Asociación de Gobiernos Regionales, quienes han emitido sus pronunciamientos sobre el dictamen. Hay catorce opiniones. Lo digo solamente para que eso se tenga en consideración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Bien, congresista.

Ya lo hemos dado a conocer.

Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Paredes Piqué, Picón Quedo y Paredes Castro.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 71 votos en contra, 35 a favor y diez abstenciones, la cuestión previa para que el texto sustitutorio del Proyecto 4952 retorne a la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado en contra 71 congresistas y a favor 35.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Piqué, Picón Quedo, Varas Meléndez, Paredes Castro y Valer Pinto.

En consecuencia, no ha sido aprobada la cuestión previa.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución el texto sustitutorio del Proyecto 4952

Señores congresistas que votaron a favor:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Tello Montes, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

Señores congresistas que votaron en contra:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recueno, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caveró Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Acuña Peralta [Luis], Bazán Calderón, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Pazo Nunura, Portero López, Soto Palacios y Zeballos Madariaga.»

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se solicita a la honorable audiencia guardar la compostura necesaria, por favor.

Tiene la palabra el congresista Arturo Alegría, por dos minutos.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Saludo a todos los colegas congresistas.

Solo alguien que realmente cree en los emprendedores, en el espíritu emprendedor de los peruanos pudo haber tenido la idea de traer a este Pleno un proyecto que propone restituir derechos que, lamentablemente, fueron arrebatados por las municipalidades; solo alguien que realmente creyó —y dedicó su vida y su trabajo a ellos— en los emprendedores que generan riqueza y puestos de trabajo alrededor de todo el Perú —solo alguien como «Nano» Guerra-García— pudo haber puesto y llevado un debate tan alturado como el que hemos tenido el día de hoy.

Algo que siempre nos recordaba nuestro colega «Nano» Guerra-García es que la informalidad en el Perú no se tiene que combatir. Lo que tenemos que hacer desde espacios como el Congreso es motivar la formalidad, buscar incentivos, ver cómo traemos y atraemos a esa persona que está trabajando en la informalidad, pero que igual genera recursos, igual genera puestos de trabajo; ver cómo los generamos. Porque el Estado tiene la necesidad de generar mayores recursos, pero también tiene la obligatoriedad de acompañar en ese camino a quien quiera emprender. Ese es el principal mensaje que nos ha dejado nuestro colega «Nano» Guerra-García.

Desde Fuerza Popular, no solamente nos sentimos orgullosos del debate de este proyecto, sino que también nos sentimos emocionados de que este Congreso, gracias a un proyecto de «Nano» Guerra-García, le pueda dar una respuesta a los miles de emprendedores que buscan una solución por parte del Legislativo.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la congresista Vivian Olivos, hasta por dos minutos.



La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, Presidente.

Me dirijo a aquellos emprendedores a quienes han venido vulnerando sus derechos. ¿Por qué? Porque hubo cierres abusivos por parte de la municipalidad.

Pero yo me pregunto si algún prostíbulo pide licencia de funcionamiento. Ninguno. Por eso, necesitamos que se reglamente, que se pueda garantizar el derecho del verdadero emprendedor. Un emprendedor es hoy motor de la economía.

Lamento que los señores emprendedores que están en el palco se lleven ciertas impresiones de algunos congresistas, pero no todos nosotros pensamos igual. La Representación Nacional hoy va a reflexionar y va a apoyar el proyecto; porque hay municipalidades que se dedican a cerrar la puerta a esos emprendimientos, pero que nunca capacitan al emprendedor, nunca capacitan a aquella persona que quiere surgir en el país. Hay buenas municipalidades, pero también hay malas.

Señores emprendedores, hoy el Congreso les va a dar una nueva oportunidad de decirles que apoya el emprendimiento. Con esa esencia que tenía nuestro amigo y hermano «Nano» Guerra-García, con ese empuje, sacaremos adelante este proyecto de ley que está en debate, y será ley.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, hasta por dos minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, Presidente.

Quiero iniciar mi intervención haciendo llegar, una vez más y de manera directa, a la bancada de Fuerza Popular mi solidaridad y mi pesar por una pérdida que todos hemos sentido. Personalmente, como vocero, he compartido muy gratos momentos con nuestro recordado colega «Nano» Guerra-García. El vacío por su pérdida seguramente no va a ser llenado de ninguna manera.

Punto aparte. Hace poco se ha publicado un estudio de economía internacional —no recuerdo en este momento el nombre— que decía en

concreto que, si bien es cierto que el Perú es el país de la región que más resiliencia ha tenido a los embates, a las crisis económicas y políticas, hay un factor que no le ha permitido despegar y marcar mayor diferencia: la informalidad.

El Perú es un país de informales, lamentablemente; y nosotros, como Congreso, debemos alentar con leyes que permitan, que orienten y que promuevan la formalización.

De hecho, el problema —hay que decirlo con nombre propio— de la Granja Azul ha sido, si no me equivoco, el que ha generado este proyecto. Está bien, hay que aprobarlo, estoy de acuerdo con ello, pero no nos quedemos allí; hay que promover la formalidad, hay que promover la formalización y hay que buscar la forma de salir de este atolladero. Pero con este tipo de proyectos, no se va a lograr mucho eso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Salhuana.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

El mejor homenaje que le podemos brindar al colega «Nano» Guerra-García es hacer un debate serio, alturado, con conceptos y con el fin de buscar normas legales realistas que, por un lado, reafirmen la autonomía constitucional que tienen los gobiernos locales, algo que no debemos olvidar.

Pero, por otro lado, tampoco debemos olvidar que el artículo 195 de la Constitución Política del Estado señala que una de las atribuciones y competencias de los municipios es promover la inversión y el desarrollo local.

Entonces, tiene que haber un equilibrio, tiene que haber una norma legal que no permita el abuso por parte de algunos alcaldes, de algunas administraciones ediles incompetentes, como el municipio de Ate.

Respecto de este municipio, en menos de dos meses, tuvimos información aquí, en el Congreso, de que no se autorizó, por ejemplo, que se realice un concierto de una banda famosa australiana en el estadio de Universitario de Deportes, en Ate, cuando había cerca de diez mil personas con sus entradas adquiridas; extranjeros que habían

venido de Ecuador y de Colombia a participar de este espectáculo. Y porque al alcalde se le ocurrió no autorizarlo a última hora, no se realizó, lo que generó problemas económicos y de todo tipo. No hay que permitir esos abusos.

El caso de la Granja Azul, que también se ha señalado aquí, es otro ejemplo.

Sin embargo, creo que, para que haya una norma equilibrada, necesitamos que los alcaldes, que son los interesados, se pronuncien. Pero, tras revisar la información del dictamen, encontramos que no hay...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene treinta segundos adicionales, colega, para que concluya.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, Presidente.

Estábamos revisando la información, porque creo que no puede suceder lo que ha pasado en la mañana. En la mañana, hemos derogado una norma, precisamente porque no se consultó ni a la ANGR (Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales) ni a los gobiernos regionales ni a los municipios ni a nadie. Se estableció el tema de la inejecución de obras por administración directa y se tuvo que retroceder y derogar una norma publicada en el diario oficial *El Peruano*. Eso no debe suceder en este caso.

Le pido al presidente de la comisión que nos dé una explicación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la congresista Cruz Zeta, hasta por dos minutos.



La señora ZETA CHUNGA (FP).— Gracias, señor Presidente.

En este momento de aprobar este gran proyecto, que generará muchos ingresos en nuestro país y moverá la economía, no podemos limitar el desarrollo de los emprendimientos con acciones previas de las autoridades ediles que restrinjan el desenvolvimiento de los pequeños empresarios. Se advierte una buena sabiduría en estos establecimientos. No estamos en desacuerdo con que se controle, con que se le fiscalice, pero la imperativa de las autoridades locales contra los establecimientos comerciales restringe el buen desarrollo de estos empresarios, que bridan puestos de trabajo a miles de peruanos. Es hora de respaldar a estos empresarios —es justo y necesario—,

no reprimirlos o generar un acto contrario a la facultad que tienen las propias autoridades. ¿Dónde estamos? Los pequeños empresarios generan ingresos al país, ellos trabajan día a día. Reitero, ya es hora de que los apoyemos con la aprobación de este proyecto.

Como se sabe, en el Perú, hay más de ciento dos mil emprendedores formales que generan trescientos cuarenta mil empleos directos.

Felicito a mi gran líder «Nano» Guerra-García, por preocuparse por miles de emprendedores de nuestro país.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson, hasta por un minuto.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor Presidente.

Como muchas cosas en la vida, aquí de lo que se trata es de encontrar un balance. En nuestro país, para emprender, hay que ser muy valiente. Lo sabemos. Todos los estudios muestran que emprender, en el Perú, significa dedicar 196 días, más o menos, para simplemente establecer una empresa. Y esto tiene que ver con el exceso de regulación.

Tenemos que respetar los fueros, y las municipalidades tienen, por supuesto, potestades; pero la realidad cruda y dura es que, en ese exceso de regulación, hay también excesos en contra de quienes quieren emprender y vivir en la formalidad. Por eso, estamos aquí. Esto no surge simplemente porque se le ocurrió a «Nano» Guerra-García. No, él estaba reflejando algo que muchos sentimos. Y aquí están, justamente arriba, en las galerías, los empresarios, que lo viven día a día.

Entonces, sé que seguramente la respuesta no es perfecta. Pero aquí hay una búsqueda sincera de un balance para que se pueda emprender.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Bien, tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

En el tema de fondo, debemos poner en la agenda la gran precariedad que tenemos todavía en nuestro sistema

económico; y, en el ámbito de los emprendedores, lo que es una economía formal y una informal.

Hace poco, ha venido el secretario general de OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), quien se mostró espantado de esa disparidad del 75 por ciento y 25 por ciento que hay, respectivamente, entre la formalidad y la informalidad en el país. Ayer, acaba de mencionar claramente los estándares obligatorios para el Perú respecto al régimen tributario de estándares de OCDE. Cuando uno mira los gobiernos locales desbordados en ese entorno de emprendimiento y sus regulaciones, vamos a entender que no habrá leyes perfectas.

Las leyes orgánicas de gobiernos locales y gobiernos regionales están en general desfasadas; y no somos capaces de decir hasta dónde debe llegar, primero, su promoción de articulación del mundo emprendedor y, segundo, su capacidad de fiscalización y control. No obstante, el mundo emprendedor sigue rebosante y avanzando.

En ese sentido, creo que debemos encontrar un punto medio, porque no se puede solo quitar esa facultad a los gobiernos locales, sin su consentimiento. ¿Saben qué es peor? Que, con una medida, se clausure el emprendimiento, por ejemplo, un restaurante, una bodega, un negocio; y que esto se complique por sus consecuencias sobre el empleo. Eso no puede ser. Debe haber una regulación adecuada, sensata. No se puede impedir el emprendimiento en el país, puesto que es distinto en todo el Perú, desde Puno hasta Tumbes o hasta Lima. Debemos respetar y consensuar.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Congresista, tiene treinta segundos para concluir.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Entonces, si bien no es perfecta la norma, es perfectible, por lo que voy a votar a favor de la propuesta.

En cuanto a las coincidencias finales, uno se pregunta quién, de los ciento treinta colegas parlamentarios, ha sido el único que ha presentado el proyecto. Y es ahí que reconozco el emprendimiento y la propuesta del congresista Hernando Guerra-García.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Elías Varas, hasta por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, es cierto que en nuestro país hay muchos vacíos legales y que se necesita formalizar y cubrir los vacíos sobre este tema. Quien no ha tenido nunca un negocio o no ha hecho un emprendimiento, puede tener una actitud negativa ante la propuesta. Pero quienes hemos transitado por ese camino, vemos que muchas de las municipalidades, al existir esos vacíos a los que me refiero, se convierten en “verdugos” o abusivas. Incluso, habría que denunciar a aquellos funcionarios municipales que, abusando de sus cargos, muchas veces hasta reciben algunos beneficios económicos, bajo el pretexto de poner alguna papeleta o realizar cierres temporales de los locales.

Considero que hoy, con esta propuesta de modificar la ley y de generar los causales para la clausura de locales —lo que se describe con mucha claridad y transparencia en el proyecto— estamos reivindicando aquello que siempre hemos demandado: el aumento de la base de las personas que tienen que tributar. Por ello, le pido al ministro de Economía y Finanzas que nos diga de qué manera nosotros podemos ayudar a aumentar esa base, es decir, ayudar a formalizar lo que está informal.

Sabemos que el 75 por ciento de los emprendedores son informales. Sin embargo, cuando tenemos un municipio que no ayuda en nada, y que además pone trabas, hay que hacer lo que hoy estamos haciendo: generar el derecho de los emprendedores, a quienes debo felicitar por tener el valor de asumir sus proyectos para poder implementarlos y convertirlos en grandes negocios.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Quito.



El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presidente, siempre, en nombre de los emprendedores, se hacen y se aprueban tantas cosas en el Congreso. Pero, hasta el momento, en los dos años que estamos en el Parlamento, ¿dónde están los beneficios para ellos?, ¿dónde está lo que requieren y necesitan?

No se puede seguir levantando el nombre de los emprendedores y decir que se van a beneficiar, cuando en este proyecto de ley se observan bastantes vacíos, para seguir beneficiando a los grandes, a los grupos comerciales o a algunos negocios ilegales.

Y dicen que los municipios se han pronunciado. Sin embargo, acá veo que la misma comisión ha

presentado el documento de una municipalidad del Cusco, en el que se pronuncia contra este proyecto y dice que es negativo.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la congresista Chacón, hasta por dos minutos.



La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a todos los colegas congresistas y también a nuestros hermanos emprendedores que están en las galerías.

Si aquí hablamos de la informalidad y la criticamos mucho, se debe al gran temor de nuestros emprendedores y microemprendedores, quienes se sienten perseguidos cuando se lleva a cabo una formalización, supuestamente figurada como una fiscalización. Por ello, recogiendo esa gran preocupación, nuestro colega «Nano» Guerra-García impulsó este proyecto de ley, el 4952, precisamente pensando en el trabajo y el compromiso que siempre él ha mantenido con los emprendedores.

Este texto consensuado es el verdadero homenaje a alguien del talante y del talento de nuestro congresista «Nano» Guerra-García. Cómo no vamos a apoyar el fortalecimiento de las libertades de nuestros emprendedores si, además de regular, hace algo más que es básico en nuestras leyes y que van a hacer las previsiones.

Los emprendedores del país van a agradecer que ya no sea antojadiza la palabra “clausura”, “clausura temporal” o “clausura definitiva”. Ya no será una simple percepción, sino va a ser un riesgo inminente.

Una vez más vamos a dar nuestro apoyo a una iniciativa de la bancada de Fuerza Popular, iniciativa que, por supuesto, es un justo homenaje a quien tuvo la visión de convertir su compromiso en un proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, hasta por dos minutos.



La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor Presidente, muy buenas noches.

No contar con licencia de funcionamiento constituye un acto de competencia desleal, según la Resolución

0051-2022, de Indecopi (Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual). Esta omisión proporciona una ventaja competitiva injusta a quienes operan sin cumplir con la normativa, ya que puede reducir costos y competir en condiciones desiguales frente a empresas que sí cumplen con los requisitos legales y regulaciones.

Por lo tanto, la referida resolución establece que la falta de licencia de funcionamiento puede ser considerada un acto de competencia desleal, lo que significa que las empresas que operan de esta manera están sujetas a sanciones y a medidas para corregir su comportamiento y nivelar el campo de juego en el mercado.

Efectivamente, se deben simplificar los requisitos para el funcionamiento de los negocios, pero no se debe permitir que funcionen sin licencia, porque ello va a desincentivar a los empresarios que buscan funcionar de manera formalizada.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la congresista Lady Camones, hasta por dos minutos.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, voy a cederle la palabra a la congresista Edith Julon.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la congresista Julon.



La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, Presidente.

Saludo la presencia de los emprendedores en las galerías. Ahora, hemos tenido la oportunidad de escucharlos junto a mi colega Lady Camones. Ellos vienen muy preocupados, porque dicen que, por ejemplo, por no haber pintado la pared de su local o por no haberle puesto un cartel, la municipalidad se los clausura.

Nosotros debemos ser más objetivos también con los alcaldes que tenemos, para que ellos no puedan, de la noche a la mañana, clausurar los locales de los emprendedores. Todos tenemos que apoyar a nuestros emprendedores.

Nosotros, como bancada de APP, respaldamos este muy importante proyecto de ley, que fue iniciativa de nuestro excolega «Nano» Guerra-García.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Caverro Alva, presidente de la Comisión de Descentralización.



El señor CAVERO ALVA (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera aclarar algunas cosas muy puntuales, para que nos quede claro de qué trata este proyecto.

Ha recibido catorce opiniones de alcaldes, con quienes hemos tenido una mesa de trabajo.

Efectivamente, estuvo con nosotros en una mesa de trabajo, que se realizó en el Congreso, el alcalde provincial del Cusco. Originalmente, su opinión fue en contra del proyecto. Por eso, el dictamen ha evolucionado muchísimo desde su primera aprobación en la Comisión de Constitución. Y eso es fruto del trabajo de las mesas de trabajo, del diálogo y de las opiniones que han ido llegando de todos los sectores. Entonces, eso era importante aclararlo.

Lo segundo: esto no es para las actividades ilegales. Es decir, un prostíbulo o locales de venta de drogas, y de todo aquello que han ido mencionando algunos colegas, por supuesto que se pueden clausurar, porque son actividades ilícitas.

Pero eso es diferente de una falta administrativa. Faltas como no tener algodón en el botiquín o no haber colocado un letrero al lado de la puerta del local, o cosas de esa naturaleza, no tienen por qué llevar a un cierre definitivo del establecimiento.

Lo que hace esta propuesta es regular, volver predecible, proporcional y razonable, determinar en qué circunstancias se debe cerrar temporal o definitivamente un establecimiento.

Aquí una colega dijo que no se podían cerrar establecimientos que no contaran con licencia de funcionamiento. Falso, está en el dictamen clarísimo que, si no tienen licencia de funcionamiento, la autoridad sí los puede cerrar; si ello pone en peligro la vida de los ciudadanos, como fue en el caso de «Utopía» —y lo comentó la congresista Paredes—, por supuesto que se puede cerrar; si pone en peligro la salud, la vida y la propiedad de la gente, por supuesto que la municipalidad, con toda la autoridad, los puede cerrar, más aún si son actividades ilegales, como prostitución, venta de drogas, etcétera.

Entonces, quiero aclarar que este ha sido un texto consensuado entre ambas comisiones, ha sido fruto del diálogo con la sociedad civil, con los alcaldes. Hemos recibido las opiniones de catorce alcaldes.

En este caso, les pido estar del lado de las grandes mayorías de emprendedores humildes y trabajadores, que lo que quieren finalmente es un marco normativo predecible y proporcional para evitar el abuso.

Solicito pasar a votación.

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidente.

Primero, debemos dejar en claro algo. Estamos confundiendo el debate. Aquí no estamos poniendo en pelea o en contradicción a los microempresarios y las municipalidades. Aquellos a quienes les gusta llevar siempre al debate la confrontación, les digo que están errando. Repito, están errando. Espero no sea una burrada, para repetir la palabra de mi querido amigo congresista Guido Bellido, permitir la confrontación. Eso sí sería una burrada.

Lo que queremos hacer aquí es precisamente darle herramientas a la municipalidad, como institución, y también al alcalde. Aquí tenemos congresistas que han sido alcaldes, como es el caso de mi amigo Martínez. Cuando un fiscalizador, un funcionario edil comete actos de corrupción, todos le echan la culpa al alcalde y a la municipalidad; rompen la imagen de la institución. Por eso, se dan herramientas como esta.

Creo que algunos parlamentarios se han quedado solo en el proyecto de ley o en el dictamen anterior. No han leído el dictamen consensuado. Para llegar a él, se ha consultado a los municipios y se han recibido respuestas, aunque muy pocas. Pero se han recibido respuestas. Me dirijo a quienes dicen que esto es para las grandes empresas. Las pequeñas empresas, las bodegas también tributan, todos tributan y generan presupuesto; y son los que mantienen el Presupuesto Nacional. ¿De dónde sale la plata del Presupuesto Nacional, cuya ley ahora vamos a debatir?

La Asociación de Bodegueros del Perú, que representan a 535 mil asociados, nos exigen y nos exhortan a que votemos a favor del proyecto. Las bodeguitas de las esquinas de sus casas —entre ellas,

menciono a la que está en la esquina de mi casa, del señor Chalco, mi vecino, muy conocido—, se van a beneficiar con esta propuesta. A los empresarios de Gamarra, a donde todos nos vamos a pasear —digo “nos vamos”, porque me incluyo— también los ayudaremos. Ellos igualmente nos exhortan a votar por este proyecto.

Pero desde aquí le decimos a los municipios que no estamos en contra de ellos, estamos a favor de darles una herramienta, estamos a favor de que se fortalezcan y de que no haya corrupción en ellos.

Yo he sido dos veces regidora en Lima y he sentido la impotencia. Como era regidora de la oposición, he sentido la impotencia de no poder parar algunos actos de corrupción que cometían los funcionarios, como sancionar solamente porque el interruptor estaba dos centímetros más abajo de lo indicado. Fíjense.

Por lo tanto, aquí todos queremos, por supuesto, el emprendimiento y la defensa de la institucionalidad municipal, así como también la defensa de los productores, que nos generan divisas.

Estoy segurísima, señor Presidente, de que vamos a lograr un buen número en la votación.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado.

Tiene la palabra, congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Discúlpeme, Presidente, pero debo manifestar que lo señalado por la congresista Hermosilla en su intervención se encuentra en el texto; igual lo que manifestó nuestra querida amiga, la congresista Luque.

Quiero mencionar que estamos aceptando la propuesta de la congresista Patricia Juárez, en el sentido de incorporar en el artículo 21.1, después de la frase “de acuerdo con la estructura orgánica de cada municipalidad”, “esta función es indelegable”.

En el artículo 21.3, en la parte que se refiere a la copia del acta de clausura, estamos incorporando la propuesta de que aquella debe ser firmada por el funcionario competente. Punto. Y continua el resto del texto.

Es lo que hemos aceptado incorporar.

Espero la votación de los colegas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado, propuesto por las comisiones de Constitución y de Descentralización.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 120 congresistas.

Por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, se requiere, para su aprobación, el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 86 votos a favor, 22 en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio, consensuado entre las comisiones de Constitución y Reglamento y de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del Proyecto de Ley 4952.

—Reasume la Presidencia el señor Alejandro Soto Reyes.



El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 86 señores congresistas, 22 en contra y nueve abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Sánchez Palomino.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio, consensuado por las comisiones de Constitución y de Descentralización, por el que modifica la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, con el fin de regular los supuestos de clausura de establecimientos.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 28976, LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PARA REGULAR LOS SUPUESTOS DE CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTOS

Artículo 1. Modificación de los artículos 1, 2 y 9 de la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento

Se modifican los artículos 1, 2 —literal b)—; y 9 —tercer párrafo— de la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Finalidad de la Ley

La presente ley tiene como finalidad establecer el marco jurídico de las disposiciones aplicables al procedimiento para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento expedida por las municipalidades, así como los supuestos de clausura temporal o definitiva de establecimientos.

Artículo 2.- Definiciones

[...]

b) Establecimiento.- Inmueble, parte del mismo o instalación determinada en la que se desarrollan actividades económicas con o sin fines de lucro, para las cuales se requiere contar con una licencia de funcionamiento.

[...]

Artículo 9.- Licencias de funcionamiento para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales

[...]

La municipalidad puede disponer la clausura temporal o definitiva de los módulos, puestos o stands en caso de que sus titulares incurran en infracciones administrativas, ya sea que cuenten con una licencia de funcionamiento individual o corporativa, conforme a lo dispuesto en esta ley.”

Artículo 2. Incorporación de los literales m), n), ñ) y o) al artículo 2 de la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento

Se incorporan los literales m), n), ñ) y o) al artículo 2 de la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, cuyo texto queda redactado de la manera siguiente:

“Artículo 2.- Definiciones

[...]

m) Clausura.- Acto administrativo que dispone el cierre de un establecimiento e impide el desarrollo de actividades económicas con o sin fines de lucro, dispuesto por la municipalidad en el marco de sus competencias.

n) Clausura definitiva.- Acto administrativo que dispone el cierre definitivo de un establecimiento e impide el desarrollo de actividades económicas con o sin fines de lucro, dispuesto por la municipalidad en el marco de sus competencias, como sanción administrativa al término de un procedimiento administrativo sancionador, o en los supuestos señalados por ley.

ñ) Clausura temporal.- Acto administrativo que dispone el cierre transitorio de un establecimiento e impide el desarrollo de actividades económicas con o sin fines de lucro, dispuesto por la municipalidad en el marco de sus competencias.

o) Riesgo inminente.- Potencial contingencia o proximidad de un daño de origen natural o inducido por la acción humana, que ocurra en un lugar específico, en un periodo inmediato y que pueda causar la muerte, una lesión física grave o un daño grave a la vida, salud, propiedad o seguridad de una o más personas.”

Artículo 3. Incorporación del título III y de los artículos 19, 20, 21 y 22 a la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento

Se incorporan el título III y los artículos 19, 20, 21 y 22 a la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, conforme al siguiente texto:

“TÍTULO III**CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTABLECIMIENTOS****Artículo 19.- Supuestos de procedencia de clausura temporal de un establecimiento**

19.1. La clausura temporal de un establecimiento procede en los siguientes supuestos:

a) Como una medida preventiva, cuando se constate la existencia de un peligro inminente para la vida, la salud, la propiedad o la seguridad de las personas, que no pueda ser subsanado en el propio acto de inspección.

b) El titular no cuente con licencia de funcionamiento.

c) El titular no cuente con el Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones (ITSE), salvo que la renovación se encuentre en trámite, de conformidad con la normativa correspondiente.

d) El establecimiento realice un giro distinto a aquel para el que ha sido autorizado.

e) La actividad del establecimiento genere olores, humos, ruidos u otros efectos perjudiciales para la tranquilidad del vecindario, en tanto excedan los rangos dispuestos por las leyes de la materia.

19.2. Cuando el establecimiento tenga áreas independientes o accesos diferenciados, la clausura temporal solo se aplica sobre el área que genere riesgo inminente de acuerdo con los supuestos que esta ley expresamente establece, sin afectar el funcionamiento del resto del establecimiento.

19.3. La clausura temporal se extiende hasta que sean subsanadas las observaciones.

Artículo 20.- Supuestos de improcedencia de clausura temporal de un establecimiento

No procede la clausura temporal de un establecimiento en los siguientes supuestos:

a) Se infrinjan normas de carácter administrativo que no representen un riesgo inminente para la vida, la salud, la seguridad o la propiedad de las personas.

b) Cuando existan circunstancias que puedan ser subsanadas durante la inspección por el titular o sus representantes o cuando dichas circunstancias hubieran desaparecido al término de la inspección.

Artículo 21.- Procedimiento de clausura temporal de un establecimiento

21.1. La clausura temporal es dispuesta por el gerente de fiscalización o quien haga sus veces, de acuerdo con la estructura orgánica de cada municipalidad. Esta función es indelegable.

21.2. Se ejecuta mediante el cierre del establecimiento o del área afectada, según corresponda, con el uso de precintos u otros medios que impidan el acceso del público, previa grabación en video de todo el proceso, de forma preferente, o en fotografía y con el levantamiento del acta de clausura respectiva.

21.3. Copia del acta de clausura, que debe ser firmada por el funcionario competente, se notifica al titular del establecimiento o a su representante, al término de la diligencia; en caso contrario, la clausura queda sin efecto de manera inmediata.

21.4. El dictado de una clausura temporal es incompatible con la imposición de una multa por los mismos hechos que motivaron su imposición, bajo responsabilidad. Puede imponerse con posterioridad al levantamiento de la orden de clausura, siempre que las observaciones no hayan sido subsanadas o se constate la existencia de otros supuestos distintos a los que motivaron la clausura temporal, al término de un procedimiento administrativo o sancionador.

21.5. En ningún caso se puede condicionar el levantamiento de una medida de clausura al previo pago de multas administrativas. Los funcionarios que así lo hacen incurrir en responsabilidad.

21.6. La clausura temporal se levanta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes en que el titular subsane las observaciones que motivaron la medida y lo comunique formalmente a la entidad competente. Si la entidad no formula una observación debidamente motivada dentro del plazo señalado, la clausura queda sin efecto automáticamente. El plazo corre a partir de la hora de ingreso de la documentación respectiva a través de la mesa de partes de la municipalidad.

Artículo 22.- Clausura definitiva

La clausura definitiva solo procede como medida de sanción administrativa al término de un procedimiento administrativo sancionador conforme a la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.”

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación de la presente ley

El Poder Ejecutivo tiene un plazo máximo de 30 días calendario para adecuar lo dispuesto en esta ley en el Texto Único Ordenado de la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y en los formatos actualizados de Declaración Jurada, aprobados por el Decreto Supremo 163-2020-PCM, sin perjuicio de la entrada en vigor de esta ley, que será a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Adecuación de procedimientos de clausura en trámite

Los procedimientos de clausura temporal o definitiva en trámite al momento de la entrada en vigor de la presente ley deben adecuarse a las disposiciones de esta.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Modificación de los artículos 46, 49 y 78 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Se modifican los artículos 46 —tercer párrafo—, 49 —primer párrafo— y 78 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los siguientes términos:

“Artículo 46.- SANCIONES

[...]

Las sanciones que aplique la autoridad municipal podrán ser las de multa, revocación de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otras.

[...]

Artículo 49.- CLAUSURA, RETIRO O DEMOLICIÓN

La autoridad municipal puede ordenar la clausura temporal o definitiva de edificios, establecimientos o servicios, conforme a ley.

[...]

Artículo 78.- SUJECCIÓN A LAS NORMAS TÉCNICAS Y CLAUSURA

[...]

Las autoridades municipales otorgan las licencias de construcción, bajo responsabilidad, ajustándose estrictamente a las normas sobre barreras arquitectónicas y de accesibilidad. Asimismo, pueden ordenar la clausura de establecimientos conforme a la presente ley, así como a las demás leyes de la materia que regulan la clausura de establecimientos.”

SEGUNDA. Incorporación del numeral 21.4 al artículo 21 del Decreto Legislativo 1256,

Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas

Se incorpora el numeral 21.4 al artículo 21 del Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 21.- Representación en el procedimiento

[...]

21.4. Cualquier persona natural o jurídica puede presentar denuncias en representación de derechos o intereses difusos o colectivos sin necesidad de ser afectada directa o indirectamente por las barreras burocráticas denunciadas, bastando para ello indicarlo en su denuncia. En los procedimientos que se inicien conforme a este numeral en los que la Comisión o la Sala declaren la ilegalidad o carencia de razonabilidad de barreras burocráticas materializadas en disposiciones administrativas, se dispone su inaplicación con efectos generales a partir de publicado el extracto de la resolución a que se refiere el párrafo 8.3 del artículo 8 de la Ley.”

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Constitución y de Descentralización del Proyecto 4952

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverio Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccio Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho,

Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo y Taipe Coronado.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Pablo Medina y Vergara Mendoza.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Constitución.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidente.

Agradezco a la Representación Nacional por ese número de votos obtenido, por lo que solicito se pueda exonerar el proyecto de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Constitución, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 85 votos a favor, 19 en contra y 11 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, consensuado entre las comisiones de Constitución y Reglamento y de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del Proyecto de Ley 4952, por el que se modifica la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, para regular los supuestos de clausura de establecimientos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 85 congresistas, 19 en contra y 11 se han abstenido.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

(Aplausos).

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Constitución y de Descentralización del Proyecto 4952

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui,

Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Taipe Coronado.

Señores congresistas que se abstuvieron: Héctor Acuña Peralta, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Espinoza Vargas, Kamiche Morante, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Piqué, Soto Palacios y Vergara Mendoza.»

Se aprueba la Moción de Orden del Día 8087, mediante la cual se propone que el Congreso de la República constituya una comisión especial multipartidaria de impulso y seguimiento del proyecto Terminal Multipropósito de Chancay, que tendrá una vigencia de un año, cuyo objeto es realizar el estudio, monitoreo y seguimiento del proceso de implementación de la infraestructura portuaria y las obras complementarias

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día 8087

De los congresistas Sánchez Palomino, Bazán Narro, Echeverría Rodríguez, Gutiérrez Ticona, Quiroz Barboza, Acuña Peralta (María), Cruz Mamani, Wong Pujada y Jeri Oré, mediante la cual proponen que el Congreso de la República constituya una comisión especial multipartidaria de impulso y seguimiento del proyecto Terminal Multipropósito de Chancay, que tendrá una vigencia de un año, cuyo objeto es realizar el estudio, monitoreo y seguimiento del proceso de implementación de la infraestructura portuaria y las obras complementarias; así como coordinar, promover y recomendar las acciones de políticas públicas, planes, programas, estrategias de desarrollo productivo e industrial vinculados a la cadena comercial y logística del transporte marítimo, para promover las exportaciones con valor agregado a partir del terminal multipropósito de Chancay.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Sánchez Palomino, para que fundamente la moción de orden del día en nombre de sus autores.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Hace ciento tres días, luego de ocurrir la subsidencia durante la construcción de un tramo del túnel del Terminal Multipropósito de

Chancay, el Pleno aprobó la conformación de una comisión investigadora, con el propósito de ejercer seguimiento del proceso de implementación de la infraestructura portuaria de dicho proyecto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Por favor, a nuestros invitados, y a la Representación Nacional también, les suplicamos guardar la compostura. Está fundamentando un congresista de la República.

Muchas gracias.

Señor Sánchez Palomino, puede continuar.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Aquella moción, que proponía conformar una comisión por el plazo de sesenta días, derivó de una sesión descentralizada de la Comisión de Transportes, desarrollada en Chancay, cuando ejercía su presidencia el congresista Aragón.

Por más de cien días, se ha estado evaluando el tema conjuntamente con diferentes actores; pero, en virtud de que el plazo que tenía la comisión que se aprobó crear era de solo sesenta días, se decide reformular la iniciativa para poder aplicarla y se da cuenta de ella también en la Comisión de Transportes, ahora presidida por el colega Salhuana.

Es, en este contexto, que hoy se sustenta la necesidad de la conformación de una comisión especial multipartidaria por el período que dure esta legislatura, para que pueda dar seguimiento al conjunto de hechos que tienen que ver con la autorización, con las licencias, con el componente social, ambiental; y pueda también, en un segundo momento, ser propositiva respecto de las funciones

de fiscalización, control y promoción que tienen las municipalidades del norte chico de la zona. Estoy hablando de los distritos de Chancay y de Aucallama, en la provincia de Huaral, así como de las provincias de Huaura y de Barranca.

Estas localidades serán impactadas de manera positiva, pero también con riesgo, a raíz de la inversión tan importante del terminal multipropósito de Chancay, cuyo primer tramo llega a mil quinientos millones de dólares y el proyecto integral a tres mil quinientos millones de dólares. La primera etapa se proyecta inaugurar el próximo año, coincidente con la realización del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), que se realizará en el Perú.

Es, en ese sentido, que hoy se están realizando diferentes mesas de trabajo, coordinadas por el Poder Ejecutivo, en las que participan la Autoridad Portuaria Nacional, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los gobiernos regionales del Callao y de Lima. En esas mesas se van encontrando, se van evidenciando diferentes vacíos y deficiencias respecto, por ejemplo, a la regulación, al desarrollo del marco normativo, a la labor de gobernanza y de articulación de los diferentes niveles de Estado: local, regional y nacional. El propósito de estas reuniones es que se pueda acompañar, de manera competitiva, una inversión tan relevante para el Perú y que modifica su perfil comercial agroexportador, minero, pesquero, de cultura viva —y, ahora, también portuario—, por su importancia en el Pacífico.

Por esa razón, se plantea la conformación de una comisión multipartidaria, a fin de que también pueda evaluar, en el ámbito territorial mencionado, la facultad propositiva respecto de la Ley Marco de Zonas Francas y la posibilidad de articular una zona económica especial.

Otra razón para conformar esta comisión multipartidaria es que se necesita desarrollar un marco normativo técnico social que pueda acompañar sensatamente las inversiones, no solamente desde el ámbito privado, sino también, como contrapartida, desde el Estado.

Nos preocupa que, por ejemplo, el Poder Ejecutivo haya acordado, como medida, destinar para estudios de inversión la cantidad de dos millones de soles; cuando estamos hablando de una provincia de 220 mil habitantes, de la zona norte de la región Lima, donde hay medio millón de habitantes y se necesitan obras diversas. Estas obras podrán plantearse y articularse, de manera propositiva, desde la comisión que se propone crear.

Los que acabo de mencionar son los objetivos que plantea la conformación de esta comisión especial multipartidaria.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Para oponerse a la admisión de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Como nadie ha solicitado intervenir, se va a consultar la admisión de la moción, para lo cual se requiere el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 117 señores congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 127 y la mayoría es de 74.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 83 votos a favor, 23 en contra y ocho abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 8087.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 83 señores congresistas, 23 en contra, ocho abstenciones.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 8087.

«Registro digital de votación de la admisión a debate de la Moción 8087

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas,

Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Gonza Castillo, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Pablo Medina, Palacios Huamán, Quispe Mamani, Rivas Chacara, Taipe Coronado, Williams Zapata y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Héctor Acuña Peralta, Bellido Ugarte, Chiabra León, Cutipa Ccama, Padilla Romero, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Ugarte Mamani.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se ofrece la palabra.

Al no haber solicitado intervenir ningún orador, se le concede la palabra al congresista Sánchez Palomino, para que informe sobre el texto que se va a votar.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Voy a dar lectura solo al objetivo y al plazo.

«Se acuerda:

Primero. Constituir una Comisión Especial Multipartidaria, denominada Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del proyecto Terminal Multipropósito de Chancay, que tendrá una vigencia de un año luego de su aprobación, cuyo objeto es realizar el estudio, monitoreo y seguimiento del proceso de implementación de la infraestructura portuaria y las obras complementarias, así como coordinar, promover y recomendar las acciones de políticas públicas, planes, programas, estrategias de desarrollo productivo e industrial vinculados a la cadena comercial y logística del transporte marítimo, para promover las exportaciones con valor agregado a partir del Terminal Multipropósito de Chancay.

Segundo. La Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del proyecto Terminal Multipropósito de Chancay tendrá las siguientes líneas de trabajo:

- Realizar el estudio del marco jurídico e institucional para afianzar el desarrollo del Proyecto, incluido las obras complementarias, y aspectos logísticos y comerciales.

- Realizar seguimiento sobre las acciones de fiscalización y monitoreo en el área de influencia ambiental y social del proyecto.

- Formular propuestas de iniciativa legislativa, con enfoque integral sobre la articulación y desarrollo portuario a nivel nacional con la finalidad de afianzar el transporte marítimo regional y el cabotaje en el territorio nacional, acciones que se realizarán en coordinación con los sectores de los tres niveles de gobierno.

- Articular, con los gobiernos locales involucrados y los sectores afines del Gobierno Central, políticas y planes urbanos de intervención integral en Chancay y otros distritos de las provincias de Huaral, Huaura, Barranca, Oyón, Cajatambo, de la zona norte de la región Lima, con la finalidad de reducir el impacto portuario y, a la vez, viabilizar la atención con servicios públicos y proyectos de desarrollo local en coordinación. Dicha intervención se realizará con enfoque socio comunal e intercultural.

- Realizar el estudio y la evaluación del desempeño e impactos de las zonas francas y las zonas económicas especiales, con la finalidad de formular propuestas de mejora y/o unificación del marco normativo para el fortalecimiento de las zonas económicas especiales, bajo un régimen promotor del desarrollo que permita elevar los niveles de competitividad, especialmente, con

la incorporación de capacidades productivas de innovación y tecnología en las cadenas de valor con enfoque laboral, ambiental y social.

Tercero. La Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del proyecto Terminal multipropósito de Chancay, al concluir su labor, presentará un informe detallando su labor, las conclusiones en los cuatro ejes de trabajo y las recomendaciones pertinentes a las que concluya su informe final.»

Presidente, es todo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista Montoya, tiene la palabra.



El señor MONTOKYA MANRIQUE (RP).— Señor Presidente, quiero hacer algunas precisiones.

Después de haber escuchado lo que ha leído nuestro colega, estamos confundidos totalmente. Estamos interviniendo en una actividad privada de inversión. Eso, por un lado.

Por otro lado, las tareas que se tienen que cumplir corresponden al Ejecutivo, no el Legislativo. Acá no tenemos ingenieros ni ambientalistas; todos somos congresistas, que nos dedicamos a legislar con el apoyo de nuestros asesores y de expertos, cuando es necesario. En este caso, tendría que contratarse a una brigada de expertos para poder hacer ese trabajo.

Considero que se han equivocado en la meta que se está buscando, por lo que recomendaría votar en contra.

El congresista Cueto va a continuar la explicación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Cueto, tiene un minuto.



El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, Presidente.

En el mismo sentido de lo que acaba de hablar el almirante Montoya, creo que nos estamos inmiscuyendo en temas que no competen al Legislativo.

Si queremos ayudar, hagamos de una vez una ley, modifiquemos la ley de cabotaje, para permitir el desarrollo económico de algunos sectores que

consideren que se deban manejar dentro de la zona, para lograr el desarrollo de esta. Pero no nos metamos en un tema que es netamente privado.

Nosotros teníamos un dicho en la Marina: «Cuando quieres que algo no funcione, crea una comisión». Y, desgraciadamente, después de haber visto todos estos objetivos que deberían ser de un gobierno total de cinco años, me temo que vamos a tener problemas y a generar que la industria privada empiece a alejarse. Deberíamos promover todo lo contrario.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista Sánchez Palomino, falta hacer una precisión.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Sí, en la última parte de la disposición segunda, omití mencionar la siguiente frase: “Asimismo, podrá realizar el estudio y la formulación de propuestas para la mejora normativa del sistema de aduanas y de valoración aduanera”. Eso es lo que se había omitido.

Esperaría más intervenciones de los congresistas, para poder responder a cada inquietud.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso la palabra el congresista Guido Bellido, por un minuto.



El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Gracias, Presidente.

Recuerdo que, en la anterior Comisión de Transportes, habíamos planteado que se conforme una comisión investigadora de cómo se han venido desarrollando los hechos en una empresa privada y cuáles han sido los niveles de participación del Ejecutivo.

Pero ahora se cambia el tema, porque se habla de impulsar, es decir, de “chalequear”. Entonces, cuando mañana emprenda algún negocio, espero que el Congreso pueda formar una comisión especial que me ayude a impulsarlo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Caverro, por un minuto.



El señor CAVERRO ALVA (AP-PIS).— Presidente, seré muy breve.

Nosotros, como parlamentarios, tenemos el mandato de fiscalizar, pero creo que ya hemos destinado suficientes comisiones especiales, recursos y personal para diversas cosas y no están rindiendo los frutos que el Parlamento desearía. La contribución de las cosas que las comisiones especiales han descubierto —sobre las que ya habían dicho o pensado otros— es mínima.

En este caso, los parlamentarios de Lima-provincias, y de todo el país, que deseen interesarse en esta mega obra fundamental, no requieren de una comisión investigadora de personal y de recursos. El Parlamento ya gasta bastante.

Yo voy a votar en contra de que se conforme la comisión, porque no encuentro ninguna razón de que no se pueda cumplir la finalidad sin una comisión especial. Crearla es más burocracia, más gasto. Ya ha salido un informe bastante extenso en *El Comercio* sobre todas las comisiones que tenemos y lo poco productivas que terminan siendo.

Pido, en este caso, reflexión.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Martínez, por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Estimado Presidente, se han conformado muchas comisiones investigadoras, ¿y cuál ha sido el resultado?

El gobernador de Arequipa, mediante dos documentos, ha pedido a su despacho que se conforme una comisión que investigue el proyecto Majes Siguan. Además, el congresista Carlos Zeballos presentó una moción al respecto, y creo que Jaime Quito también presentó otra moción; pero hasta el momento no las consideran. Y, de pronto, sí consideran las propuestas para conformar otras comisiones.

¿Arequipa no vale? Les digo a los voceros que Arequipa no es una república independiente, es una ciudad que necesita también el apoyo del Congreso de la República. Majes Siguan II es un

proyecto de más de veinte años. No sé por qué tanta indiferencia, tanta desidia con la región Arequipa.

El gobernador ha pedido que se conforme una comisión investigadora. Son millones de dólares que ya se han entregado a la empresa Cobra. Nadie sabe qué es lo que va a suceder con ese proyecto. Por lo tanto, le pido, señor Presidente, que los voceros de la bancada...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Sigrid Bazán, por un minuto.



La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Solo para unirme a lo que ya se ha explicado. Esta comisión, para empezar, no es idea ni algún tipo de iniciativa de un congresista. Han venido ciudadanos de Chancay, se han realizado visitas de fiscalización, y el Pleno ya ha aprobado una comisión que, sin embargo —y los que somos voceros hemos sido testigos aquí—, no ha encontrado ningún tipo de consenso para instalarse.

Por ello, rephraseando, reformulando y aportando un cariz distinto, se formula la propuesta de conformar esta nueva comisión, que esperamos esté integrada por todas las bancadas. Así como ya existen otras comisiones que ven lo del sector privado, también hay una comisión proinversión, hay una comisión que investiga empresas chinas y hasta una comisión que ni siquiera ve o investiga, sino que conmemora el bicentenario, de la cual el congresista Caverio es parte de la directiva.

Entonces, tampoco se trata de señalarnos y decir que hay comisiones por comisiones, sino de entender que hay ciudadanos detrás de cada uno de estos pedidos, por lo que corresponde aprobar esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Azurín, por un minuto.



El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señor Presidente, ya tenemos muchas comisiones que se están creando en el Parlamento. Creo que es importante señalar que esta comisión ni siquiera conoce la terminología portuaria. Estoy de

acuerdo con los congresistas Montoya, Caverio y Cueto. La comisión que se está proponiendo conformar ni siquiera sabe de la idiosincrasia y la terminología portuaria. Y toma mucho tiempo entender la problemática de ese sector.

Estoy en contra de esta propuesta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Marticorena, por un minuto.



El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes con todos.

Miren, lo dije en una oportunidad: las comisiones multipartidarias deben ser exclusivamente para temas emblemáticos de carácter nacional. Estamos evaluando la función de una comisión investigadora multipartidaria. Hay muchas que están funcionando deficientemente. Hemos nombrado algunas que ni siquiera están funcionando.

En razón de ello, hay que manejar con mucha seriedad la creación de comisiones multipartidarias. Se han nombrado muchas. Hay una de seguimiento de Sunedu (Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria). Es decir, la Comisión de Fiscalización y las comisiones respectivas de cada sector también tienen, de alguna manera, la responsabilidad de fiscalizar lo que se está haciendo.

Saludo cualquier iniciativa. Hay una comisión multipartidaria referida al refuerzo de la seguridad, debido a que esta no es buena; hay una comisión multipartidaria, de carácter nacional, sobre el tema de la lucha —que hay que reforzar— contra la violencia hacia la mujer. Pero, por temas regionales...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Valer.



El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, Presidente.

Esta moción de orden del día debe ser apoyada, por dos razones fundamentales: el proyecto del puerto

de Chancay es una megaobra y es necesario que el Congreso de la República esté presente allí.

Sabemos que se trata de una empresa privada donde un almirante de la Marina de Guerra del Perú es accionista y, además, los marinos saben cómo se está manejando Chancay. Pero, a la vez, esa empresa está perjudicando a los pobladores de Chancay y a toda la provincia de Huaral.

Es necesario saber cómo anda dicha empresa y si está cumpliendo o no con el contrato que se ha suscrito en el Perú.

Por esa razón, nosotros apoyaremos esta moción.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Cueto, tiene la palabra.



El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera pedirle al colega Valer que tenga más cuidado cuando habla de “los marinos”, porque da la sensación de que, porque hay una comisión investigadora, los marinos tuvieron la culpa de algo o les genera algún tipo de culpa. Es como si por el hecho de que una empresa privada estuviera dirigida por un abogado, haga referencia a que “los abogados” tienen tal o cual cosa.

Me parece una falta de respeto que se exprese de esa manera. Al contrario, debería aprender un poco más de la Marina, en lugar de estar refiriéndose a ella de esa manera, que considero no es respetuosa.

Así que, por favor, tenga cuidado, señor Valer, al referirse a los marinos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Vamos a evitar el diálogo, por favor.

Congresista Valer, no es correcto que usted generalice y se refiera a una institución. Por favor, le pido que retire la palabra, en la forma cómo usted la ha expresado.



El señor VALER PINTO (SP).— Tiene usted razón, Presidente. Justamente, por eso, quería intervenir.

Tiene razón el almirante Cueto al decir que no generalice. Es verdad,

hay algunos almirantes que manejan ese puerto, porque se han metido a impulsar esa propiedad privada.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Portalatino, por un minuto.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidente.

Efectivamente, necesitamos desarrollo económico, desarrollo a través del intercambio comercial, para fortalecer la economía y luchar contra la inflación y recesión que estamos viviendo.

Por eso, desde la bancada de Perú Libre, vamos a apoyar la formación de esta comisión especial. Necesitamos sensibilizar a todos para que se cumpla con este proyecto tan anhelado y ambicioso para el Estado peruano. Y, por supuesto, la presencia del Legislativo es necesaria para garantizar que la obra se ejecute correctamente a través del contrato que ya existe.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Julon, por un minuto.



La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, Presidente.

Así como se aprueba la creación de diferentes comisiones, también debemos prestar atención a la salud.

En el Orden del Día está la Moción 3236, mediante la que se propone conformar una comisión especial multipartidaria de seguimiento y coordinación en la lucha contra la tuberculosis, las enfermedades raras y la anemia. Es una comisión que ya venimos impulsando junto con mi colega Susel Paredes, quien es su copresidenta.

Debemos también darle importancia al sector salud, para seguir trabajando e impulsar la lucha contra la tuberculosis, que es la segunda enfermedad infecciosa en el mundo, después del COVID-19.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Echeverría, por un minuto.



El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Señor Presidente, buenas noches.

Solamente quiero acotar respecto a lo que estaban diciendo nuestros colegas.

No se trata de conocer el sector para poder investigarlo. Acá no nos podemos victimizar por la alusión que se haga a alguien. Si hay una persona involucrada en corrupción, sea quien sea, tiene que ser investigada. Nadie es un angelito.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Finalmente, tiene la palabra el congresista Burgos, por un minuto.



El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— Gracias, Presidente.

Cuando los intereses del Perú están en riesgo, la empresa, sea privada o estatal, tiene que ser evaluada. No podemos permitir que la Ruta de la Seda, que se impuso desde el imperialismo chino, venga a generar en nosotros el hambre y, sobre todo, la desigualdad en un puerto como Chancay.

Está bien, deseamos la empresa privada para el crecimiento, pero sin menoscabar los derechos del Perú.

Tenemos que investigar. Por eso, voy a apoyar esta moción.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 118 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia del congresista Espinoza Vargas.

Al voto.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, 33 en contra y seis abstenciones, la Moción de Orden del Día 8087.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 76 señores congresistas, 33 en contra y seis se han abstenido.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Zeballos Madariaga y Espinoza Vargas.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 8087.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

PRIMERO. Constituir una Comisión Especial Multipartidaria, denominada Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del proyecto Terminal Multipropósito de Chancay, que tendrá una vigencia de un año, cuyo objeto es realizar el estudio, monitoreo y seguimiento del proceso de implementación de la infraestructura portuaria y las obras complementarias, así como coordinar, promover y recomendar las acciones de políticas públicas, planes, programas, estrategias de desarrollo productivo e industrial vinculados a la cadena comercial y logística del transporte marítimo, para promover las exportaciones con valor agregado a partir del Terminal Multipropósito de Chancay.

SEGUNDO. La Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del proyecto Terminal Multipropósito de Chancay tendrá las siguientes líneas de trabajo:

-Realizar el estudio del marco jurídico e institucional para afianzar el desarrollo del Proyecto, incluido las obras complementarias, y aspectos logísticos y comerciales.

-Realizar seguimiento sobre las acciones de fiscalización y monitoreo en el área de influencia ambiental y social del proyecto.

-Formular propuestas de iniciativa legislativa, con enfoque integral sobre la articulación y desarrollo portuario a nivel nacional con la finalidad de afianzar el transporte marítimo regional y el cabotaje en el territorio nacional, acciones que se realizarán en coordinación con los sectores de los tres niveles de gobierno.

-Articular, con los gobiernos locales involucrados y los sectores afines del Gobierno Central, políticas

y planes urbanos de intervención integral en Chancay y otros distritos de las provincias de Huaral, Huaura, Barranca. Oyón, Cajatambo de la zona norte de la región Lima, con la finalidad de reducir el impacto portuario y, a la vez, viabilizar la atención con servicios públicos y proyectos de desarrollo local en coordinación. Dicha intervención se realizará con enfoque socio comunal e intercultural.

-Realizar el estudio y la evaluación del desempeño e impactos de las ZEE (Zonas franca, Zona Económica Especial y CETICOS), con la finalidad de formular propuestas de mejora y/o unificación del marco normativo para el fortalecimiento de las ZEE, bajo un régimen promotor del desarrollo que permita elevar los niveles de competitividad, especialmente, con la incorporación de capacidades productivas de innovación y tecnología en las cadenas de valor con enfoque laboral, ambiental y social. Así mismo, podrá realizar el estudio y formulación de propuestas de mejora de la normativa del sistema de aduanas o de valoración aduanera.

TERCERO. La Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del proyecto Terminal multipropósito de Chancay, al concluir su labor presentará un informe final detallando su labor, las conclusiones en los cuatro ejes de trabajo y las recomendaciones pertinentes.»

«Registro digital de votación de la Moción 8087

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres

Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Gonza Castillo, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Portalatino Avalos, Quispe Mamani, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Taipei Coronado, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron: Héctor Acuña Peralta, Cutipa Ccama, Elías Ávalos, Pariona Sinche, Portero López y Quito Sarmiento.»

Se da cuenta de mociones de saludo al distrito de La Punta, Provincia Constitucional del Callao, al celebrar este 6 de octubre el centésimo octavo aniversario de su creación política; a los médicos del Perú, al conmemorarse el 5 de octubre el Día de la Medicina Peruana; al distrito de La Ramada, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, con motivo de conmemorar el 6 de octubre de 2023 el sexagésimo segundo aniversario de su creación política; a los periodistas del Perú, con motivo de haberse conmemorado el 1 de octubre el Día del Periodista; y a las autoridades y los pobladores del distrito de Agallpampa, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad, al conmemorarse el 5 de octubre de este año el octogésimo segundo aniversario de su creación política

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé cuenta de las mociones de saludo enviadas a la Mesa.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Chiabra León, al distrito de La Punta, Provincia Constitucional del Callao, al celebrar un aniversario más de su creación política, ocurrida el 6 de octubre de 1915.

De la congresista Infantes Castañeda, a los médicos del Perú, que trabajan por el cuidado de la salud pública en nuestro país, al conmemorarse el 5 de octubre el Día de la Medicina Peruana.

De la congresista Julon Irigoin, al distrito de La Ramada, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, con motivo de conmemorar el 6 de octubre del 2023 el sexagésimo segundo aniversario de su creación política.

De la congresista Córdova Lobatón, a los periodistas del Perú, con motivo de haberse conmemorado el 1 de octubre el Día del Periodista.

De la congresista Ruiz Rodríguez, a las autoridades y pobladores del distrito de Agallpampa, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad, al conmemorarse el 5 de octubre de este año el octogésimo segundo aniversario de su creación política.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— A las mociones cuyas sumillas han sido leídas se les dará el trámite correspondiente.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido acordada la dispensa.

Señores congresistas, como es de su conocimiento, hoy, jueves 5 de octubre, a las 20 horas, se llevará a cabo la elección de la Primera Vicepresidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la República, para completar el Período Anual de Sesiones 2023-2024.

Asimismo, se le recuerda a la Representación Nacional que la sesión es presencial.

Se levanta la sesión.

—A las 19 horas y 52 minutos, se levanta la sesión.

Redacción:
JORGE VIVIANI CAMERANO

